

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30 —
Anual .....	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de fondos provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la imprenta del *Hogar Pignatelli*.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley 16 de 3 de noviembre de 1887).

### SECRETARÍA DE GUERRA

#### ORDEN

#### Militarización.—Revisiones.

Como del estudio de las diferentes órdenes de movilización y concentración correspondientes a los reemplazos actualmente en filas se deduce que no rigen las mismas excepciones para los obreros que trabajan en las diversas factorías y Empresas, lo que ha producido cierta confusión en su cumplimiento, aprovechada por algunos en su beneficio propio y con grave perjuicio de los intereses generales del país, y muy especialmente de los primordiales de la guerra, se hace precisa una revisión completa; y de conformidad con lo propuesto por el Excelentísimo señor General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación, dispongo lo siguiente:

1.º Quedan anuladas todas las excepciones concedidas hasta la fecha de esta Orden, continuando, sin embargo, en sus puestos, con carácter provisional, cuantos estuvieren en la situación de militarizados, sea cualquiera la índole de trabajo o cometido que desempeñen actualmente.

2.º En el plazo de treinta días los dueños, gerentes y administradores de fábricas, talleres o Empresas de cualquier naturaleza y los Jefes de oficinas, Centros o dependencias que tengan obreros o empleados en dichas condiciones, elevarán a las Autoridades que después se señalan relaciones juradas, haciendo constar los nombres de aquéllos y los cometidos que desempeñan, con la necesaria claridad y especificación, para evitar toda clase de dudas; y las aludidas autoridades remitirán tales documentos al Excelentísimo Sr. General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación, acompañando informe en el que hagan constar cuáles de los obreros o empleados que figuran en cada relación jurada consideran imprescindibles e insustituibles por la especialidad de su cometido.

3.º Las Autoridades ante las que han de presentarse las relaciones juradas son: Los Jefes de fabricación de los respectivos Ejércitos, para las fabricas y talleres que no tengan conexión con Intendencia, y las Empresas mineras; la Intendencia General del Ejército, para las que con ella tengan relación; el Jefe del Servicio militar de Ferrocarriles, para las de este ramo, y los Presidentes de las Comisiones de la Junta Técnica del Estado, por conducto de las Autoridades superiores de los respectivos departamentos en la localidad, para los Centros y dependencias de aquéllos.

4.º Para complemento de la finalidad perseguida con la revisión señalada en esta Orden, los excelentísimos señores Generales de Ejército, Cuerpo de Ejército, Regiones militares, Jefe Superior de las fuerzas militares de Marruecos y Comandantes generales de Baleares y Canarias, dispondrán la creación, en cada provincia de su territorio, de Comisiones inspectoras compuestas de un representante de la Autoridad militar, otro del Delegado de Orden público, un Jefe de la Comandancia de Ingenieros y el Jefe de la Caja de Recluta, o un delegado suyo. Estas Comisiones comprobarán la necesidad de las excepciones solicitadas y ya concedidas, dando cuenta a la Autoridad militar correspondiente de los casos injustificados, así como de las denuncias comprobadas.

5.º Las infractores de esta Orden serán sancionados con arreglo a las disposiciones vigentes.

6.º La presente Orden empezará a regir desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Burgos, 3 de diciembre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

(Del "Boletín Oficial del Estado" número 410, fecha 4 de diciembre de 1937).

Núm. 6.105

# Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Zaragoza

## PRESIDENCIA

### RESUMEN DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL PARA EL EJERCICIO DE 1938

#### POR CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS

#### Y RELACIÓN DE LAS VARIANTES INTRODUCIDAS EN EL DE 1937

### Presupuesto de INGRESOS y GASTOS

Año económico de 1938

Artículos	INGRESOS	Créditos presupuestos	
		Artículos Pesetas	TOTAL por capítulos Pesetas
	CAPITULO PRIMERO. — <i>Rentas.</i>		
1.º	Propiedades .....	253'424'71	
2.º	Censos .....	846'39	
3.º	Intereses de efectos públicos y demás valores .....	122.653'57	
4.º	<i>Boletín Oficial</i> e Imprenta provincial .....	100.000	476.924'67
	CAPITULO III. — <i>Subvenciones y donativos.</i>		
1.º	Del Estado .....	784.182'26	
2.º	De Corporaciones locales .....	700.000	
3.º	Donativos .....	7.000	1.491.182'26
	CAPITULO IV. — <i>Legados y mandas.</i>		
Unico.	Legados y mandas .....	106.694	106.694
	CAPITULO V. — <i>Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones.</i>		
1.º	Eventuales .....	130.090	
2.º	Extraordinarios .....	35.080'80	
3.º	Indemnizaciones .....	22.167'38	187.338'18
	CAPITULO VII. — <i>Derechos y tasas.</i>		
1.º	Por prestación de servicios .....	567.614'50	
2.º	Por aprovechamientos especiales .....	1.500	569.114'50
	CAPITULO VIII. — <i>Arbitrios provinciales.</i>		
2.º	Imposiciones o percepciones .....	40.000	40.000
	CAPITULO IX. — <i>Impuestos y recursos cedidos por el Estado.</i>		
1.º	Contribución territorial .....	200.000	
2.º	Cédulas personales .....	1.800.470'68	2.000.470'68
	CAPITULO X. — <i>Cesiones de recursos municipales.</i>		
1.º	Aportación municipal .....	1.975.384	
2.º	Arbitrio sobre traviesas en los frontones .....	2.500	1.977.884
	CAPITULO XI. — <i>Recargos provinciales.</i>		
1.º	Solares sin edificar .....	50.000	
3.º	Derechos reales y transmisión de bienes y timbre .....	333.368	383.368
	CAPITULO XV. — <i>Multas.</i>		
2.º	Otras multas .....	100.000	100.000
	CAPITULO XVII. — <i>Reintegros.</i>		
1.º	Por pagos indebidos .....	6.000	
2.º	Por otros conceptos .....	23.634'35	29.634'35
	TOTAL GENERAL DE INGRESOS .....		7.362.610'64

Artículos	GASTOS	Créditos presupuestos	
		Artículos — Pesetas	TOTAL por capítulos — Pesetas
	CAPITULO PRIMERO. — <i>Obligaciones generales.</i>		
1.º	Servicios generales del Estado .....	34.500	
3.º	Deudas .....	12.250'01	
5.º	Pensiones .....	80.072'05	
7.º	Intereses debidos .....	96.750	
9.º	Suscripciones, anuncios, impresiones y demás gastos similares .....	3.000	
10.º	Litigios .....	2.500	
11.º	Gastos indeterminados .....	66.730	295.802'06
	CAPITULO II. — <i>Representación provincial.</i>		
1.º	De la Diputación y Comisión Provincial .....	15.000	
2.º	Del Presidente de la Diputación y Comisión Provincial .....	12.000	
3.º	Dietas de los Diputados provinciales .....	12.000	39.000
	CAPITULO V. — <i>Gastos de recaudación.</i>		
1.º	De arbitrios, impuestos, tasas, derechos o rentas provinciales .....	115.000	115.000
	CAPITULO VI. — <i>Personal y material.</i>		
1.º	De las oficinas .....	506.930'25	
2.º	De los Establecimientos provinciales .....	282.965'54	
3.º	Material de la Diputación y Comisión Provincial .....	750	
4.º	Gastos generales de la Corporación .....	37.070	827.715'79
	CAPITULO VII. — <i>Salubridad e higiene.</i>		
3.º	Para subvencionar las obras de carácter sanitario que lleven a cabo los Ayuntamientos de la provincia .....	50.000	50.000
	CAPITULO VIII. — <i>Beneficencia.</i>		
1.º	Atenciones generales .....	57.811'66	
2.º	Maternidad y expósitos .....	2.286.109'19	
3.º	Hospitalización de enfermos .....	1.593.315'25	
4.º	Huérfanos y desamparados .....	100	
5.º	Dementes .....	30.730	
9.º	Calamidades públicas .....	65.000	4.033.066'10
	CAPITULO IX. — <i>Asistencia social.</i>		
2.º	Otras instituciones de carácter social .....	4.250	
3.º	Obligaciones impuestas por las leyes .....	18.300	22.550
	CAPITULO X. — <i>Instrucción Pública.</i>		
1.º	Atenciones generales .....	11.325	
2.º	Escuelas Industriales .....	85.000	
3.º	Escuelas de Artes y Oficios .....	34.400	
5.º	Escuelas de Sordomudos .....	3.000	
6.º	Escuelas de Ciegos .....	2.000	
9.º	Bibliotecas .....	7.200	
10.º	Otros Establecimientos e Institutos de cultura pública .....	11.500	
11.º	Subvenciones o becas .....	4.000	158.425
	CAPITULO XI. — <i>Obras Públicas y Edificios provinciales.</i>		
1.º	Atenciones generales .....	46.000	
2.º	Construcción de caminos vecinales .....	758.631'02	
3.º	Reparación y conservación de caminos vecinales .....	442.834'79	
4.º	Construcción de otros caminos y carreteras provinciales .....	85.238'20	
5.º	Reparación y conservación de otros caminos y carreteras provinciales .....	24.000	
10.º	Reparación y conservación de edificios provinciales .....	10.000	1.366.704'01
	CAPITULO XIV. — <i>Agricultura y ganadería.</i>		
1.º	Atenciones generales .....	2.000	
9.º	Concursos y exposiciones .....	5.000	7.000

Artículos.....		Créditos presupuestos		
		Artículos Pesetas	TOTAL por capítulos Pesetas	
	CAPITULO XVII. — <i>Devoluciones.</i>			
1.º	Por ingresos indebidos .....	4.000		
2.º	Por otros conceptos .....	423.347'68	427.347'68	
	CAPITULO XVIII. — <i>Imprevistos.</i>			
Unico.	Para los servicios no comprendidos en el presupuesto .....	20.000	20.000	
	TOTAL GENERAL DE GASTOS .....	"	7.362.610'64	

## RESUMEN GENERAL

	Créditos presupuestos
	Total por capítulos Pesetas
Total general de INGRESOS.....	7.362.610'64
Idem id. de GASTOS.....	7.362.610'64

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

## INTERVENCIÓN

RELACIÓN de las variantes introducidas en el presupuesto ordinario de 1937, al aprobarse el de 1938, y que se publica cumpliendo lo dispuesto en el art. 6.º del Decreto de 4 de diciembre de 1931:

Capítulos	Artículos	CONCEPTOS	Aumentos	Anulaciones
<b>INGRESOS</b>				
1.º	1.º	Por arriendo de locales para Cédulas personales .....	200	"
"	"	Arriendo de un solar a "Almacenes San Pedro" .....	1.000	"
"	"	En el Hogar Pignatelli, por varios conceptos .....	10.709'29	"
"	"	Por menor producto en la colocación de programas .....	"	36
"	"	En el Hospital Provincial, según anteproyecto .....	"	24'24
"	"	En el Hogar Pignatelli, según idem .....	"	69
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo .....</i>	11.909'29	129'24
"	3.º	Por intereses de cuentas corrientes .....	4.000	"
"	"	Por idem de valores del Hospital .....	15	"
"	"	Por idem de Deuda del Ayuntamiento de Zaragoza, del Hogar Pignatelli .....	11.000	"
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo .....</i>	15.015	"
		TOTAL DE AUMENTOS Y ANULACIONES EN EL CAPÍTULO .....	26.924'29	129'24
3.º	1.º	Subvención para caminos vecinales .....	56.326	"
"	"	Por menor existencia en Caja para idem .....	"	53.555'47
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo .....</i>	56.326	53.555'47

Capítulos	Artículos	CONCEPTOS	Aumentos	Anulaciones
"	2.º	Remanente de la cantidad ingresada por la Junta Nacional contra el Paro .....	"	413.313'58
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo .....</i>	"	413.313'58
"	3.º	Por donativos al Hospital .....	3.000	"
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo .....</i>	3.000	"
		TOTAL DE AUMENTOS Y ANULACIONES EN EL CAPÍTULO .....	59.326	466.869'05
5.º	1.º	Por el aprovechamiento de arbolado en vías provinciales .....	4.000	"
"	"	Por reintegros al Hospital .....	500	"
"	"	Por idem al Hogar Pignatelli .....	500	"
"	"	Por imprevistos y eventuales en la Diputación .....	4.000	"
"	"	Por ingreso del Ayuntamiento de Zaragoza para construcción de la verja en los jardines del Hogar Pignatelli .....	75.000	"
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo .....</i>	84.000	"
"	2.º	Por operaciones con motivo del desfalco del Depositario Sr. Allanegui .....	"	36.597'05
"	"	Por sostenimiento del Montepío de Empleados del Hogar Infantil de Calatayud .....	"	74'84
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo .....</i>	"	36.671'89
"	3.º	Por premio de cobranza de cédulas al Ayuntamiento de Zaragoza.	21.167'38	"
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo .....</i>	21.167'38	"
		TOTAL DE AUMENTOS Y ANULACIONES EN EL CAPÍTULO .....	105.167'38	36.671'89
7.º	1.º	Por estancias de enfermos del Hospital de Huesca .....	47.085	"
"	"	Por idem de asilados del Hospicio de Huesca .....	29.761'50	"
"	"	Por idem de asilados del Hospicio de Huesca en el Hogar Infantil de Calatayud .....	667	"
"	"	Por estancias de heridos de guerra en el Hospital, al calcularse a 6'85 pesetas .....	"	4.374
"	"	Por idem id. id. en el Hogar Infantil de Calatayud .....	"	121.500
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo .....</i>	77.513'50	125.874
		TOTAL DE AUMENTOS Y ANULACIONES EN EL CAPÍTULO .....	77.513'50	125.874
8.º	2.º	Por el arbitrio sobre saltos de agua en la provincia .....	"	20.000
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo .....</i>	"	20.000
		TOTAL DE AUMENTOS Y ANULACIONES EN EL CAPÍTULO .....	"	20.000
9.º	2.º	En el impuesto de cédulas personales .....	110.180'12	"
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo .....</i>	110.180'12	"
		TOTAL DE AUMENTOS Y ANULACIONES EN EL CAPÍTULO .....	110.180'12	"
11.º	1.º	En el arbitrio sobre solares sin edificar .....	"	10.000
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo .....</i>	"	10.000
		TOTAL DE AUMENTOS Y ANULACIONES EN EL CAPÍTULO .....	"	10.000
17.º	1.º	En reintegros por pagos indebidos .....	5.000	"
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo .....</i>	5.000	"
"	2.º	En reintegros por otros conceptos .....	1.000	"
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo .....</i>	1.000	"
		TOTAL DE AUMENTOS Y ANULACIONES EN EL CAPÍTULO .....	6.000	"
		TOTAL DE AUMENTOS Y ANULACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS .....	385.111'29	659.544'18
		<i>Diferencia en menos entre uno y otro presupuesto .....</i>	274.432'89	

Capítulos	Artículos	CONCEPTOS	Aumentos	Anulaciones
<b>GASTOS</b>				
1.º	1.º	Dietas de los Vocales del Tribunal Contencioso-Administrativo.	1,000	"
"	"	En gastos de la Junta Provincial del Censo .....	"	20,000
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo .....</i>	1,000	20,000
"	3.º	En deudas reconocidas a varios acreedores .....	12,250'01	"
"	"	En idem id. procedentes del anterior presupuesto .....	"	58,048'20
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo .....</i>	12,250'01	58,048'20
"	5.º	En jubilaciones y pensiones concedidas .....	17,409'25	"
"	"	En idem id. que puedan concederse en el año 1938 .....	3,000	"
"	"	Por fallecimiento de empleados jubilados .....	"	4,107
"	"	Por idem de pensionistas .....	"	1,528'70
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo .....</i>	20,409'25	5,635'70
"	7.º	Para intereses del préstamo de 1.000.000 de pesetas para pago de deudas .....	65,000	"
"	"	Para idem de cantidades no satisfechas a su vencimiento .....	500	"
"	"	Por menos interés del préstamo de 300.000 pesetas para obras de reparación .....	"	750
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo .....</i>	65,500	750
"	9.º	Para impresión de presupuestos y otros .....	1,000	"
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo .....</i>	1,000	"
"	11.º	En seguros de edificios provinciales .....	200	"
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo .....</i>	200	"
		TOTAL DE AUMENTOS Y ANULACIONES EN EL CAPÍTULO .....	100,359'26	84,433'90
2.º	3.º	En dietas a los señores Diputados .....	2,000	"
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo .....</i>	2,000	"
		TOTAL DE AUMENTOS Y ANULACIONES EN EL CAPÍTULO .....	2,000	"
5.º	1.º	Para contribuir a formar el padrón de solares .....	"	1,000
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo .....</i>	"	1,000
		TOTAL DE AUMENTOS Y ANULACIONES EN EL CAPÍTULO .....	"	1,000
6.º	1.º	Por bienes a los Oficiales Sres. Vázquez y Burriel .....	320	"
"	"	Por idem a funcionarios en general .....	2,000	"
"	"	Por auxilios a funcionarios con familias numerosas .....	2,000	"
"	"	Por reformas de plantillas y otros .....	17,500	"
"	"	Por jubilación del Oficial 1.º núm. 3, Sr. Diloy .....	"	2,378'95
"	"	Por amortización de la plaza de Oficial 3.º núm. 8 .....	"	4,000
"	"	Por excedencia del Caminero F. Alonso .....	"	278'65
"	"	Por idem del Ordenanza A. Pueyo y amortización de su plaza.	"	3,532'25
"	"	Por material para la Secretaría .....	"	500
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo .....</i>	21,820	10,689'85
"	2.º	Por haberes de Matronas y gratificación a Tomasa Bruna .....	9,819'88	"
"	"	Por sueldo del Director del Hospital .....	9,000	"
"	"	Por idem de un Practicante y aumento a los de guardia .....	5,000	"
"	"	Por aumentos de sueldo a los Médicos de Calatayud y Tarazona.	1,131'18	"
"	"	En bienes a Practicantes del Hospital .....	"	150
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo .....</i>	24,951'06	150
"	4.º	En gastos menores de Depositaria .....	1,000	"
"	"	En haberes de escribientes temporeros, etc. ....	"	4,000
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo .....</i>	1,000	4,000
		TOTAL DE AUMENTOS Y ANULACIONES EN EL CAPÍTULO .....	47,771'06	14,839'85

Capítulos	Artículos	CONCEPTOS	Aumentos	Anulaciones
8.º	1.º	En la subvención a las Clínicas de la Facultad de Medicina .....	"	16.075'10
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo .....</i>	"	16.075'10
"	2.º	En el Hogar Pignatelli, por varios conceptos .....	147.040'29	40.206'73
"	"	En el Hogar Provincial Doz de Tarazona, por idem .....	11.697	7.180'53
"	"	En el Hogar Infantil de Calatayud, por idem .....	"	64.986'64
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo .....</i>	158.737'29	112.373'90
"	3.º	En el Hospital de Nuestra Señora de Gracia, por varios conceptos.	67.718'12	20.281'42
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo .....</i>	67.718'12	20.281'42
	9.º	Para cooperación al servicio de incendios provincial .....	50.000	"
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo .....</i>	50.000	"
		TOTAL DE AUMENTOS Y ANULACIONES EN EL CAPÍTULO .....	276.455'41	148.730'42
9.º	2.º	En estancias de menores en Reformatorios .....	"	2.000
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo .....</i>	"	2.000
"	3.º	Para gastos de la Junta Pasiva Antiaérea .....	1.000	"
"	"	Para gastos del Servicio Social de la Mujer .....	5.000	"
"	"	En el servicio de bagajes .....	"	3.000
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo .....</i>	6.000	3.000
		TOTAL DE AUMENTOS Y ANULACIONES EN EL CAPÍTULO .....	6.000	5.000
10.º	10.º	Subvención al Orfeón, Zaragozano .....	500	"
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo .....</i>	500	"
		TOTAL DE AUMENTOS Y ANULACIONES EN EL CAPÍTULO .....	500	"
11.º	2.º	Por mayor disponibilidad en construcción, estudios, etc., de cami- nos vecinales .....	48.471'11	"
"	"	En primas concedidas por la Junta Nacional contra el Paro .....	"	450.467'32
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo .....</i>	48.471'11	450.467'32
"	3.º	En dietas y gastos de locomoción del personal de Obras Públicas.	"	14.717'50
"	"	En la reparación de caminos vecinales, y dietas y gastos de locomo- ción, pendiente de 1936 .....	"	57.676
"	"	En cantidades no invertidas en conservación y reparación .....	"	2.282'05
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo .....</i>	"	74.675'55
"	4.º	En la participación de la Patente Nacional de Circulación de Auto- móviles .....	25.000	"
"	"	Por menor remanente en la misma, de años anteriores .....	"	27.010'08
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo .....</i>	25.000	27.010'08
"	5.º	En reparación y conservación de otros caminos y carreteras.....	4.000	"
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo .....</i>	4.000	"
		TOTAL DE AUMENTOS Y ANULACIONES EN EL CAPÍTULO .....	77.471'11	552'152'95
17.º	2.º	En participación del Ayuntamiento de Zaragoza en el impuesto de cédulas personales .....	21.167'39	"
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo .....</i>	21.167'39	"
		TOTAL DE AUMENTOS Y ANULACIONES EN EL CAPÍTULO .....	21.167'39	"
		TOTAL DE AUMENTOS Y ANULACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS .....	531.724'23	806.157'12
		<i>Diferencia en menos entre uno y otro presupuesto .....</i>	274.432'89	

La Comisión Gestora, en sesión de 29 de los corrientes, acordó aprobar este presupuesto, que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 6.º del Decreto de 4 de diciembre de 1931, se publica en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento y a los efectos de que puedan interponerse los recursos establecidos en el art. 7.º de la expresada disposición.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El Presidente, M. Allué Salvador.

## SECCION QUINTA

Núm. 6.131.

### Alcaldía de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

D. Manuel Valenzuela La Rosa, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima «General de Autobuses Urbanos de Zaragoza», en nombre y representación de esta Empresa, ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento la concesión de una línea de autobuses urbanos que una el barrio de las Delicias con la Estación del Norte, en las condiciones siguientes:

*Itinerario propuesto.*—Ida: Estación del Norte. — Avenida de Cataluña.—Calle de Jesús.—Puente de Nuestra Señora del Pilar.—Paseo del Ebro.—Calle de la Yedra.—Coso.—Plaza de España.—Coso.—Calle del General Franco.—Portillo.—Avenida de Madrid hasta la Hipica, punto terminal de la línea. (El regreso lo efectuará por los mismos lugares, a la inversa, naturalmente).

*Horario.*—Empezará el servicio a las siete de la mañana, con un vehículo, intensificando escalonadamente el número de éstos hasta el número de cuatro, que por la noche se irán retirando en la misma forma, hasta las veintitrés horas treinta minutos, en que lo efectuará el último de aquéllos.

*Plazo solicitado para la concesión.*—Veinte años.

*Coches en servicio.*—Cuatro coches, más dos de reserva marca «Federal», de veinte asientos cada uno.

*Participación ofrecida.*—Ofrece el solicitante participación al Excmo. Ayuntamiento del 1'50 por 100 de los ingresos brutos de la explotación de la línea.

De acuerdo con las bases aprobadas por la Corporación municipal para el otorgamiento de este género de concesiones, se anuncia al público que, dentro del plazo de treinta días naturales a partir de la presente inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en las oficinas municipales pliegos en competencia con la concesión solicitada, para obtenerla mejorando las condiciones de alguno o algunos de los extremos siguientes:

- a) Duración de la concesión (se preferirá la que se solicita por menos años).
- b) Participación del Ayuntamiento en los ingresos brutos.
- c) Intensidad en el horario; y
- d) Cualquiera otra condición que, de modo claro, asegure el más eficaz servicio.

A toda proposición de mejora se acompañará resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja municipal la suma de 3.000 pesetas por cada coche que se proponga establecer.

Se advierte que la solicitud original y las bases para las concesiones de líneas de autobuses se exhibirán al público en la Sección de Fomento de la Secretaría municipal contra la presentación de la cédula personal.

Será de cuenta del concesionario el pago del importe de la inserción de anuncios.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Antonio Parellada.

Núm. 6.136.

### Inspección de Primera Enseñanza de la provincia de Zaragoza

Circular.

El Ilmo. Sr. Rector tiene ordenado que en el día 10 de enero próximo se reanuden las clases en todas las escuelas nacionales del Distrito Universitario; y con el objeto de que tal acuerdo alcance su más exacto cumplimiento, se recuerda a los señores Alcaldes la lectura de la circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia publicada en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al 27 de febrero de 1937, dando cuenta a esta Inspección de la causa o causas que dificulten el normal funcionamiento de las escuelas para adoptar la resolución que proceda.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Inspector Jefe, Emilio Moreno.

## SECCION SEXTA

CARIÑENA

Núm. 6.117.

Durante los días del 28 al 31 del mes actual, ambos inclusive, en el local de costumbre, desde las diez y media de la mañana a las trece horas y desde las catorce a las diecisiete y media, tendrá lugar en esta localidad el cobro de los recibos del repartimiento general de 1937 y anteriores, parcelación catastral de 1932 y guardería rural de 1927, en la siguiente forma: en primer período voluntario, el tercer trimestre de 1937; en segundo período voluntario, el segundo trimestre de 1937; en primer período de apremio, el primer trimestre de 1937; en segundo período de apremio, el cuarto trimestre de 1936, y en período ejecutivo, los restantes valores.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los interesados, y en especial de los hacendados forasteros.

Cariñena, 28 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Angel Ferruz.

GALLUR

Núm. 6.111.

Durante los días 3, 4 y 5 de enero próximo y 29, 30 y 31 de dicho mes se recaudará en la Casa Consistorial, en primero y segundo período voluntario, respectivamente, el tercero y cuarto trimestre del repartimiento general de utilidades y demás impuestos municipales correspondientes al año actual.

Lo que se hace público por virtud del presente a los efectos oportunos.

Gallur, 23 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Inocencio Plo.

## TARAZONA

Núm. 6.018.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Tarazona durante el mes de noviembre de 1937:

Sesión ordinaria de día 3 (segunda convocatoria).—Aprobar el acta de la sesión extraordinaria anterior.

Idem el extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de septiembre último pasado.

Desestimar la petición formulada por los fabricantes de harinas de este término municipal, en el sentido de que se les exima del pago del concierto por el arbitrio de pesas y medidas respecto a los meses de noviembre y diciembre del actual año.

Igualmente se desestima la solicitud de arriendo de los solares de la Barbacana, presentada por el vecino Rafael Pérez, por considerarse arrendataria a D.<sup>a</sup> Segunda Gracia, la cual se ha puesto al corriente en el pago de las rentas.

Pasa a informe de la Comisión de Montes un escrito del señor Ingeniero municipal aduciendo los motivos por los que quedó suspendida la investigación iniciada en los montes.

Adjudicar a D. Lorenzo Calavia Navarro nueve o diez troncos secos de chopo existentes en la partida de la "Balsa" de la dehesa Carrera de Cintruénigo por el precio de 10 pesetas.

Se adjudica definitivamente el remate del aprovechamiento de los pastos y corral de la dehesa Carrera de Cintruénigo en las condiciones anunciadas y por el tipo de tasación, 4.000 pesetas al año, a D. Miguel Soria Rovó.

Facultar al señor Presidente de la Comisión del Macelo para gestionar el arrendamiento del primer piso de la casa del Matadero, y dar de baja al último arrendatario.

Se reconoce un crédito de 40 pesetas a favor de D.<sup>a</sup> Emilia Masallón.

Aprobar una moción del señor Alcalde relativa a la denuración de funcionarios de este municipio, nombrando en su consecuencia una Comisión formada por la de Personal y los Concejales señores Marqueta, Cortés y Domínguez (D. Florencio), para que efectúen la recogida de fichas personales y dictamine sobre la denuración del personal y procedimiento disciplinario a seguir.

Aprobar una factura de D. Víctor Serrano de 210 pesetas y otras cuatro de Isaías Domínguez, totalizadas en 136'60 pesetas.

Aprobar el proyecto de un suplemento de crédito por 15.000 pesetas de la partida 34 artículo 11, capítulo 1.<sup>o</sup> del presupuesto ordinario vigente, tomándolo del superávit del presupuesto del año de 1936, y que se exponga el expediente por quince días para reclamaciones.

Sesión ordinaria del día 15 (primera convocatoria).—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos municipales tomados en el mes de octubre retroproximo.

Adjudicar a D. Alejandro Hernández García la parcela número 12 de la segunda concesión de la dehesa Carrera de Cintruénigo, dando de baja a D. Andrés Azagra.

Adjudicar 2'40 × 0'75 metros cuadrados de terreno en el Cementerio a D. León Hernández; 5 metros cuadrados a D. Mateo Ibáñez, y 2'50 metros cuadrados a D. Fermín Ruiz en dicho lugar y en las condiciones establecidas.

No ha lugar a quitar el ciprés indicado por don

Francisco Torrellas frente al nicho de la familia de D. Julio Delgado.

Accediendo a lo solicitado por los vecinos de la calle de San Antón, se acuerda instalar un abrevadero en la parte alta de dicha calle, para lo cual se solicitará permiso a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, y la cesión gratuita del agua al Sindicato de Riegos.

La Comisión de Montes considera incurso en negligencia inexcusable al señor Ingeniero municipal por no haber llevado a cabo la investigación en el monte "Cierzo", que le encomendó la Corporación, y se acuerda que la Comisión especial designada para depurar el personal estudie el caso e informe sobre si procede abrir expediente a dicho funcionario.

Se da por enterado el Concejo del resultado de la rifa patriótica por él patrocinada, y acuerda que la Comisión organizadora siga actuando hasta finalizar su cometido.

Igualmente queda enterada la Corporación de un escrito del señor Director del Grupo de arte "Tarazona", dando las gracias por la colaboración que el Ayuntamiento prestó en la función teatral dada con fines patrióticos por aquella organización; y de una carta del señor Presidente de "Electra Turiaso", S. A., trasladando el acuerdo de su Consejo por el que, de acuerdo con la Alcaldía, se otorga la bonificación de un 50 por 100 del importe trimestral del servicio de alumbrado público a los fines expresados por la Orden del Excmo. Sr. Gobernador general del Estado de 30 de septiembre de 1937, a partir del día 1.<sup>o</sup> de octubre siguiente y con aplicación a la defensa antiaérea.

Que informe la Comisión de Montes sobre el oficio dirigido por la Jefatura del Distrito Forestal de Zaragoza con fecha 5 del mes actual, devolviendo la liquidación girada por el 10 por 100 de aprovechamientos forestales.

Trasladar el aparato telefónico de la mesa presidencial, sita en esta Sala de sesiones, a la mesa del despacho del señor Capitán de la Guardia Civil en el Cuartel de este Instituto.

Se recibe definitivamente la obra de construcción de terraza-cochera en el Refugio de Moncavo, acordando se devuelva la fianza al contratista D. Alejandro Motilva.

Se vota un crédito de 820 pesetas con cargo al capítulo 12, artículo 3.<sup>o</sup>, para llevar a efecto, bajo la dirección del Ingeniero municipal, la repoblación de almendros en la dehesa Carrera de Cintruénigo.

Que se requiera al Ingeniero municipal para que inmediatamente presente la valoración de terrenos ocupados con motivo de la construcción del camino vecinal Malón-Grisel.

Felicitar al Excmo. Sr. D. Severiano Martínez Anido, por su nombramiento para el cargo de Director general de Seguridad, Orden público y Vigilancia de Fronteras.

Adherirse al homenaje proyectado pro-Brigadas de Navarra, y felicitar a esta gloriosa provincia por el heroísmo de sus hijos y concesión de la Cruz Laureada.

Sesión extraordinaria del día 22 (segunda convocatoria).—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Idem definitivamente el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el año 1938, totalizado en pesetas 1.059.165'45, y las bases para su aplicación, acordando su exposición al público para reclama-

ciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por el plazo y en la forma señalados por los artículos 300 y 322 del Estatuto Municipal.

Así resulta del libro de actas correspondiente, al que me remito.

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, redacto el presente extracto con el visto bueno del señor Alcalde en Tarazona a catorce de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—Constancio Núñez.—V.º B.º: El Alcalde, Félix Ilarri.

Diligencia: Tarazona, 20 de diciembre de 1937. En sesión ordinaria de hoy ha sido aprobado este extracto por el Excmo. Ayuntamiento, acordando su publicación en forma reclamationaria, de lo que certifico.—El Secretario, Núñez Berdonces.

Otra: Tarazona, 21 de diciembre de 1937.—

En este día se remite un ejemplar del presente extracto al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia a los fines acordados, y se fija otro en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, de lo que certifico.—El Secretario, Núñez Berdonces.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Requisitorias

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, en cargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

Núm. 6.128.

SAN AGUSTIN SAN AGUSTIN (Narciso), expósito, de padres desconocidos, de 34 años, soltero, labrador y chofer, natural de Huesca, domiciliado últimamente en Farasdués, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros a fin de notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión en el Depósito municipal de esta villa, por tenerlo así acordado en el sumario que contra dicho individuo se instruye con el núm. 46 de 1937, sobre muerte, lesiones y daños.

#### Juzgados de primera instancia.

Núm. 6.129.

#### JUZGADO NUM. 1

##### Cédula de citación.

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital en el sumario que se instruye con el número 237-1937, sobre lesiones al niño Alfonso Lahuerta Gracia, por atropello de un automóvil cuya matrícula y ocupantes se ignoran, hecho ocurrido en el barrio de Casetas sobre las dieciséis horas del día 15 del actual mes, se cita por medio de la presente al conductor y ocupantes de dicho vehículo para que en el término de cinco días comparezcan en este Juzgado al objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Fernando García Barsala.

Núm. 6.127.

#### DAROCA

D. Juan González Paracuellos, Juez de primera instancia e instrucción de Daroca;

Hago saber: Que en los expedientes que instruyo a virtud de designación de la Junta Provincial de Incautaciones para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir a los que luego se dirá, hoy en ignorado paradero, por su oposición al triunfo del movimiento nacional, y en virtud de lo que se dispone en el artículo 4.º de la Orden de la Junta Técnica del Estado de 15 de marzo último, he acordado citar a dichos expedientados por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia, para que dentro del término de ocho días comparezcan aquéllos ante este Juzgado y en el correspondiente expediente, personalmente o por escrito, alegando en su defensa lo que estimen pertinente:

- Perfecto Bernal Pérez. (Expediente núm. 374).
- Félix Bosque Simón. (Expediente núm. 375).
- Joaquín Arpa Aparicio. (Expediente núm. 376).
- Miguel Bosque Simón. (Expediente núm. 377).
- Tomás Pérez Casas. (Expediente núm. 378).
- Vicente Bardagi Laín. (Expediente núm. 380).
- Roberto Cardiel Bernal. (Expediente núm. 381).
- Ricardo Soler Bernal. (Expediente núm. 384).

Todos ellos vecinos de Mezalocha.

Daroca, veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Juan González Paracuellos.—El Secretario judicial, Benito Vicente Campillo.

Núm. 6.134.

#### DAROCA

D. Juan González Paracuellos, Juez de primera instancia e instrucción de Daroca;

Hago saber: Que en los expedientes que instruyo a virtud de designación hecha por la Junta Provincial e Incautaciones para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir a los que luego se dirá, hoy en ignorado paradero, por su oposición al triunfo del movimiento nacional, y en virtud de lo que se dispone en el artículo 4.º de la Orden de la Junta Técnica del Estado de 13 de marzo último, he acordado citar a dichos expedientados por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, para que dentro del término de ocho días hábiles comparezcan aquéllos ante este Juzgado y en el correspondiente expediente, personalmente o por escrito, alegando en su defensa lo que estimen pertinente:

- Alejandro Jimeno Caballero. (Expediente núm. 333).
- Mariano Garcés Cebrián. (Expediente núm. 332).
- Julio Domínguez Calderón. (Expediente núm. 331).
- Máximo Salete Pardos. (Expediente núm. 330).
- José Tobed Sancho. (Expediente núm. 329).
- Pedro Lasheras Martínez. (Expediente núm. 327).
- Luis Palacios Cucalón. (Expediente núm. 323).
- Cesar Garcés Cebrián. (Expediente núm. 319).
- Manuel Ubide Beltrán. (Expediente núm. 308).
- Ernesto Aladrén Ibáñez. (Expediente núm. 304).
- Modesto Marín Bosqued. (Expediente núm. 144).
- Marcelino Gracia Tejero. (Expediente núm. 143).
- Marcos Jimeno Jimeno. (Expediente núm. 142).
- Marcelino Royo Vitorín. (Expediente núm. 141).
- Ambrosio Franco Bosqued. (Expediente núm. 140).

Higinio Barranco Lascas. (Expediente núm. 353).  
 Pedro Tapia López. (Expediente núm. 352).  
 Florencio Lasheras Martín. (Expediente núm. 350).  
 Mariano Tejero Tirado. (Expediente núm. 349).  
 Lorenzo Benedi Ubide. (Expediente núm. 348).  
 Pedro Lorente Arnal. (Expediente núm. 347).  
 Sebastián Bibián Martín. (Expediente núm. 346).  
 Julio Bosqued Bosqued. (Expediente núm. 345).  
 Hilario Hernández Esteban. (Expediente núm. 344).  
 Nicolás Sierra Bosqued. (Expediente núm. 343).  
 Laureano Tudela López. (Expediente núm. 342).  
 Germán Tejero Guzmán. (Expediente núm. 341).  
 Santiago Juan Gómez. (Expediente núm. 340).  
 Antonio Gascón Tejero. (Expediente núm. 339).  
 Domingo Gracia Beltrán. (Expediente núm. 335).  
 Blas Lasheras Martín. (Expediente núm. 334).

Todos vecinos de Aguarón.

Daroca, veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y siete. — Segundo Año Triunfal. — Juan González Paracuellos. — El Secretario judicial, Benito Vicente Campillo.

Núm. 6.081.

#### SOS DEL REY CATOLICO

D. Fernando Lanzón y Surroca, Juez de primera instancia de esta villa y su partido;

Hago saber: Que para hacer efectiva por la vía de apremio la responsabilidad civil de quinientas pesetas a cada uno impuesta a Manuel Malón y Bonifacia Lear, cónyuges, vecinos de Uncastillo, en el expediente seguido a los mismos como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, por término de ocho días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, los bienes embargados a aquéllos que se describen en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 284, de fecha 2 de los corrientes, edicto número 5.670, señalándose para el acto del remate el día 10 del próximo mes de enero y hora de las diez de su mañana en la sala-audiencia de este juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera subasta.

Dado en Sos del Rey Católico a veintidós de diciembre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — Fernando Lanzón. — El Secretario, Elías Gervás.

#### Juzgados municipales

Núm. 6.068.

#### OSEJA

D. Jorge Martínez Aznar, Juez municipal de la villa de Oseja:

Hago saber: Que en providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, bajo el tipo de tasación, los bienes que a continuación se expresan y que fueron embargados por orden de la Excm. Comisión Provincial de Incautaciones, al vecino de esta villa D. José Horno López, como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional; advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado sito en la Casa Consistorial, el día 17 de enero próximo, a las nueve horas.

2.º Serán requisitos indispensables para poder tomar parte en la subasta exhibir la cédula personal del interesado y consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, al menos, y haciéndose constar que

no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.º Que los bienes embargados se hallan en poder del señor administrador D. Emeterio Pérez Andrés, de esta vecindad, el que los exhibirá.

#### Bienes que se subastan.

Una cocina. Tasada en 275 pesetas.

55 cabezas de ganado lanar y una cabra. Tasados en 2.070 pesetas.

Dado en Oseja a veinte de diciembre de mil novecientos treinta y siete. — Segundo Año Triunfal. — Jorge Martínez. — P. S. [M], Isidoro Carnicero.

Núm. 6.068.

#### OSEJA

D. Jorge Martínez Aznar, Juez municipal de la villa de Oseja:

Hago saber: Que en providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, bajo el tipo de tasación, los bienes que a continuación se expresan y que fueron embargados por orden de la Excm. Comisión Provincial de Incautaciones al vecino de esta villa D. Estanislao Cardiel López, como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional; advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado sito en la Casa Consistorial, el día 17 de enero próximo, a las diez horas.

2.º Serán requisitos indispensables para poder tomar parte en la subasta exhibir la cédula personal del interesado y consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, al menos, y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.º Que los bienes embargados se hallan en poder del señor administrador D. Emeterio Pérez Andrés, de esta vecindad, el que los exhibirá.

#### Bienes que se subastan.

Un tocino y una tocina. Tasados en 625 pesetas.

Dado en Oseja a veinte de diciembre de mil novecientos treinta y siete. — Segundo Año Triunfal. — Jorge Martínez. — P. S. [M], Isidoro Carnicero.

Núm. 6.068.

#### OSEJA

D. Jorge Martínez Aznar, Juez municipal de la villa de Oseja:

Hago saber: Que en providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, bajo el tipo de tasación, los bienes que a continuación se expresan y que fueron embargados por orden de la Excm. Comisión Provincial de Incautaciones al vecino de esta villa D. Prudencio Pérez Pérez, como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional; advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Consistorial, el día 17 de enero próximo, a las once horas.

2.º Serán requisitos indispensables para poder tomar parte en la subasta exhibir la cédula personal del interesado y consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, al menos, y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.º Que los bienes embargados se hallan en poder del señor administrador D. Emeterio Pérez Andrés, de esta vecindad, el que los exhibirá.

*Bienes que se subastan.*

Una tocina. Tasada en 185 pesetas.

Seis cabezas de ganado lanar. Tasadas en 235 pesetas.

Dado en Oseja a veinte de diciembre de mil novecientos treinta y siete. — Segundo Año Triunfal. — Jorge Martínez. — P. S. M., Isidoro Carnicero.

Núm. 6.068.

OSEJA

D. Jorge Martínez Aznar, Juez municipal de la villa de Oseja:

Hago saber: Que en providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, bajo el tipo de tasación, los bienes que a continuación se expresan y que fueron embargados por orden de la Excm. Comisión Provincial de Incautaciones, al vecino de esta villa D. Gaspar Cardiel García, como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional; advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado sito en la Casa Consistorial, el día 17 de enero próximo, a las quince horas.

2.º Serán requisitos indispensables para poder tomar parte en la subasta exhibir la cédula personal del interesado y consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, al menos, y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.º Que los bienes embargados se hallan en poder del señor administrador D. Emeterio Pérez Andrés, de esta vecindad, el que los exhibirá.

*Bienes que se subastan.*

Una tocina. Tasada en 275 pesetas.

Cinco cabezas de ganado lanar. Tasadas en 202 pesetas.

Dado en Oseja a veinte de diciembre de mil novecientos treinta y siete. — Segundo Año Triunfal. — Jorge Martínez. — P. S. M., Isidoro Carnicero.

Núm. 6.068.

OSEJA

D. Jorge Martínez Aznar, Juez municipal de la villa de Oseja:

Hago saber: Que en providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, bajo el tipo de tasación, los bienes

que a continuación se expresan y que fueron embargados por orden de la Excm. Comisión Provincial de Incautaciones, al vecino de esta villa D. Mariano Lezcano Roy, como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional; advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado sito en la Casa Consistorial, el día 17 de enero próximo, a las catorce horas.

2.º Serán requisitos indispensables para poder tomar parte en la subasta exhibir la cédula personal del interesado y consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, al menos, y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.º Que los bienes embargados se hallan en poder del señor administrador D. Emeterio Pérez Andrés, de esta vecindad, el que los exhibirá.

*Bienes que se subastan.*

Un tocino y una tocina. Tasados en 625 pesetas.

Veintisiete cabezas de ganado lanar y tres de cabrío. Tasadas en 969,50 pesetas.

Dado en Oseja a veinte de diciembre de mil novecientos treinta y siete. — Segundo Año Triunfal. — Jorge Martínez. — P. S. M., Isidoro Carnicero.

Núm. 6.068.

OSEJA

D. Jorge Martínez Aznar, Juez municipal de la villa de Oseja:

Hago saber: Que en providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, bajo el tipo de tasación, los bienes que a continuación se expresan y que fueron embargados por orden de la Excm. Comisión Provincial de Incautaciones, al vecino de esta villa D. Roque Lezcano López, como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional; advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado sito en la Casa Consistorial, el día 17 de enero próximo, a las ocho horas.

2.º Serán requisitos indispensables para poder tomar parte en la subasta exhibir la cédula personal del interesado y consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, al menos, y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.º Que los bienes embargados se hallan en poder del señor administrador D. Emeterio Pérez Andrés, de esta vecindad, el que los exhibirá.

*Bienes que se subastan.*

Un tocino. Tasado en 300 pesetas.

Una oveja y una cabra. Tasadas en 76 pesetas.

Dado en Oseja a veinte de diciembre de mil novecientos treinta y siete. — Segundo Año Triunfal. — Jorge Martínez. — P. S. M., Isidoro Carnicero.

TIP. HOGAR PIGNATELLI

# INDICE GENERAL

DE LO PUBLICADO EN EL

## BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1937 (DESDE 1.º DE JULIO A 31 DE DICIEMBRE)

### SECCIÓN PRIMERA

LEYES, DECRETOS, ORDENES Y DISPOSICIONES QUE TIENEN CARACTER GENERAL

#### GOBIERNO DEL ESTADO

##### DECRETOS

Decreto-ley regulando el procedimiento judicial a que ha de someterse a los Jefes y Oficiales procedentes de la zona pendiente de ocupación que se acojan a la Bandera Nacional, p. 97.

Decreto núm. 313. — Prohibiendo la libre disposición de los saldos existentes en cuentas a favor de titulares que residan en el extranjero, p. 98.

Decreto núm. 314. — Dictando normas para el nombramiento de Jefes y Oficiales de las escalas de complemento honorífico, p. 113.

Decreto núm. 318. — Disponiendo continúe en vigor el Decreto núm. 152, que concede el aplazamiento de pago del canon de superficie, p. 153.

Decreto núm. 321. — Disponiendo que el tiempo de servicio prestado a bordo desde el 18 de julio de 1936 por el personal de la Armada embarcado y al servicio de la causa nacional se computará como doble a los solos efectos de las condiciones reglamentarias de ascenso, p. 169.

Decreto núm. 323. — Declarando día de fiesta nacional el 18 de julio, p. 169.

Decreto núm. 325. — Reconociendo como Patrón de España al Apóstol Santiago y declarando día de fiesta nacional el día 25 de julio de cada año, p. 225.

Decreto-ley reformando provisionalmente el Cuadro de Inutilidades para la aplicación de la Ley de Reclutamiento, p. 345.

Decreto núm. 333. — Aprobando los Estatutos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., página 369.

Decreto-ley de Ordenación Triguera, p. 493.

Decreto núm. 341. — Dictando reglas para la aplicación del Decreto-ley de Ordenación Triguera, p. 501.

Decreto núm. 342. — Dispone que los Generales, Jefes y Oficiales retirados, pendientes de reingreso en la escala de procedencia, podrán ser habilitados al empleo que les hubiere correspondido, si reúnen las condiciones que señala, p. 504.

Decreto-ley disponiendo que los procedimientos a que se refiere el Decreto-ley de 1.º de diciembre de 1936 en sus artículos 1.º, 2.º, 3.º y 5.º quedarán suspendidos hasta el día 1.º de octubre de 1938, p. 674.

Decreto núm. 373. — Instaurando la «Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas», p. 749.

Decreto núm. 378. — Declarando deber nacional de todas las mujeres españolas comprendidas en edad de 17 a 35 años la prestación del «Servicio Social», p. 821.

Decreto-ley disponiendo queden suspendidos todos los actos de enajenación de propiedad minera, así como la venta, cesión o transmisión en general de acciones de Sociedades mineras y arrendamientos, p. 822.

Decreto núm. 385. — Nombrando los miembros de Consejo Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., p. 861.

Decreto núm. 387. — Creando la Jefatura de Seguridad Interior, Orden Público e Inspección de Fronteras, que será desempeñada por un General del Ejército o Armada, p. 925.

Decreto núm. 414. — Aprobando los Estatutos del Sindicato Español Universitario de «Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.», p. 1.081.

Decreto núm. 416. — Disponiendo sean abonadas las horas extraordinarias que trabajen los empleados y agentes de las Compañías ferroviarias, p. 1.089.

Decreto núm. 417. — Disponiendo que los artículos 10 y 31 de los Estatutos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. queden redactados en la forma que se expresa, p. 1.097.

Decreto núm. 418. — Aprobando el Reglamento de «Auxilio Social», p. 2.005.

Decreto núm. 429. — Modificando el artículo 39 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, orgánico de los Secretarios judiciales, p. 2.137.

Decreto núm. 431. — Disponiendo que la correspondencia postal que se curse en el interior de la zona liberada desde el día 22 de diciembre corriente al 3 de enero próximo llevará una sobretasa de 0'10 pesetas, p. 2.137.

#### Presidencia de la Junta Técnica del Estado.

Orden dictando normas para efectuar el canje de los billetes del Banco de España en la plaza de Bilbao, p. 9.

Orden disponiendo que las restricciones establecidas por el Decreto número 131 de la Junta de Defensa Nacional sobre actuaciones sindicales no alcanzan a las Asociaciones, Cooperativas y Sindicales Agrícolas, página 25.

Orden disponiendo que los Inspectores veterinarios municipales pasen a depender directamente de la Comisión de Agricultura de la Junta Técnica del Estado, p. 33.

Orden concediendo una nueva prórroga a los poseedores de billetes kilométricos y de itinerario fijo, página 33.

Orden dictando reglas para la distribución del cupo de alcohol de melaza correspondiente al tercer trimestre del año en curso, p. 49.

Orden dictando reglas para el abono al Tesoro público de cuantas cantidades se adeuden al Estado, p. 65.

Orden disponiendo cómo debe efectuarse la facultad interventora en la ordenación de pagos concedida a las Delegaciones de Hacienda por virtud del Decreto número 8 de la Junta de Defensa Nacional, p. 66.

Orden señalando los términos para la cesión al Estado de oro y moneda extranjera, por los residentes en plazas que se vayan ocupando de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-ley de 14 de marzo último, página 98.

Orden aclarando la de 24 de junio último sobre la ju-

- jurisdicción a que corresponden los Inspectores veterinarios municipales, p. 99.
- Orden dictando normas para el estampillado de billetes pertenecientes a personas adictas al Movimiento Nacional procedentes del campo enemigo, p. 121.
- Orden disponiendo que durante el segundo trimestre del año actual se apliquen, en orden a la Patente de circulación de automóviles, las normas del Decreto número 154, p. 122.
- Orden dictando normas para la reglamentación del comercio de pimienta molido, p. 122.
- Orden dictando normas para la recepción de fibra de coco importada o que se importe, p. 123.
- Orden restableciendo en todas las estaciones de ferrocarriles de la zona liberada la percepción de derechos de almacenaje, p. 145.
- Orden creando en Bilbao, con jurisdicción en las provincias de Vizcaya y Santander, una Comisión de regulación económica, p. 161.
- Orden disponiendo la publicación del pliego de condiciones para la adquisición, por concurso, de impresos y libros talonarios para el servicio de Correos, p. 161.
- Orden dictando normas para la aplicación del Decreto núm. 323, que declara fiesta nacional el día 18 de julio, p. 169.
- Orden resolviendo en el expediente instruido a petición de la Alta Comisaría de España en Marruecos para la rebaja de un 50 por 100 en los portes de mercancías, p. 177.
- Orden disponiendo que desde el día 15 del corriente mes, y hasta 31 de diciembre próximo, podrá franquearse la correspondencia con la emisión de timbres conmemorativos del Año Santo Compostelano autorizada por la Presidencia de la Junta Técnica, p. 193.
- Orden aclarando la situación de las obligaciones contraídas por el Estado con motivo de los servicios de compra y retirada de trigos y su posterior movilización, p. 225.
- Orden disponiendo la creación de la Asociación Sindical de Contratistas de Obras Públicas, p. 241.
- Orden dictando reglas a las que habrán de ajustarse las Mutualidades Patronales y Sociedades de Seguros de accidentes del trabajo, p. 249.
- Orden autorizando a las Compañías de ferrocarriles para que puedan adquirir automotores en las condiciones que se indican, p. 229.
- Orden creando el Comité Sindical de la Hojalata y del Estaño, p. 337.
- Orden disponiendo que a partir del 16 de agosto pueda ser franqueada la correspondencia con timbres de correos impresos en forma de bloque, de las características que se mencionan, p. 353.
- Orden dictando normas para el precio y exportación de corcho, p. 389.
- Orden dictando normas para el nombramiento de Maestros provisionales e interinos para las escuelas nacionales, p. 390.
- Orden disponiendo que por la Dirección de Correos y por la de Telégrafos se convoque un concurso para la provisión de plazas de auxiliares interinos de los servicios de aquellos Cuerpos, p. 406.
- Orden disponiendo que el contenido del Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional y disposiciones concordantes sean aplicables al personal directivo, administrativo y subalterno de las Cajas de Ahorros benéficas, p. 421.
- Orden estableciendo una Comisión Consultiva de las Cajas Generales de Ahorro Popular, p. 421.
- Orden puntualizando el verdadero alcance de la excepción contenida en el artículo segundo del Decreto ley de 14 de marzo último, p. 441.
- Orden haciendo extensivas a los empleados de Empresas particulares, aunque no sean concesionarias de servicios públicos, las disposiciones del Decreto de 5 de diciembre de 1936, p. 445.
- Orden sobre representación de personas que, hallándose en territorio ocupado por los marxistas, tengan bienes en territorio liberado, p. 461.
- Orden sobre régimen de intervención de créditos, página 469.
- Orden disponiendo la conmutación de estudios aprobados en el Instituto-Escuela de Madrid por los correlativos del plan vigente del Bachillerato, p. 469.
- Orden sobre organización técnica y administrativa de la Dirección de Telégrafos, p. 470.
- Orden restableciendo la obligación de sacar certificados los conductores de vehículos de motor mecánico, p. 470.
- Orden (rectificada) sobre representación de personas que, hallándose en territorio ocupado por los marxistas, tengan bienes en territorio liberado, p. 495.
- Orden disolviendo las Asociaciones profesionales que se mencionan, p. 496.
- Orden sobre el servicio de Giro Postal, p. 509.
- Orden regulando los traslados de Maestros impuestos como sanción, p. 517.
- Orden regulando el servicio de prácticas de los alumnos Maestros del plan profesional, p. 517.
- Orden dictando normas para la cobranza de la contribución territorial rústica y pecuaria en régimen de amillaramiento, p. 544.
- Orden prorrogando hasta el día 30 de noviembre próximo los plazos de vencimiento de determinadas deudas contraídas por los agricultores durante el año agrícola, p. 542.
- Orden autorizando el ejercicio de la caza menor a partir del día 15 de septiembre corriente, p. 542.
- Orden aprobando la convocatoria para los ensayos del cultivo de tabaco en España durante la campaña, p. 565.
- Circular dictando instrucciones para el nombramiento de Maestros provisionales e interinos, Alumnos-Maestros en prácticas y Maestros trasladados por sanción, p. 577.
- Orden autorizando la circulación de las tarjetas postales cuyas características se reseñan para el servicio de Correos en el interior de la Nación, p. 597.
- Orden resolviendo consultas acerca del alcance de la Orden de 1 de agosto último y normas concordantes sobre separación de Consejeros de Compañías, p. 597.
- Orden no considerando incluidas las tarjetas de abono en la prórroga concedida en 25 de junio a los billetes kilométricos y de itinerario fijo, etcétera, expedidos con anterioridad al 18 de julio de 1936, p. 597.
- Orden autorizando la ejecución de las obras de defensa de los Sotos Nuevo y Cañas, en el término municipal de Villafranca (Navarra), con arreglo a las prescripciones que se indican, p. 598.
- Orden estableciendo normas generales para resolución de expedientes de reclamaciones de mercancías facturadas en las estaciones de ferrocarril de España con anterioridad al 18 de julio de 1936, p. 609.
- Orden sobre clausura transitoria de los Institutos de Segunda Enseñanza que se mencionan, p. 617.
- Orden sobre concesión de billetes de ferrocarril en ciertos casos, además de los previstos en la Orden de 27 de enero de 1937, p. 617.
- Orden dictando normas sobre depuración de bibliotecas públicas, p. 625.
- Orden sobre la organización de una serie ordenada de lecciones en todas las Universidades de la zona liberada, p. 633.
- Orden estableciendo la forma de remuneración de los funcionarios retribuidos con derechos de Arancel que intervengan en los expedientes de incautación de bienes, p. 634.
- Orden disponiendo se imprima la mayor rapidez al despacho y resolución de expedientes, p. 649.
- Orden disponiendo la constitución del Comité Sindical del Papel y Cartón, p. 649.
- Orden fijando normas para redactar un plan general de obras públicas del Estado, p. 650.
- Orden disponiendo que los aparatos de radio instalados en el mes actual y siguientes abonen este año la cuota de 10 pesetas y suplemento de 5 por cada altavoz adicional en los establecimientos de cafés, bares, restaurantes, p. 657.
- Orden regulando el ingreso en el Cuerpo General de la Administración de la Hacienda pública de los opositores aprobados en expectativa de destino, p. 657.
- Orden disolviendo los Consejos de Vigilancia y Administración de las Cajas Postales de Ahorros y estableciendo una nueva organización, p. 658.

Orden rectificando un error material padecido en el «Boletín Oficial» de 9 de septiembre de las Instrucciones de 31 de agosto último para la provisión interina de escuelas y aclaración de la Orden de 29 de abril en relación con la anterior, p. 673.

Orden aceptando la propuesta que hizo el Tribunal ante el cual se celebraron las últimas oposiciones a Oficiales Letrados del Consejo de Estado, p. 681.

Orden abriendo un concurso para adjudicar un premio de 40.000 pesetas al autor e ilustrador del mejor libro de lectura con destino a las escuelas primarias, que se titulará el «Libro de España», p. 681.

Orden disponiendo el cese de los encargados de curso de los Institutos de Segunda Enseñanza, concediéndoles el derecho a solicitar el desempeño interino de cátedras en dichos Centros, p. 682.

Orden estableciendo la fiesta nacional del Caudillo, p. 705.

Orden disponiendo que por la Dirección de Prisiones se convoque un concurso para la provisión de 200 plazas de Guardianes interinos, p. 706.

Orden creando el Comité Sindical de Fertilizantes, p. 713.

Orden concediendo una nueva prórroga, hasta 31 de diciembre, a los billetes kilométricos de itinerario fijo, etc., expedidos con anterioridad al 18 de julio de 1936, p. 725.

Orden disponiendo la presentación de declaraciones de cosecha y existencias de trigo, p. 733.

Orden fijando el cupo del alcohol de melaza para el cuarto trimestre del año en curso, y dictando reglas para su distribución, p. 734.

Orden modificando la Orden fecha 12 de mayo último, referente a la subasta de los artículos procedentes de las presas al enemigo, p. 741.

Orden estableciendo en todas las Aduanas fronterizas oficinas delegadas del Banco de España que se encargarán, con atribuciones exclusivas, de realizar las operaciones de cambio de moneda extranjera, p. 769.

Orden organizando la Junta Consultiva de Seguros, p. 793.

Orden clausurando transitoriamente, y por el presente curso, determinados Institutos de Segunda Enseñanza, p. 794.

Orden regulando la enseñanza de Religión en los Institutos de Segunda Enseñanza y determinado la forma de proveer interinamente las cátedras correspondientes, p. 794.

Orden aprobando el Reglamento provisional para aplicación del Decreto-ley de Ordenación Triguera de 23 de agosto de 1937, p. 797.

Orden determinando las horas de oficina en los Organismos dependientes de la Junta Técnica del Estado, p. 822.

Orden disponiendo que los Jueces, al decretar el embargo de bienes de presuntos responsables, conforme al Decreto-ley de 10 de enero último, se abstengan de hacer la prevención de que no se embargue la mitad de gananciales pertenecientes al cónyuge del inculcado, p. 823.

Orden aclarando la de 3 del actual sobre prórroga, hasta el 30 de noviembre próximo, de los plazos de vencimiento de determinadas deudas contraídas por agricultores durante el año agrícola 1936-37, p. 829.

Orden creando en cada una de las provincias del territorio liberado una Junta Provincial de Precios, página 829.

Orden sobre enajenación de bienes embargados a virtud de lo prevenido en el Decreto-ley de 10 de enero de 1937, p. 830.

Orden sobre conservación de bienes muebles incautados o embargados en virtud de lo prevenido en el Decreto de 13 de septiembre de 1936, p. 831.

Orden creando el «Servicio de Reincorporación al Trabajo» y dictando normas para su constitución y funcionamiento, p. 831.

Orden resolviendo consulta de los Registradores de Valmasedo, Amurrio y otro, p. 832.

Orden anulando los exámenes verificados en los Centros docentes del Estado en la provincia de Vizcaya, p. 845.

Orden anunciando concurso para el suministro de los

impresos necesarios para la cobranza de las contribuciones del Estado para el próximo año de 1938, p. 863.

Orden sobre reorganización de las Inspecciones Regionales, p. 864.

Orden anunciando concurso para adquisición de papel inútil procedente de los Juzgados, p. 873.

Orden fijando las normas para establecer el precio del vino en las provincias donde se ha tasado la uva, página 877.

Orden regulando el precio de la aceituna de molino y del aceite de la actual cosecha, p. 877.

Orden formalizando el texto definitivo del artículo 86 del Reglamento provisional para aplicación del Decreto-ley de Ordenación Triguera, p. 889.

Orden estableciendo las normas definitivas para el uso de la denominación de origen «Málaga» y reglamentando el funcionamiento de su Consejo Regulador, p. 897.

Orden dejando en suspenso la prohibición de uso de máquinas clasificadoras, deshuesadoras y rellenadoras de aceituna, p. 899.

Orden aprobando los modelos de declaraciones juradas y relaciones por unidades militares o que se refiere la Orden de la Presidencia fecha 14 de octubre de 1937, p. 913.

Orden sobre tramitación de expedientes de responsabilidad civil, p. 921.

Orden dictando normas de control en los movimientos de importación, p. 921.

Orden regulando las industrias de curtidos y sus derivados, p. 925.

Orden ampliando el plazo para la constitución de la Junta Consultiva de Seguros, p. 933.

Orden disponiendo que los Centros de enseñanza privada reciben en su seno, en la proporción que se expresa, alumnos que se hallen en mala situación económica, p. 933.

Orden dispensando del pago de matrículas, etc., a los huérfanos de Generales, Jefes, Oficiales y clases e individuos de tropa y milicias nacionales, p. 934.

Orden fusionando en una sola las zonas azucareras 8.ª, 9.ª y 10.ª, definidas en el artículo 6.º de la ley de 23 de noviembre de 1935, p. 949.

Orden disponiendo la formación y publicación de un Catálogo oficial de la producción de España, p. 949.

Orden estableciendo el Comité Sindical de la Industria del Jabón y sus derivados, p. 993.

Orden subsanando error del artículo 1.º de la Orden de esta Presidencia de 4 de noviembre actual, p. 994.

Orden dictando normas sobre el envío de donativos por las Juntas provinciales a la Comisión de Hacienda, p. 1.001.

Orden creando la Sección de Fomento del cultivo del lúpulo en España, p. 1.001.

Orden creando la Federación Nacional de Productores de Naranja Amarga, p. 1.009.

Orden dando instrucciones para el desenvolvimiento y desarrollo del Banco Hipotecario de España, p. 1.025.

Orden sobre aplicación de la de 3 de mayo de 1937 referente a créditos intervenidos, p. 1.041.

Orden sobre ejecución de las operaciones bancarias relacionadas con la Orden de 3 de mayo de 1937, p. 1.057.

Orden concediendo franquicia postal al servicio de Información de Asistencia a Frontes y Hospitales, p. 1.057.

Orden sobre las fianzas correspondientes a aprovechamientos de montes de resinación, p. 1.084.

Orden restableciendo la publicación del «Boletín Oficial de Seguros y Ahorro», p. 1.090.

Orden determinando el impuesto del 1 por 100 sobre las primas o cuotas recaudadas por las entidades aseguradoras en el ejercicio de 1936, p. 1.090.

Orden disponiendo exámenes extraordinarios en los Centros de enseñanza, p. 1.090.

Orden prohibiendo la circulación y venta de timbres impresos sin la debida autorización, p. 1.090.

Orden prorrogando para el presente curso la Orden de 15 de junio pasado sobre aplicación de los derechos de prácticas y de expedientes ingresados en los Institutos de Segunda Enseñanza, p. 2.021.

Orden modificando la de constitución del Comité

Sindical del Yute y ampliando el número de Vocales, p. 2 021.

Orden dando normas para la reconstrucción de obras destruidas por el enemigo en los frentes de batalla, p. 2 021.

Orden disponiendo que determinados acuerdos sólo se publiquen en el «Boletín Oficial» de las provincias, p. 2 029.

Orden dictando normas sobre recogida de obras de arte, p. 2.029.

Orden estableciendo la apertura de información pública sobre el régimen regulador de la producción agro-fabril azucarera actualmente vigente, p. 2.165.

Orden regulando los exámenes de la convocatoria extraordinaria de enero en los Institutos de Segunda Enseñanza, p. 2.145.

Orden dando normas sobre presupuestos y cuentas de las Fundaciones benéfico-docentes de carácter particular, p. 2 145.

Orden sobre licencias para uso de aparatos radioreceptores, p. 2.146.

Orden ampliando en 300 plazas más la convocatoria para cada uno de los Cuerpos Auxiliares interinos de Correos y Telégrafos, p. 2.153.

Orden señalando las características del sello especial creado por el Decreto 431 para incrementar los recursos del Patronato Nacional Antituberculoso, p. 2.153.

Orden prohibiendo la importación e introducción en el territorio nacional de toda clase de moneda de plata española, p. 2.169.

Orden circular dando instrucciones a los Patronatos locales de Formación Profesional para la confección de sus presupuestos para el próximo ejercicio de 1938, p. 2.177.

#### Comisión de Industria, Comercio y Abastos.

Documentación que ha de presentarse por los exportadores e importadores de combustibles, minerales, metales, productos y subproductos metalúrgicos, p. 537.

Ampliación de plazo para pago sin recargo de las distintas modalidades de propiedad industrial, p. 542.

Orden regulando la justificación ante la Comisión de Industria, Comercio y Abastos de esta Junta Técnica del Estado de las operaciones efectuadas por los importadores y exportadores de combustibles, minerales, metales, productos y subproductos metalúrgicos, p. 545.

#### Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola.

Orden dictando reglas a las que habrán de ajustarse las denuncias de novación de plaga de langosta, p. 10.

Acuerdos de la Comisión Mixta Arbitral de la producción agro-fabril azucarera, p. 529.

Circular dando instrucciones a las Juntas administradoras de los Pósitos para la aplicación de la Orden de 3 de septiembre y su aclaratoria de 30 de septiembre del corriente año, sobre aplazamiento, hasta 30 de noviembre próximo, de las deudas contraídas, p. 823.

Orden disponiendo la presentación de declaraciones juradas de existencias de trigo y de harina en poder de fabricantes y de harina en poder de otros tenedores, p. 864.

Orden ampliando el plazo de declaración de existencias y cosechas de trigo, p. 889.

Orden dando normas para el sacrificio del ganado de cerda y fijando la tasa mínima para el mismo, p. 2.138.

Orden rectificando la que da normas para el sacrificio del ganado de cerda y fijando la tasa mínima para el mismo publicada en el «Boletín Oficial» del día 16, página 2.153.

#### Comisión de Justicia.

Orden declarando compatibles los cargos de Procurador de los Tribunales y sustituto de Registrador de la Propiedad, p. 73.

Orden disponiendo que los Médicos aprobados en las oposiciones a forenses celebradas en Madrid el año 1936 que deseen ingresar al servicio del Estado español lo soliciten de la Comisión de Justicia, p. 170.

Orden convirtiendo en definitivos los libros de Diario de Operaciones que, con carácter provisional, se abrieron en los Registros de la Propiedad, p. 178.

Orden dando normas sobre nombramientos de los Registradores de la Propiedad, p. 257.

Orden convocando para que hagan su presentación los opositores que forman el Cuerpo de Aspirantes a Oficiales de Sala de Audiencia Territorial, p. 189.

Orden circular sobre pago de los gastos del personal de las Juntas provinciales de incautación de bienes, página 724.

Orden sobre créditos intervenidos, p. 735.

#### Comisión de Cultura y Enseñanza.

Circular sobre coordinación de servicios del Instituto Geográfico y Catastral, p. 179.

Orden circular disponiendo la celebración de cursillos de formación del Magisterio con arreglo a las bases que se indican, p. 226.

Orden dictando normas para el cumplimiento de la de 5 de mayo último sobre depuración de los Patronatos de las Fundaciones benéfico-docentes particulares, p. 257.

Orden recordando a los Patronatos de las Fundaciones benéfico-docentes particulares el cumplimiento de la Orden de 27 de enero último en relación con presupuestos y cuentas de las mismas, p. 289.

Orden autorizando a los Maestros que se hallen ausentes de su residencia oficial para que puedan seguir los cursillos en la provincia en que se encuentran, página 397.

Orden interesando de los Directores de las Escuelas de Comercio y Trabajo contestación al cuestionario que se inserta, p. 734.

Orden sobre pago de derechos en los Institutos de Segunda Enseñanza por la asignatura de Religión, p. 889.

Orden disponiendo que las Comisiones Depuradoras acompañen a las propuestas de resolución de los expedientes los documentos justificativos de las mismas p. 926.

Orden disponiendo quede exenta de derechos de matrícula en los Institutos la asignatura de Religión, p. 1.041.

Instrucciones que deberán ser observadas para la ejecución de la Orden dictada con fe ha 4 de noviembre de 1937 (B. O. núm. 381), referente a la colocación de alumnos necesitados en los Centros de enseñanza privada, p. 1.073.

#### Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

Orden dictando normas para la aplicación de la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica, de 10 de los corrientes, sobre rebaja de portes en la zona del Protectorado de Marruecos, p. 193.

Orden sobre documentos que han de acompañarse a los proyectos de abastecimiento de aguas, p. 837.

#### Comisión de Hacienda.

Circular para evitar nuevas consultas del personal y atender al mayor trabajo que desempeñan los Cuerpos étnico y auxiliar de Intervención de Marina, p. 537.

#### Comisión de Trabajo.

Sobre solicitudes de cartas de identidad para ocupar los cargos que se citan, p. 545.

Sobre vacantes de cargos a ocupar por extranjeros que se anuncian a la competencia de los españoles, página 757.

#### Dirección de Prisiones

Concurso para provisión de 200 plazas de guardianes interinos de Prisiones, p. 735.

#### Gobierno General.

Orden prorrogando por un trimestre los presupuestos de las Fundaciones benéficas, p. 66.

Orden autorizando la apertura de los establecimientos de aguas minero-medicinales que hayan estado utilizados como Hospitales de guerra o cuarteles de Milicia nacional, p. 73.

Orden dictando reglas para la normalización de las relaciones económicas entre las Corporaciones locales y el Banco de Crédito Local, p. 114.

Orden dictando reglas para la reglamentación del Registro de Especialidades Farmacéuticas, p. 153.

Orden dando normas con arreglo a las que habrá de efectuarse la inspección sanitaria de viviendas, p. 154.

Orden modificando la Institución del Plato único y estableciendo el Día Semanal sin Postre, p. 162.

Orden adjudicando el papel sobrante de particulares a D. Luis Fernández Abecia, p. 178.

Orden dictando reglas para el libramiento de cantidades correspondientes a atenciones de los servicios sanitarios que se mencionan, p. 250.

Orden reiterando la prohibición de celebrar suscripciones y cuestaciones públicas que no se hallen revestidas de las condiciones legales, p. 251.

Orden rectificando la de 20 de julio relativa a los libramientos de cantidades para servicios de Sanidad, p. 329.

Orden creando el servicio de auxiliares de refugiados, p. 407.

Orden ampliando la de 2 de enero de 1937 relativa a recursos interpuestos contra sanciones acordadas, en armonía con el Decreto número 108, p. 408.

Orden sobre pago de haberes a los Médicos titulares, p. 509.

Orden regulando el ejercicio de la caza menor, p. 598.

Orden acordando el prorrateo en el expediente de jubilación del Secretario municipal D. Primo Egido, p. 650.

Orden disponiendo que las Diputaciones provinciales incluidas en el artículo 2.º del Real Decreto de 25 de junio de 1928 procedan a renovar las relaciones de Mancomunidad, p. 673.

Orden sobre observancia de la de 18 de marzo último relativa al «Día del Plato Único», p. 714.

Orden prorrogando la vigencia de los presupuestos de Fundaciones benéficas, p. 714.

Orden disponiendo que se regularice la actuación del Banco de Crédito Local, p. 721.

Orden dictando normas a las que habrá de ajustarse la lucha contra la tuberculosis, p. 741.

Orden disponiendo que por los municipios se adquieran las fichas para la realización de inspección y registro sanitario de viviendas, p. 899.

Orden dando normas para la provisión de personal y locales a los Fiscales Delegados de la Vivienda, p. 913.

Orden fijando reglas para la organización de las Corporaciones municipales y provinciales, p. 926.

Orden reintegrando al Consejo General de Colegios Médicos la facultad de editar y suministrar los certificados oficiales, p. 934.

Orden disponiendo que las organizaciones sindicales de F. E. T. y de las J. O. N. S. tengan representación en los organismos para la mejora de viviendas insalubres, p. 934.

Orden complementando la de 30 de octubre sobre revisión de Comisiones Gestoras, p. 957.

Orden sobre distribución de créditos para atenciones de servicios sanitarios, p. 957.

Orden disponiendo la apertura de una suscripción «Pro Aguinaldo del Combatiente», p. 1.674.

Orden dictando reglas aclaratorias al Decreto número 474, relativas al subsidio pro-combatientes, p. 2.008.

Orden ampliando el recargo de 10 por 100 de subsidio pro-combatientes a los servicios que se mencionan, página 2.041.

Orden estableciendo un servicio sanitario para niñas inmigradas, p. 2.146.

Orden ampliando el número de Vocales de las Juntas provinciales y municipales de Subsidios Pro-Combatientes, p. 2.147.

Orden haciendo extensiva la orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado, de 9 de octubre último, sobre horas de trabajo de los funcionarios a las Corporaciones provinciales y municipales, p. 2.169.

Pliego de condiciones para la celebración del concurso de estampación de sellos talonarios para el cobro de los recargos establecidos por Decreto núm. 174 (B. O. núm. 83) con destino al pago del subsidio pro-combatientes, p. 2.169.

### Secretaría de Guerra.

Convocando a un curso para Tenientes provisionales de Artillería e Ingenieros en la Escuela Militar de Burgos, p. 11.

Convocatoria para ingreso en la Escuela de Especialistas de Aviación, p. 33.

Orden haciendo público que, además de los Ingenieros civiles y Arquitectos, pueden concurrir al curso para formación de Tenientes provisionales de Artillería e Ingenieros, los licenciados en Ciencias exactas, físico-químicas y químicas, p. 41.

Orden relativa a pago del subsidio a propietarios de vehículos requisados p. 41.

Orden dictando normas para la militarización de Médicos y Practicantes, p. 64.

Orden dando instrucciones sobre propuestas de ingreso, ascensos o ventajas en la Orden de San Hermenegildo, p. 42.

Orden concediendo el plus diario de 1'10 pesetas a los alumnos de las Academias de Alféreces provisionales, en la forma que se indica, p. 67.

Orden concediendo a todos los individuos que asisten a los cursillos de Sargentos provisionales el plus diario de 1'10 pesetas en la forma que se indica, p. 74.

Orden disponiendo los servicios de Jefes y Oficiales retirados cuando lo sean por falta de condiciones físicas, p. 74.

Orden disponiendo que los Alféreces honorarios Auxiliares de contabilidad, mientras estén en posesión de este empleo, podrán ascender, si reúnen las condiciones reglamentarias, a empleos superiores, p. 74.

Orden disponiendo que las hojas de servicios de los Jefes y Oficiales Farmacéuticos, radicarán en las Jefaturas de los servicios farmacéuticos de los Ejércitos, p. 74.

Orden dictando instrucciones respecto de la forma en que ha de efectuarse los viajes el personal del Ejército y de las milicias, p. 96.

Orden reproduciendo debidamente recificada la Orden sobre pensiones inserta en el «Boletín Oficial» número 261, p. 124.

Orden dictando normas para la firma de documentos, p. 145.

Orden convocando en las plazas de Ceuta y Melilla un cursillo para formación de Maestros herradores provisionales, p. 146.

Orden disponiendo que todos los Jefes y Oficiales de las escalas activas y retirados que se hallen prestando servicio vestirán constantemente de uniforme, p. 146.

Orden disponiendo que durante los días 16 al 22 del mes actual se concentren en las respectivas Cajas los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1938 nacidos en el cuarto trimestre, los procedentes de reemplazos anteriores y agregados a éste y los separados de filas que han prestado con anterioridad servicio como voluntarios, p. 154.

Orden disponiendo la incorporación a filas de todos los reclutas pertenecientes al cupo de instrucción del reemplazo de 1930 y nacidos en el primero y segundo trimestres del año correspondiente, p. 155.

Orden disponiendo que por los Oficiales de Transeúntes de las plazas se dé conocimiento de las licencias por herido o enfermo que haya de disfrutar el personal de la Milicia nacional, a los Jefes de la milicia de la provincia en que hayan de disfrutarlas, p. 162.

Orden disponiendo la concentración en las respectivas Cajas de Recluta, entre los días del 25 al 31 del corriente mes, de todos los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1939, nacidos en el primero y segundo trimestres del año correspondiente; del 10 al 16 de agosto los nacidos en el tercer trimestre, y del 20 al 26 de agosto, los nacidos en el cuarto trimestre, p. 163.

Orden convocando concurso para el servicio de Guardia de S. E. el Generalísimo, en las condiciones que se indican, p. 185.

Orden facultando al Comandante General de Artillería para la aprobación de presupuestos en la cuantía que se indica, p. 195.

Orden disponiendo la celebración de un curso para proporcionar a los Estados Mayores y Planas Mayores de las Brigadas un cierto número de auxiliares que cooperen en la función de Estado Mayor, p. 242.

Orden disponiendo que los Jefes de los Centros y Establecimientos que detalla la Orden circular de 14 de febrero de 1936 (D. O. núm. 41) remitan antes del día 8 de

próximo mes de agosto relación de los Jefes y Oficiales de plantilla agregados, p. 258.

Convocando un curso de formación de Alféreces provisionales de Infantería, con arreglo a las bases que cita, p. 273.

Idem id. de formación de Sargentos provisionales de Infantería, con arreglo a las bases que indica, p. 275.

Convocando un curso de Alféreces provisionales en la Academia de Burgos, p. 321.

Orden aclarando la de 11 de febrero último (B. O. número 116), que concede derechos a los Jefes, Oficiales y Suboficiales que están en los frentes de combate a una ración diaria, en especie, sin cargo (debe entenderse que de ella forma parte la ración de pan), p. 321.

Orden autorizando al Excmo. Sr. General-Jefe de la Milicia nacional para expedir pasaportes al personal de Jefes, Oficiales, Clases y tropa de las Unidades de milicias de primera línea, para incorporación, licenciamiento y cambios de destino, p. 350.

Orden aplicando al curso de Alféreces provisionales de Infantería anunciado por Orden de 26 de julio próximo pasado (B. O. núm. 281) las normas publicadas por Orden de 30 de junio último (B. O. núm. 255), p. 353.

Orden idem id. al curso para Sargentos provisionales de Infantería anunciado por Orden de 26 de julio próximo pasado (B. O. núm. 281) las id. id., p. 353.

Orden con instrucciones, en cumplimiento del Decreto ley de 27 de julio último (B. O. núm. 287) relativas a la reforma provisional del vigente Cuadro de Inutilidades para la aplicación de la ley de Reclutamiento en el Ejército, p. 390.

Convocando un curso de formación de Alféreces provisionales de Intendencia con arreglo a las bases que indica, p. 397.

Orden modificando las bases publicadas en el B. O. número 276, en el sentido de que la edad de los aspirantes al curso que aquélla anunciaba estará comprendida entre los 30 y 45 años, p. 398.

Orden creando un Patronato de huérfanos por cada una de las antiguas Asociaciones de Armas o Cuerpos, que tendrá los cometidos que indica, p. 398.

Orden aplicando las normas publicadas por Orden de 30 de junio último (B. O. núm. 255) al curso para Alféreces provisionales de Intendencia anunciado por Orden de 7 del actual (B. O. núm. 293), p. 425.

Orden disponiendo que el personal de tropa del Cuerpo de Carabineros que se halla prestando servicio en Cuerpos o Unidades de los distintos frentes se considere como sirviendo en el Ejército, p. 425.

Orden convocando un curso para la formación de Sargentos provisionales de Automovilismo, p. 425.

Orden idem idem para auxiliares de taller para servicio de automovilismo, p. 246.

Concediendo los beneficios y misiones que se indica a los Tenientes y Alféreces de complemento y Alféreces provisionales de Infantería que han seguido el curso de perfeccionamiento en Toledo, p. 426.

Orden disponiendo que los Oficiales honorarios lleven las divisas en el pecho sobre una tira color barquillo, p. 446.

Orden anunciando un cursillo para Silleros-Guarnicioneros-Basteros provisionales, p. 447.

Orden anunciando un curso para formación de ajustadores provisionales que se celebrará en la fábrica de Artillería de Sevilla, p. 462.

Orden recordando el más exacto cumplimiento de las Ordenes de esta Secretaría de Guerra fechas 8 de febrero y 29 de marzo último (BB. OO. números 114 y 161) referentes a documentación que debe acompañarse a las instancias solicitando pensión, p. 497.

Orden con instrucciones sobre pensión de fallecidos como ampliación a la Orden de esta Secretaría de Guerra de fecha 11 de junio próximo pasado (B. O. número 236), p. 497.

Orden disponiendo queden disueltos los Cuerpos de Miqueletes y Miñones, p. 504.

Orden sobre comparecencia de testigos ante la Autoridad militar para levantamiento del acta que determina al párrafo 1.º del artículo 6.º del Decreto núm. 92 (B. O. núm. 51), p. 504.

Orden disponiendo sean de aplicación al curso anunciado por Orden de 29 de julio próximo pasado («Boletín

Oficial» número 284) para Alféreces provisionales de Ingenieros, las normas publicadas por Orden de 30 de junio último (B. O. núm. 255), p. 511.

Orden creando la Delegación para la compra, requisita y distribución de la chatarra, p. 511.

Convocando un tercer curso de ampliación para Tenientes y Alféreces de complemento de Infantería y Alféreces provisionales de la misma Arma, con arreglo a las bases que indica, p. 512.

Ampliando la edad de los aspirantes al curso de pilotos publicado con fecha 25 de abril, p. 513.

Convocando un curso de Alféreces provisionales en las Escuelas de Granada y Fuertecaliente, p. 513.

Orden convocando un cursillo para habilitar Armeros provisionales en las condiciones que indica, p. 532.

Orden convocando un curso para formación de Tenientes y Alféreces provisionales de Artillería, con arreglo a las bases que indica, p. 532.

Anunciando cursos de formación de Sargentos provisionales con arreglo a las bases que indica, p. 538.

Orden haciendo extensivas a los individuos declarados inútiles a consecuencia de heridas recibidas en campaña las normas de la Orden de 16 de marzo último (B. O. núm. 148), p. 546.

Orden dejando en suspenso la actuación de estas Juntas, p. 546.

Orden disponiendo que los Jefes, Oficiales y Suboficiales retirados que tengan elevadas instancias de reintegro remitan a esta Secretaría certificados de los servicios de campaña prestados desde la fecha en que promovieron aquéllas, p. 598.

Orden aplicando las normas publicadas por Orden de 30 de junio último (B. O. núm. 255) al curso de Tenientes y Alféreces provisionales de Artillería anunciado por Orden de 30 de agosto próximo pasado («Boletín Oficial» núm. 317), p. 598.

Orden disponiendo la incorporación a filas del reemplazo de 1929, p. 599.

Orden creando en cada capital una Sección de Información con el cometido que indica, p. 609.

Orden aplicando las normas dictadas por Orden de 30 de junio último (B. O. núm. 255) al curso para Alféreces provisionales de Infantería anunciado por Orden de 28 de agosto próximo pasado (B. O. núm. 314), p. 618.

Orden idem idem al curso para Sargentos provisionales de Infantería anunciado por Orden de 28 de agosto próximo pasado (B. O. núm. 318), p. 618.

Orden dictando normas para la incorporación de los Oficiales altas de hospital, vueltos de permiso o reemplazo, que lleven más de sesenta días dados de baja, p. 651.

Convocando un curso de formación de Sargentos provisionales de Artillería, p. 651.

Orden sobre remisión a la Dirección del Servicio de Automovilismo en Salamanca, por los propietarios de coches no requisados, de los datos que indica, p. 712.

Orden aplicando las normas publicadas por Orden de 30 de junio último (B. O. núm. 256) al curso para Sargentos provisionales anunciado por Orden de 17 del actual (B. O. núm. 333), p. 714.

Orden anunciando en los Parques de Artillería del Ejército del Sur y del 8.º Cuerpo de Ejército la apertura de un cursillo para la habilitación de Artilleros provisionales, p. 716.

Orden disponiendo la forma de pago de socorros a transeúntes hospitalizados, p. 721.

Orden anunciando la apertura de un cursillo para habilitación de ajustadores provisionales, p. 722.

Orden con normas para militarización de personal empleado en fábricas movilizadas, p. 722.

Orden convocando en cada una de las Academias que se instalan en Pamplona y en Jerez un curso para Tenientes y Alféreces de Complemento e individuos comprendidos entre los 30 y 40 años que reúnan las condiciones que indica, p. 726.

Orden disponiendo que los Jefes, Oficiales, clases y tropa pertenecientes al antiguo Cuerpo de Inválidos, hoy Mutilados, puedan percibir sus haberes por las Pagadurías Militares a partir del próximo mes de noviembre, p. 736.

Orden resolviendo consulta sobre percibo del subsidio pro-combatientes y la pensión que pueda corresponder a los fallecidos en acción de guerra, p. 750.

Alagón y Biel, p. 338.  
 Uncastillo y Monreal de Ariza, p. 433.  
 La Muela, p. 477.  
 Meones, p. 742.  
 Tauste y Zaragoza, p. 922.  
 Morata de Jiloca, p. 943.  
 Pozuel de Ariza, p. 986.  
 Carenas, p. 2.042.  
 Monreal de Ariza, p. 2.185.  
 Aranda de Moncayo, p. 1.075.  
 Cubel, p. 1.092.  
 Villafeliche, p. 2.043.  
 Erla, p. 2.056.  
 Anunciando la existencia de enfermedades epizooticas en los términos que se citan:  
 Monreal de Ariza y Miralbueno, p. 50.  
 Monzalbarba, p. 258.  
 Celina, p. 354.  
 Pozuel de Ariza, p. 391.  
 San Juan de Mozarrifar y Belchite, p. 462.  
 Bortalba, Monterde y Carenas, p. 463.  
 Monreal de Ariza, p. 477.  
 Cabofuente, p. 505.  
 Ariza, p. 518.  
 Munébrega, p. 626.  
 Celina, p. 674.  
 Tauste, p. 706.  
 Berruoco, p. 742.  
 Villarroya de la Sierra, p. 802.  
 Olivés, p. 803.  
 Cimballa y Villanneva de Jiloca, p. 857.  
 Chodes y Contamina, p. 874.  
 Terrer, p. 922.  
 Nuévalos, p. 922.  
 Ibdes, p. 923.  
 Morata de Jiloca, p. 942.  
 Cosuenda, p. 1.011.  
 Embid de Ariza, p. 1.027.  
 Alarba, p. 1.067.  
 Circular disponiendo que los Inspectores veterinarios envíen todos los meses relación del ganado sacrificado en sus partidos, p. 252.  
 Circular sobre el sacrificio de hembras bovinas, página 518.  
 Prohibiendo el sacrificio de hembras ovinas, p. 742.  
 Circular sobre sacrificio de cerdos, p. 802.  
 Circular sobre la venta de embutidos, ps. 824 y 942.  
 Circular sobre la propugación de la viruela ovina, página 922.  
 Circular a los Inspectores municipales veterinarios, ps. 1.043, 2.097 y 2.133.  
 Circular constituyendo los partidos veterinarios, página 2.050.

### Junta Provincial de Subsidios a Familias de Combatientes.

Relación de las cantidades que corresponde abonar a los Ayuntamientos que se citan para pago de subsidios a familias de combatientes, ps. 3, 129, 242, 377, 585, 777, 977, 2.121, 2.172 y 2.178.  
 Relación de Juntas Municipales de Subsidios pro-combatientes que no han enviado las nóminas de los subsidios señalados a cada una, p. 81.  
 Anunciando el envío a los Presidentes de las Juntas locales de Subsidios pro-Combatientes de dos ejemplares impresos de nóminas para el mes de julio, p. 155.  
 Interesando de los Alcaldes remitan a esta Junta las cantidades que adeuden por los conceptos que se indican, p. 170.  
 Circular sobre cobro de subsidio en la venta de tabaco en los pueblos, p. 185.  
 Circular interesando de las Juntas municipales el envío de las cantidades recaudadas por tickets, p. 433.  
 Interesando de las Juntas municipales envíen padrón de las familias que tienen derecho al subsidio, p. 485.  
 Anunciando el envío a las Juntas municipales del importe del subsidio pro-combatiente correspondiente a los meses de: agosto, p. 485; septiembre, p. 634 y 697; octubre, p. 853; noviembre, p. 1.019; diciembre, p. 2.161.  
 Interesando de las Juntas municipales vigilen el cobro del subsidio pro-combatientes, p. 626.  
 Circular a las Juntas municipales, ps. 1.033 y 2.147.

Circular sobre revisión del padrón, p. 2.009.  
 Relación de los ingresos en esta provincia por tickets durante el mes de noviembre, p. 2.165.  
 Relación de ingresos por diferentes conceptos, p. 2.166.  
 Disponiendo que las familias de los legionarios no tienen derecho al subsidio, p. 2.172.

### Otros asuntos

Relación de Ayuntamientos que tienen que presentar en la Sección Provincial de Estadística la documentación del padrón de habitantes, p. 12.  
 Declarando día de luto nacional el 13 de julio, p. 81.  
 Circular de la Junta de Defensa Pasiva Antiaérea, página 89.  
 Circular sobre atesoramiento de plata, ps. 99 y 489.  
 Circular señalando las condiciones que han de reunir los sótanos para ser utilizados como refugios contra agresiones aéreas, p. 105.  
 Circular conmemorando la fecha del 18 de julio, (B. O. E. 18 de julio).  
 Relación de pueblos que no han enviado contestación al cuestionario de trigos que se les envió, p. 181.  
 Circular sobre cobro de derechos de autor en los espectáculos, p. 186.  
 Tarifa de precios para saquerío e hilazas de yute, página 195.  
 Anunciando el hallazgo de una rueda de automóvil en la carretera de Valencia, p. 217.  
 Circular sobre recogida de huesos de frutas, p. 228.  
 Circular disponiendo la recogida de los envases de tubo de acero maleable, p. 329.  
 Circular sobre elevación de precios, p. 350.  
 Circular disponiendo que los fabricantes de aceite presenten declaración del número de capazas nuevas que posean, p. 391.  
 Circular sobre la venta de aceite de oliva, p. 391.  
 Circular sobre condonación de alquileres de inquilinos en poblaciones liberadas, p. 398.  
 Circular dando normas sobre los precios de toda clase de artículos comerciales, p. 427.  
 Circular a todos los fabricantes para que cumplan el servicio que se indica, p. 453.  
 Circular sobre venta de madera nacional, p. 490.  
 Circular disponiendo que los poseedores de lana presenten declaración de la que dispongan, ps. 525 y 568.  
 Circular sobre el plato único, p. 525.  
 Circular dando normas para la fabricación de jabones, p. 538.  
 Circular sobre funcionamiento del Banco de Crédito Local de España, p. 539.  
 Circular disponiendo que los Alcaldes manifiesten si existen vacantes de Maestro en las escuelas de su municipio, p. 582.  
 Circular sobre colocación de obreros para la recogida de uva, p. 582.  
 Circular dando reglas para la caza, p. 600.  
 Circular disponiendo que desde la fecha que se indica puedan circular libremente por toda la provincia los trigos y harinas sin necesidad de guía, p. 611.  
 Circular anunciando el nuevo domicilio de las oficinas del «Plato único» y «Día sin pastas», p. 683.  
 Circular disponiendo se retiren de las bibliotecas públicas las obras que se indican, p. 683.  
 Anunciando el hallazgo de una rueda de automóvil en la carretera de Soria a Calatayud, p. 689.  
 Circular disponiendo se extienda la vigilancia de carreteras y líneas de ferrocarril, p. 736.  
 Fijando la zona en que se puede cazar, ps. 750 y 773.  
 Prohibiendo la venta de olivos, p. 750.  
 Circular sobre defensa antiaérea, p. 757.  
 Circular sobre declaración de existencias de trigos, p. 758.  
 Circular disponiendo que el orujo de oliva sea destinado a la extracción de aceite, p. 765.  
 Circular sobre faenas de siembra, p. 773.  
 Circular recordando deben ser retiradas las antenas de radio, p. 786.  
 Circular sobre elevación de precios, p. 801.  
 Circular sobre venta de armas y municiones, p. 801.  
 Anunciando la constitución de la Junta Provincial de Precios, p. 824.

Circular sobre saludos al Caudillo, Generalísimo Franco, p. 840.

Circular fijando el precio del vino, p. 883.

Circular sobre requisa de muebles, p. 900.

Circular sobre bibliotecas, p. 919.

Circular dando instrucciones para la venta del pan familiar, p. 928.

Prohibiendo el consumo de huevos en bares y establecimientos similares, p. 950.

Circular sobre venta de especialidades farmacéuticas, p. 958.

Circular fijando la tasa de la lana sucia de consumo civil, p. 1.003.

Circular a los Directores de periódicos, p. 1.026.

Circular sobre sindicación de contratistas de obras públicas, p. 1.066.

Circular sobre Aguinaldo del Combatiente, ps. 1.065, 2.042 y 2.097.

Circular encareciendo la plantación de árboles frutales, p. 1.066.

Circular disponiendo que los Alcaldes remitan relación del número de Concejales que componen el Ayuntamiento, p. 1.966.

Anunciando el hallazgo de varios objetos en la carretera de Soria, p. 1.067.

Circular dando normas sobre empleo de saquerío, p. 1.075.

Circular sobre hospederías de militares, p. 1.902.

Circular regalando la elevación de precios en los artículos de consumo corriente, p. 2.009.

Circular sobre descarga de mercancías, p. 2.009.

Circular señalando el precio de la oliva, p. 2.014.

Circular sobre establecimiento de gallineros escolares, p. 2.022.

Declarando festivo el día 8 de diciembre, p. 2.029.

Circular señalando los precios para la venta de carne, p. 2.049.

Circular sobre declaración de existencias de artículos y ganados para el consumo, p. 2.066.

Circular sobre exportación de vinos, p. 2.073.

Circular sobre formación del Catálogo oficial de la producción industrial de España, p. 2.090.

Relación de las cantidades recaudadas por el «Día del Plato Único» en esta provincia durante el mes de noviembre, p. 2.090.

Circular a los Ayuntamientos sobre pago de haberes a sus empleados, p. 2.132.

Circular sobre liquidación de la recaudación del «Día del Plato Único», p. 2.138.

Anunciando la fecha en que se reunirá el Colegio Oficial del Secretariado Local, p. 2.138.

Prohibiendo la salida de centeno de esta provincia, p. 2.147.

Circular sobre molturación de aceituna, p. 2.185.

Circular sobre propiedad intelectual, p. 2.193.

## SECCIÓN TERCERA

DISPOSICIONES EMANADAS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

### Comisión Gestora de la Diputación provincial.

Cuenta general del ejercicio de 1926, p. 25.

Interesando de los Ayuntamientos que no lo hayan verificado, el ingreso del duodécimo plazo de la cuenta de resultados de 1923-24, p. 57.

Circular a los Ayuntamientos sobre pago de atrasos, p. 57.

Señalando los días para la celebración de las sesiones ordinarias de los meses de: julio, p. 57; agosto, p. 350; septiembre, p. 542; octubre, p. 750; noviembre, p. 943; diciembre, p. 2.043.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Gestora en las sesiones celebradas los días: 5 y 12 de junio, p. 57; 19 y 26 de junio, p. 275; 3, 10 y 17 de julio, p. 434; 24 y 31 de julio, p. 546; 7 y 14 de agosto, p. 553; 21 y 28 de agosto, p. 652; 4 y 11 de septiembre, p. 765; 18 y 25 de septiembre, p. 885; 2, 16 y 30 de octubre, p. 1.027; 13 noviembre, p. 2.067; 20 y 27 de noviembre, p. 2.185.

Fijando los precios de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército y Guardia Civil en los me-

ses de: junio, p. 182; julio, p. 413; agosto, p. 601; septiembre, p. 846; octubre, p. 1.027; noviembre, p. 2.113.

Prorrogando el período voluntario de recaudación por cédulas hasta el día 10 de septiembre, p. 433.

Solicitando devolución de fianza: D. Alejandro Motilva, p. 546; D. Fulgencio Andaluz, p. 833.

Prorrogando el período voluntario de recaudación por cédulas personales hasta el día 25 de septiembre, p. 569.

Prorrogando el período voluntario de recaudación por cédulas personales hasta el día 5 de octubre, p. 674.

Concurso para el arriendo del tercer lote de la torre Ramona, p. 689.

Dando instrucciones a los Ayuntamientos para la formación del padrón de cédulas de 1938, p. 690.

Anunciando la instrucción de expediente a Antonio Lasa Labiguera, p. 722.

Citando a D. Eusebio Simón Martínez, p. 726.

Anunciando vacante la plaza de Celador del Hogar Provincial Doz de Tarazona, p. 882.

Anunciando concurso para la provisión interina de la plaza de Depositario de fondos provinciales, p. 890.

Señalando el plazo para la recaudación en período voluntario del arbitrio provincial sobre saltos de agua, p. 943.

Requiriendo a los Ayuntamientos que se indican para que satisfagan las cantidades que adeudan, p. 951.

Ordenanza para la exacción de derechos de despacho, p. 986.

Nombrando Inspector de cédulas a D. Emilio Royo Ibarz, p. 1.003.

Pliego de cargos formulado contra Antonio Lasa, p. 1.011.

Disponiendo que los Ayuntamientos remitan los padrones de cédulas personales antes de la fecha que se indica, p. 1.067.

Anunciando concurso para otorgar el «Premio Mefisto», p. 2.030.

Destituyendo del cargo de electricista de los Establecimientos provinciales de Beneficencia a D. Antonio Lasa, p. 2.173.

Resumen del presupuesto provincial para el ejercicio de 1938, p. 2.202.

## SECCIÓN CUARTA

CIRCULARES, ANUNCIOS Y DISPOSICIONES DE LA DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA

### Administración de Propiedades y Contribución Territorial.

Expediente para la concesión de una parcela a: D. Saustiano Lon, p. 290; D. Jesús Gracia, p. 399.

Subasta de bienes en: La Cartuja Baja, p. 539; Zuera, p. 2.023; Luesia, p. 2.114.

Circular sobre formación de documentos cobratorios por rústica amillarada para el año 1938, ps. 543 y 659.

Subasta de dos trilladoras, p. 619.

Relación de Municipios cuyos Registros fiscales de edificios y solares han sido aprobados, ps: 636, 675 y 708.

Repartimiento por rústica amillarada entre los pueblos de la primera Sección, p. 660.

Circular sobre contribución de edificios y solares para 1938, p. 707.

Remitiendo a los Ayuntamientos que se indican el padrón de la contribución territorial, ps 769 y 833.

Exponiendo las relaciones de deudores del término de Villamayor, p. 1.011.

Incluyendo al pueblo de Torralba de Ribota en la relación que se indica, p. 1.067.

Exponiendo el padrón de edificios y solares de esta capital para 1938, p. 2.058.

Imponiendo multa de 25 pesetas a los Alcaldes que se citan, p. 2.179.

### Administración de Rentas Públicas.

Interesando de los contribuyentes en general satisfagan con puntualidad las contribuciones que les correspondan, ps. 67 y 611.

Circular sobre Patente Nacional de Circulación de Automóviles, p. 518.

Circular sobre confección de las matriculas de industrial para 1938, ps. 601 y 883.

Circular sobre constitución de gremios para 1938, p. 619.

Relación de industriales que han sido declarados fallido, ps. 627 y 825.

Circular sobre contribución de edificios y solares para 1938, p. 635.

Exponiendo al público los padrones de automóviles para 1938, p. 723.

Imponiendo multa de 25 pesetas a los Alcaldes que se citan, p. 878.

Interesando de los Ayuntamientos que se citan remitan las relaciones de los pagos que hayan efectuado, p. 923.

Impuestos sobre el consumo de gas, electricidad, carburo de calcio y transportes, p. 994.

Exponiendo al público las matriculas de industrial para 1938 de las zonas del Pilar y de San Pablo, p. 2.081.

### Delegación de Hacienda.

Anunciando el cese de D. Teodosio Gobernado en el cargo de Inspector del Tributo en esta provincia, por pasar destinado a otra, p. 114.

Circular a los Ayuntamientos sobre confección del presupuesto para 1938, p. 246.

Nombrando Ingeniero industrial en la Inspección del Tributo a D. José María Martínez Ujón, p. 278.

Nombrando el personal que ha de proceder a la comprobación del registro fiscal de edificios y solares de Zaragoza, p. 354.

Circular sobre canje de sellos de Correo, p. 373.

Reclamando a los Ayuntamientos que se citan las cantidades que adeudan, p. 408.

Anunciando extravío de resguardo de D. Andrés Sáinz, p. 561.

Incorporando al servicio de la Inspección del Timbre a D. Ramón Menac, p. 582.

Anunciando solicitudes de roturaciones arbitrarias, p. 690.

Resumen de los presupuestos ordinarios correspondientes al año 1936, p. 788.

Relación de los términos a los que se les notifica la ejecución de trabajos topográficos parcelarios en 1938, p. 847.

Requiriendo a los concesionarios de las minas que se indican para que satisfagan el canon correspondiente al año actual, p. 1.033.

Circular sobre clases pasivas, p. 2.139.

### Recaudación de Hacienda.

Notificando embargo de fincas a los deudores de paradero desconocido del término de: Luesia, p. 378; Morata de Jalón y Alagón, p. 505; Zaragoza, p. 803 y 1.045.

Subasta de bienes de deudores del término de: Luesia, p. 666; Las Pedrosas, p. 743; Remolinos, p. 743 y 744; Valpalmas, p. 745 y 751; El Frago, p. 751 y 752; Farasdués, p. 758; Pradilla de Ebro, p. 759; Ardisa, p. 760; Pradilla de Ebro, p. 786; Zaragoza, p. 2.056, 2.057 y 2.058.

Requiriendo a herederos de la viuda de Lorenzo Sanz, p. 995 y 1.067.

Subasta de dos fincas de la Sociedad «Zaragoza Industrial», p. 1.034.

Citando a deudores de paradero desconocido del término de Vera de Mancayo, p. 2.114.

### Tesorería de Hacienda.

Nombrando Recaudador auxiliar de la 1.ª zona de Zaragoza a D. Vicente Pardos Sebastián, p. 124.

Fijando el día 1.º de agosto para dar comienzo al cobro, en período voluntario, de las contribuciones correspondientes al tercer trimestre de 1938, p. 228.

Relación de las cantidades que por Patente Nacional de Automóviles tienen que percibir los Ayuntamientos que se citan, p. 391.

Señalando la fecha en que comenzará el cobro del impuesto de patente nacional de automóviles, p. 706.

Nombrando Recaudador interino de la zona de Pina a D. Carlos Gimeno, p. 858.

Fijando el día 1 de noviembre para dar comienzo al cobro, en período voluntario, de las contribuciones correspondientes el cuarto trimestre, p. 869.

Dejando sin efecto el nombramiento de D. Vicente Pardos para el cargo de Recaudador auxiliar de la zona primera de Zaragoza, p. 1.053.

## SECCIÓN QUINTA

DISPOSICIONES PUBLICADAS POR LA ADMINISTRACION CENTRAL Y POR LA AUDIENCIA TERRITORIAL, UNIVERSIDAD LITERARIA, QUINTA DIVISION MILITAR, JUNTAS PROVINCIAL Y MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL Y DEMAS DEPENDENCIAS Y CENTROS OFICIALES DE LA PROVINCIA

### Audiencia Territorial de Zaragoza.

Relación de nombramientos para cargos de justicia municipal, ps. 278, 569, y 1.011.

### Agrupación de pueblos del partido judicial de Calatayud.

Proyecto de presupuesto para 1938, p. 2.071.

### Agrupación de Municipios del partido judicial de Cañena.

Presupuesto ordinario para 1938, p. 1.004.

### Alcaldía de Zaragoza.

Anunciando concurso para el derribo de la casa número 30 de la calle de San Jorge, p. 350.

Anunciando el concierto de un préstamo con la Caja de Previsión Social, p. 354.

Anunciando la exhumación de restos cadavéricos ps. 702 y 2.030.

Nombrando Agente ejecutivo para el cobro de multas a D. Angel Gómez, p. 995.

Presupuesto de cargas de justicia del partido Pilar-San Pablo p. 2.188.

Anunciando solicitud para el establecimiento de una línea de autobuses, p. 2.208.

### Ayuntamiento de Zaragoza.

Expediente para habilitar un crédito con destino a reparar daños que se produzcan en la ciudad por la guerra, p. 34.

Anunciando información pública sobre la apertura de tiendas dedicadas a la venta de comestibles, p. 99.

Anunciando información sobre petición de los vaqueiros del Camino de las Torres, p. 124.

Anunciando proyecto de construcción de un kiosco en el Paseo de la Independencia, p. 138.

Expediente de suplemento de crédito, p. 201.

Anunciando concurso para la construcción y explotación de un kiosco en el Paseo de la Independencia, p. 243.

Exponiendo el proyecto de unión de las plazas de las Catedrales, p. 330.

Extravío de resguardo de D. Ambrosio Aranda Torres, p. 386.

Anunciando concurso para la venta de 14 bidones metálicos y varios objetos más, p. 399.

Anunciando concurso para adquirir cuatro farolas de hierro, p. 441.

Estado de los aprovechamientos forestales que han de adjudicarse mediante subasta, p. 498.

Concurso para la adquisición de 40 capotes, 40 impermeables y 40 correaes para la Guardia Municipal, página 561.

Prorrogando el plazo para la instalación en las fincas urbanas del agua y vertido al alcantarillado, p. 654.

Anunciando solicitud de D.ª Catalina Monserrat para ampliar el Laboratorio farmacéutico que posee, p. 676.

Proyecto rectificado para la ampliación de la zona afectada por la apertura de la calle de la Yedra, p. 768.

Anunciando a concurso la adquisición de cuarenta pares de botas altas y dieciséis de una pieza, p. 803.

Anunciando se instruye expediente a D. Lucio los Arcos Sasal, p. 803.

Concurso para la adquisición de un depósito de chaparrón, p. 809.

Anunciando concurso para la adquisición de carbón, p. 858.

Expediente de transferencia de crédito, ps. 890 y 2.010.

Anunciando la imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación en el barrio de Venecia, p. 924.

Anunciando la solicitud de D. Emilio Sahún para establecer cuatro motores en su fábrica de leñas, p. 959.

Extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en los meses de: enero, 959, y 965; febrero 988, y 995; marzo, 1.017; abril, mayo y junio, 1.068, 1.076, 1.092, 1.099, 2.014, y 2.043; julio, agosto y septiembre, 2.074, y 2.099.

Exponiendo el presupuesto extraordinario para realizar obras en el Teatro Principal, p. 979.

Exponiendo proyecto de alineación de la calle de Valenzuela, p. 987.

Anunciando solicitudes para establecer motores: don Enrique Muñoz, p. 1.011; D. Antonio de Gregorio Rocasolano, p. 2.092.

Expediente para la construcción de una manzana de nichos en el Cementerio Católico de Torre, p. 2.009.

Anunciando concurso para contratar el derribo de la casa número 3 de la plaza de la Seo, p. 2.098.

Anunciando subasta de ochenta obligaciones de 3 pesetas de la serie A, p. 2.115.

Exponiendo al público el padrón de miradores, página 2.115.

Expediente de transferencia de crédito, p. 2.133.

Exponiendo el proyecto de alineación y ensanche de la calle de Santa Catalina, p. 2.133.

Exponiendo el proyecto de prolongación de la calle de San vas, p. 2.133.

Exponiendo el padrón de edificios y solares, p. 2.148.

Anunciando subasta para la construcción de una manzana de nichos en el Cementerio Católico de Torre, p. 2.148.

Presupuesto ordinario para 1928, p. 2.167.

### Ayuntamiento de Bilbao.

Concurso para las obras del puente de Isabel II, página 217.

Concurso para las obras del puente de San Antón, p. 253.

Concurso para las obras de construcción de una pasadera frente a la calle del Conde de Mirasol, p. 258.

Concurso para las obras del puente de la Merced, página 279.

### Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza.

Subasta núm 546 de ropas, p. 827.

### Cámara Oficial Agrícola de la provincia de Zaragoza.

Circular sobre formación del Censo social y electoral p. 702.

Convocando a asamblea general ordinaria, p. 900.

### Comisión Depuradora del Magisterio.

Citando a D. Constantino Cristóbal Rabinal, p. 2.017.

### Comisión Provincial de Incautaciones.

Mandando instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra:

Mateo Vallespin Jardiel, de Torres de Berrellén, p. 7.

Gregorio Gracia Ballarín, de Quinto, p. 7.

Santiago Mallor Giménez, de id., p. 7.

Manuel Agustín Abenia, de id., p. 7.

Manuel Buaria Badia, de id., p. 7.

Antonio Ingalaturre Labato, de id., p. 7.

José Porroche Porroche, de id., p. 7.

José Agustín Jaso, de id., p. 7.

Manuel Rotellar López, de id., p. 8.

Emilio Martín Abenia, de id., p. 8.

Pablo Salas Gabás, de id., p. 8.

Vicente Galán Rubio, de id., p. 8.

Agustín Ingalaturre Tapia, de id., p. 8.

Luis Descalzo Gracia, de id., p. 8.

Pascual Usón Corral, de id., p. 8.

Ramiro Benedé Pérez, de id., p. 13.

Angel Pallas Falcón, de id., p. 13.

José Benedé Pérez, de id., p. 13.

Manuel Salinas Navarro, de id., p. 13.

Miguel Buenacasa Salinas, de id., p. 13.

Pascual Borroy Budría, de id., p. 13.

Manuel Cervero Labora, de id., p. 13.

Mariano Budría Borroy, de id., p. 13.

Lorenzo Ingalaturre Escudero, de id., p. 13.

Baldomero Aisa Lanuza, de id., p. 13.

Joaquín Palás Budría, de id., p. 13.

Silvestre Agustín Salvador, de id., p. 14.

Angel Ingalaturre Aibar, de id., p. 14.

Antonio Budría Badía, de id., p. 14.

Joaquín Budría Badía, de id., p. 14.

Manuel Budría Gabas, de id., p. 14.

Miguel Casanova Hurtado, de id., p. 14.

Estanislao Dobato Galán, de id., p. 14.

Dionisio Dobato Galán, de id., p. 14.

Santiago Gracia Pallas, de id., p. 14.

José Ingalaturre Gracia, de id., p. 14.

Bonifacio Lalanza Gracia, de id., p. 14.

Jaime Llop Jorde, de id., p. 14.

Manuel Piqueras Guerrero, de id., p. 15.

José Salas Abenia, de id., p. 15.

Joaquín Salas Ullaque, de id., p. 15.

Felipe Val Calvo, de id., p. 15.

Manuel Anadón Gimeno, de id., p. 15.

Santiago Budría Ullaque, de id., p. 15.

Pedro Abenia Delcazo, de id., p. 15.

Clemente Abenia Escudero, de id., p. 15.

Miguel Budría Buenacasa, de id., p. 15.

José Budría Escudero, de id., p. 15.

Manuel Budría Galán, de id., p. 15.

José Budría Ullaque, de id., p. 16.

Salvador Casanova Budría, de id., p. 16.

José Hurtado Diarte, de id., p. 16.

Miguel Ingalaturre Juaneda, de id., p. 16.

Francisco Jardiel Fernández, de id., p. 16.

Julián Gimeno Pérez, de id., p. 16.

Anselmo Leopoldo Jaime, de id., p. 16.

Constancio Martín Abenia, de id., p. 16.

Manuel Pérez Martín, de id., p. 16.

Simeón Turlán Arto, de id., p. 16.

Antonio Ubeda Bes, de id., p. 16.

Pascual Abenia Ullaque, de id., p. 16.

Francisco Pérez Gimeno, de id., p. 29.

Miguel Oiver Bes, de id., p. 29.

Pearo Ingalaturre Escudero, de id., p. 29.

Ramón Usón Lizar, de id., p. 29.

Manuel Gimeno Clavero, de id., p. 29.

Tomás Gimeno Clavero, de id., p. 29.

Mariano Carot Pérez, de id., p. 29.

Marcelino Ruiz Villalba, de El Busto, p. 44.

Florencio Sanz Sebastián, de id., p. 44.

Juhán Gil Sanz, de id., p. 44.

Cristóbal Villalba Pardo, de id., p. 44.

Leoneio Usón Bonel, de id., p. 44.

Hilario Sanz Villalba, de id., p. 44.

Teófilo Sanz Bonel, de id., p. 44.

Gervasio Bonel Usón, de id., p. 44.

Ezequiel Uriel Romero, de id., p. 44.

Nicolás Villalba Gil, de id., p. 44.

Lorenzo Calavia Augós, de id., p. 44.

Cirilo Munárriz Martínez, de Malón, p. 45.

Cirilo Marqués Santos, de id., p. 45.

Pedro Mazaña Aguirre, de id., p. 45.

Manuel Jaime Tabuena, de id., p. 45.

Félix Ruiz Reñaldo, de id., p. 45.

Emiliano Rojo Cornago, de id., p. 45.

Juan Sanuza Augós, de id., p. 45.

Fabián Luñez Tomás, de id., p. 45.

Jesús Calavia Santos, de id., p. 45.

Juan Bidangas, de id., p. 45.

Luis Pérez Mesa, de id., p. 46.

Isaac Ochoa Ruperto, de id., p. 46.

José Gil Arango, de id., p. 46.

Juan Ullate Baigorri, de id., p. 46.

- Gregorio Ullate Carcavilla, de Malón, p. 46.  
 Fidel Tabuenca Angós, de id., p. 46.  
 Lino Jaime Tabuenca, de id., p. 46.  
 Juan Magaña Pérez, de id., p. 46.  
 Nicolás Calavia Royo, de id., p. 46.  
 Maximino Jaime Tabuenca, de id., p. 46.  
 Martín Gómez Bravo, de Sediles, p. 46.  
 Luis Vicién Cebrián, de id., p. 47.  
 Vicente Gómez Cebrián, de id., p. 47.  
 Julio Ceamanos Jacobo, de id., p. 47.  
 Genaro Claveras Navarro, de Malpica de Arba, p. 47.  
 Pedro Poderós Poderós, de id., p. 47.  
 Petra Gómez Vilalba, de id., p. 47.  
 José Santán Ariola, de id., p. 47.  
 José Mesa Calavia, de Malón, p. 47.  
 Guillermo Mesa Resano, de id., p. 47.  
 Victoriano Zaldívar Baigorri, de id., p. 47.  
 Gregorio Calavia Sánchez, de id., p. 47.  
 Agustín Baigorri Gil, de id., p. 48.  
 Félix Blasco Blasco, de Sediles, p. 48.  
 Atanasio Catalán Viñas, de id., p. 48.  
 Luis Berges Sañó, de Malpica de Arba, p. 48.  
 Lorenzo Tris Gómez, de id., p. 48.  
 Aurelio Laplaza Aznar, de Undués Pintano, p. 51.  
 Julio Valiejo Castillo, de id., p. 51.  
 Pedro Pérez Gabás, de id., p. 51.  
 Salvador Nienesa Calvo, de id., p. 51.  
 Juan Soteras Aire, de Pintano, p. 51.  
 Sebastián Rubio Ortega, de id., p. 51.  
 Mariano Torreano Ansó, de Tiermas, p. 51.  
 Cefestino Navarro Apezarena, de id., p. 51.  
 Ramón Vera Primitia, de id., p. 52.  
 Pío Berges Soteras, de Mianos, p. 52.  
 Federico Pérez Lastiesas, de id., p. 52.  
 Marcelino Laplaza Martínez, de Bugüés, p. 52.  
 Jorge Vinacua Giménez, de id., p. 52.  
 Valeriano Vicién Giménez, de id., p. 52.  
 Antonio Ascaso Sánchez, de Ruesta, p. 52.  
 Cosme Gil Soteras, de id., p. 52.  
 Daniel Sánchez Sánchez, de id., p. 52.  
 Alejandro Aguirre Dueso, de id., p. 52.  
 Ramón Pérez García, de id., p. 52.  
 Lázaro Sánchez Martínez, de Fréscano, p. 53.  
 Victoriano Giménez Vieta, de id., p. 53.  
 León Bermijo Redrado, de id., p. 53.  
 Valentín Cuartero Lite, de id., p. 53.  
 Fausto Mayayo Armingot, de id., p. 53.  
 José Peña Navarro, de id., p. 53.  
 Benito Carrera Rubio, de id., p. 60.  
 Sixto Domingo García, de Mediana de Aragón, p. 60.  
 Pascual Blasco Pío, de id., p. 60.  
 José Blasco Pío, de id., p. 61.  
 Francisco Blasco Pío, de id., p. 61.  
 Antonio Blasco Pío, de id., p. 61.  
 Antonio Polo Sánchez, de id., p. 61.  
 José López Mainar, de id., p. 61.  
 Francisco Casabona Cortés, de id., p. 61.  
 Serval Casabona Cortés, de id., p. 61.  
 Salvador Casabona Quintín, de id., p. 61.  
 Salvador Gabás Mainar, de id., p. 61.  
 Alejandro Sánchez Salinas, de id., p. 61.  
 Luis Espinosa Cervero, de id., p. 61.  
 Isidoro Lobé Salinas, de id., p. 62.  
 Jesús Gracia Abuelo, de id., p. 62.  
 Lorenzo Gracia Casabona, de id., p. 62.  
 Luis Gabás Lobé, de id., p. 62.  
 Joaquín Montañel Casabona, de id., p. 62.  
 Enrique Salinas Tramulla, de id., p. 68.  
 Jacinto Monbiela Martín, de id., p. 68.  
 José Salinas López, de id., p. 68.  
 Manuel Montañel Montañel, de id., p. 69.  
 José Blasco Espinosa, de id., p. 69.  
 Venancio Mainar Lizabé, de id., p. 69.  
 Eugenio Rotellar Garcés, de id., p. 69.  
 Tomás Medón Navarro, de id., p. 69.  
 Germán Mainar Lizabé, de id., p. 69.  
 Cosme Mainar Casabona, de id., p. 69.  
 Cosme Mainar Cervero, de id., p. 69.  
 Antonio López Lizabé, de id., p. 69.  
 Pablo López Lizabé, de id., p. 69.  
 Dionisio Sánchez Garcés, de id., p. 69.  
 Francisco Salvador Grasa, de id., p. 69.  
 Benito Larrosa Miguel, de Mediana de Aragón, p. 69.  
 Benjamín Sánchez Salinas, de id., p. 69.  
 Manuel Espinosa Quintín, de id., p. 69.  
 Isidoro Lobé Navarro, de id., p. 69.  
 José Lobé Salinas, de id., p. 76.  
 José Gracia Casabona, de id., p. 76.  
 Luis Gabás Villalona, de id., p. 76.  
 Rufina Caudevilla Lacasa, de Ejea, p. 76.  
 Luis Quintín Mainar, de Mediana de Aragón, p. 82.  
 Cecilio Quintín Mainar, de id., p. 82.  
 Mizuel Quintín Gracia, de id., p. 82.  
 Antonio Sauz Alconchel, de id., p. 82.  
 Marcos Salvador Salinas, de id., p. 82.  
 Francisco Sánchez Ungría, de id., p. 83.  
 Lorenzo López Lizabé, de id., p. 83.  
 Esteban López Tramulla, de id., p. 83.  
 José Mainar Cervero, de id., p. 83.  
 Manuel Larrosa Gracia, de id., p. 83.  
 Melchor Mainar Vidal, de id., p. 83.  
 Tomás Melón Grasa, de id., p. 83.  
 Indalecio Quintín Gracia, de id., p. 83.  
 Inocencio Gracia Monteón, de id., p. 83.  
 Manuel Blasco Espinosa, de id., p. 83.  
 José Salinas Blasco, de id., p. 83.  
 Vicente Aguilar Maestro, de id., p. 84.  
 Valentín Monbiela Gimeno, de id., p. 84.  
 Leoncio Montañel Casabona, de id., p. 84.  
 José Lizabé Quintín, de id., p. 84.  
 Manuel Moureal Moureal, de id., p. 84.  
 Tomás Quintín Vidal, de id., p. 84.  
 Pascual Alconchel López, de id., p. 84.  
 Salvador Blasco Laborda, de id., p. 84.  
 Fidel Mainar Lacabrera, de id., p. 84.  
 Julián Grasa Casabona, de id., p. 84.  
 Salvador Blasco Ruiz, de id., p. 92.  
 José Espinosa Mainar, de id., p. 92.  
 Fermín Lobé Aguilar, de id., p. 92.  
 José Lacabra Mainar, de id., p. 92.  
 Bernabé Lacabra Sauz, de id., p. 92.  
 Nicolás Aguilar Camarasa, de id., p. 92.  
 Mariano Larrosa Monteón, de id., p. 92.  
 Manuel Miguel Cubero, de id., p. 92.  
 Francisco Lizabé Cubero, de id., p. 93.  
 Manuel Toleao Domingo, de id., p. 93.  
 Isidoro Blasco Mainar, de id., p. 93.  
 Andrés Quintín Mainar, de id., p. 93.  
 Joaquín Vidal Blasco, de id., p. 93.  
 José Salvador Oñón, de id., p. 93.  
 Santos Polo Lobé, de id., p. 93.  
 Joaquín Gracia Salvador, de id., p. 93.  
 Enrique Mainar Lacabrera, de id., p. 93.  
 Narciso Ungría Grasa, de id., p. 93.  
 Leandro Blasco Ruiz, de id., p. 93.  
 Plácido Espinosa Mainar, de id., p. 100.  
 José Larrosa Miguel, de id., p. 100.  
 José Lacabra Sauz, de id., p. 100.  
 Segundo Lacabra Sauz, de id., p. 100.  
 Ramón Rotellar Garcés, de id., p. 100.  
 Miguel Peruza Aguilar, de id., p. 100.  
 Mariano Larrosa Miguel, de id., p. 100.  
 Santiago Miguel Cubero, de id., p. 100.  
 Guillermo Lizabé Quintín, de id., p. 100.  
 Julián Mainar Sánchez, de id., p. 100.  
 Antonio García Gómez, de Zaragoza, p. 101.  
 Cruz Gracia Gileño, de Arándiga, p. 101.  
 Ramón Rey Giménez, de id., p. 101.  
 Antonio Tresobares Ostáriz, de id., p. 101.  
 Josefa Saurín Urquía, de id., p. 101.  
 Carmen García García, de id., p. 101.  
 Inés Gil Sebastián, de id., p. 101.  
 Monserrat Lafuente Langa, de id., p. 101.  
 Santiago Rey Jimeno, de id., p. 101.  
 Antonio Rey Tresobares, de id., p. 101.  
 Bautista Ostáriz Ostáriz, de id., p. 101.  
 Cipriano Cabello Barcelona, de id., p. 101.  
 Fortunato Moreno Ostáriz, de id., p. 101.  
 Pedro Tresobares García, de id., p. 101.  
 María García Lafuente, de id., p. 108.  
 Cirilo Tresobares Ostáriz, de id., p. 108.  
 Martín Barcelona García, de id., p. 108.  
 Santiago Garza Cabello, de Purroy, p. 108.  
 Manuel Langa Maestro, de id., p. 108.

- Antonio Ibáñez Garza, de Purroy, p. 108.  
 Daniel Langa Cabello, de id., p. 108.  
 Emeterio Arenas Marín, de id., p. 108.  
 Francisco Gutiérrez Garza, de id., p. 108.  
 Jesús Langa Cabello, de id., p. 108.  
 Lucio Morechón Orbea de id., p. 108.  
 Marcelino Navarro Torres, de Torrellas, p. 125.  
 Leandro García Córdova, de id., p. 125.  
 Juan Pérez San Claudio, de id., p. 125.  
 Juan Redrado Torres, de id., p. 125.  
 Juan Torres Calvo, de id., p. 125.  
 Luis Torres Calvo, de id., p. 125.  
 Florentino Bonilla García, de id., p. 126.  
 Fermín Bonilla García, de id., p. 126.  
 Francisco García Córdova, de id., p. 126.  
 Marceliano Lacarta Bonilla, de id., p. 126.  
 Calixto Gracia Jarauta, de id., p. 126.  
 Juan Ledesma Sancho, de id., p. 126.  
 Faustino Matud Lahuerta, de id., p. 126.  
 Fermín García García, de id., p. 126.  
 Pablo García Ruiz, de id., p. 126.  
 Félix García Ledesma, de id., p. 126.  
 Feliciano Lapuente Bozal, de id., p. 138.  
 César Baraja Mendieta, de id., p. 139.  
 Juan Lacarta Ucar, de id., p. 139.  
 Faustino García Albericio, de id., p. 139.  
 Gregorio Torres Lacarta, de id., p. 139.  
 Agapito Martínez Córdoba, de Los Fayos, p. 139.  
 Lorenzo García Torres, de id., p. 139.  
 Basilio Navarro Calvo, de id., p. 139.  
 Jacinto Benito Asensio, de id., p. 139.  
 Román V. la Arbiol, de id., p. 139.  
 Dionisio Navarro Mendoza, de id., p. 139.  
 Domingo Alcázar Pérez, de id., p. 140.  
 Luis Guach Vallés, de Zaragoza, p. 140.  
 Magín Lozano Hernández, de Embid de Ariza, p. 140.  
 Enrique Orensanz Moliné, de id., p. 140.  
 Alfonso Ibáñez, de Calatayud, p. 140.  
 Francisco Torrecilla Rosendo, de Zaragoza, p. 140.  
 Mariano de Sola Duarte, de Malén, p. 140.  
 Antonio Malfey Alcaine, de María, p. 140.  
 Julio Gracia Pintre, de id., p. 140.  
 Pablo Puértolas Gracia, de id., p. 140.  
 Marcelino Julián Pintre, de id., p. 140.  
 Bienvenido Gracia Pintre, de id., p. 141.  
 Antonio Sancho de Lucas, de id., p. 141.  
 Francisco Lapeña Julián, de id., p. 141.  
 Atanasio Lapeña Julián, de id., p. 141.  
 Vicente Lapeña Julián, de id., p. 141.  
 Manuel Blas Mozota, de id., p. 141.  
 Martín Billester Rebanaque, de id., p. 141.  
 Timoteo Puértolas Ineva, de id., p. 141.  
 Pascual Laguna Serrano, de id., p. 141.  
 Hipólito Lapeña Blas, de id., p. 141.  
 Casimiro Fatás Obensa, de id., p. 142.  
 Rafael Gracia Pintre, de id., p. 142.  
 Santiago Pérez Calvo de id., p. 142.  
 Manuel Lázaro Villuenda, de id., p. 142.  
 Adrián Sierra Gómez de id., p. 142.  
 Carmelo Gimeno Belenguer, de id., p. 146.  
 Pablo Luesma Serrano, de id., p. 146.  
 Felipe Lázaro Cebollada de id., p. 146.  
 Fermín Julián Pintre, de id., p. 146.  
 Evaristo Puértolas Gracia, de id., p. 146.  
 Pedro Blasco Martín, de La Cartuja Baja, p. 146.  
 Santiago Vallespín Fuertes, de id., p. 147.  
 Venancio Gómez Entío, de id., p. 147.  
 Nicolás Clavería Martínez, de id., p. 147.  
 Lucio Morenó Ginés, de id., p. 147.  
 Aurelio Pérez Ramón de id., p. 147.  
 Julián Lorén Ginés, de id., p. 147.  
 Francisco Clavería Bosa, de id., p. 147.  
 Vicente Martínez Muñoz, de id., p. 147.  
 Atanasio Lastresca Falcón, de id., p. 147.  
 Ignacio Vera Quibus, de id., p. 147.  
 Félix Calvo, de id., p. 147.  
 Florentino Clavería Gómez, de id., p. 148.  
 Manuel Gutiérrez Forcauell, de id., p. 148.  
 Julio Clavería Gómez, de id., p. 148.  
 Leopoldo Gómez Muñoz, de id., p. 148.  
 Moisés Gómez Clavería, de id., p. 148.  
 Agustín Gómez Muñoz, de id., p. 148.  
 Jacinto Gómez Ondé, de La Cartuja Baja, p. 148.  
 Eusebio Gómez Gracia, de id., p. 148.  
 Manuel Moreno Ginés, de id., p. 148.  
 Alejandro Fuentes Perera, de id., p. 148.  
 Bernabé Martínez, de id., p. 149.  
 Eugenio Muñoz Tricaz, de id., p. 149.  
 Gregorio Rebollo Martínez, de La Cartuja, p. 156.  
 Daniel Martínez Mola, de id., p. 156.  
 Alberto Martínez Mota, de id., p. 156.  
 Cándido Abadía Pérez, de id., p. 157.  
 Gregorio Abadía Pérez, de id., p. 157.  
 Benito Garralaga Frisón, de id., p. 157.  
 José Moreno, de id., p. 157.  
 Ramón Entío Miguel, de id., p. 157.  
 Julián Julve Belver, de id., p. 157.  
 Eusebio Campillos Miguel, de id., p. 157.  
 Gregorio Martínez Miguel, de id., p. 157.  
 Jacinto Longás Fuertes, de Tauste, p. 157.  
 Manuel Lampré Rodre, de id., p. 157.  
 Juan Solsona Serrano, de id., p. 157.  
 Cirilo Menjón Rodríguez, de id., p. 157.  
 Cirilo Menjón Pellicer, de id., p. 158.  
 Antonio Tudela Navarro, de id., p. 158.  
 Pascual Giménez Ruiz, p. 158.  
 Aniceto Lasala Pérez, de id., p. 158.  
 Gregorio Pola Laborda, de id., p. 158.  
 Cristino Betés Larrodé, de id., p. 158.  
 José Pola Longás, de id., p. 158.  
 Alejandro Aragüés Magalló, de id., p. 158.  
 Esteban Lajusticia Vijesca, de id., p. 158.  
 Felisa Jarauta Menjón, de id., p. 158.  
 Babil Casajús Laborda, de id., p. 164.  
 Gregorio Buil Mombiola, de id., p. 164.  
 Florentina Supervía Estaregui, de id., p. 164.  
 Felipa Arjol Murillo, de id., p. 164.  
 Pascual Rodríguez Alayeto, de id., p. 164.  
 Santiago Navarro Aragüés, de id., p. 164.  
 Aniceto Claveras Jarauta, de id., p. 164.  
 Jesús Tudela Ejea, de id., p. 164.  
 José Fuertes Usán, de id., p. 164.  
 Modesto Murillo Soler, de id., p. 164.  
 Rosendo Bericat Deoiz, de id., p. 165.  
 Teodoro Pueyo Gaté, de id., p. 165.  
 Miguel Cuartero Longás, de id., p. 165.  
 Manuel Aragüés Gaé, de id., p. 165.  
 Genaro Moreno Orós, de id., p. 165.  
 Modesto Menjón Laborda, de id., p. 165.  
 Juan Murillo Larrodé, de id., p. 165.  
 Sebastián Tudela Royo, de Remolinos, p. 165.  
 Timoteo Pérez Molinos, de id., p. 165.  
 Ramón Esquer Carreras, de id., p. 165.  
 Toribio Calvo Ibáñez, de id., p. 165.  
 Lucio Cortés Francés, de Fuentes de Jiloca, p. 166.  
 Miguel Yagüe Jimeno de id., p. 166.  
 Eutiquio Vázquez Guillén, de Murero, p. 171.  
 Pascual Luño Morata, de id., p. 171.  
 Ciriaco Garatachea Jaraba, de id., p. 171.  
 Bruno Gil Cebollada, de id., p. 171.  
 Mariano Gil Cebollada, de id., p. 171.  
 Valentín García Garatachea, p. 171.  
 Enrique Genzor Gil, de Novillas, p. 171.  
 Francisco Heredia Belío, de id., p. 171.  
 Esteban Heredia Belío, de id., p. 171.  
 Silvestre Rodrigo Sesé, de Longares, p. 171.  
 Manuel Núñez Guillomía de id., p. 172.  
 Daniel Saz Minardo, de Muel, p. 172.  
 José Mateo Casorrán, de Zaragoza, p. 187.  
 Joaquín Mingote Blasco, de Manchones, p. 187.  
 Tomás Gracia Milagros, de id., p. 187.  
 Santiago Julián Mingote, de id., p. 187.  
 Pedro Andrés Valdearcos, de id., p. 187.  
 Felipe Blasco Zagama, de id., p. 187.  
 Florentino Blasco Zagama, de id., p. 187.  
 Francisco Andrés Pardo, de id., p. 187.  
 Francisco Blasco Remacha, de id., p. 187.  
 Lorenzo Gracia Marín, de id., p. 187.  
 Nicolás Rodrigo Sancho, de id., p. 187.  
 Eloy Andrés Pardo, de id., p. 188.  
 Jorge Julián Valdearcos, de id., p. 188.  
 Domingo Gracia Milagros, de id., p. 188.  
 Félix Perrote, de Zaragoza, p. 188.  
 Julián Lastiesas Urduna, de Lorbés, p. 188.

- Marcelino Allué Ortiz, de Lorhès, p. 188.  
 Narciso Ara An-ó, de id., p. 188.  
 Fidel Lafuente Lorente, de Salvatierra, p. 188.  
 Cruz Lorente Escar, de id., p. 188.  
 Ricardo Escuer Sánchez, de id., p. 188.  
 Anastasio García Lorente, de id., p. 189.  
 Santos Parquer Urúo, de id., p. 189.  
 Gregorio Escuer Anoro, de id., p. 189.  
 Eusebio Giménez Gracia, de Sigüés, p. 189.  
 Pedro Ayaga Iriarte, de id., p. 196.  
 Ignacio Alastuey Aragüés, de id., p. 196.  
 Lorenzo Pueyo Sánchez, de id., p. 196.  
 Maximino Sampérez Ara, de id., p. 197.  
 Ricardo Iglesias, de id., p. 197.  
 José Casajús Ara, de id., p. 197.  
 Conrado Martínez Binacua, de id., p. 197.  
 Fermín Urduna, de id., p. 197.  
 Segundo Rodríguez Areso, de id., p. 197.  
 Pablo Ansó Landa, de id., p. 197.  
 Vicente Sanz Clemente, de id., p. 197.  
 Genaro Rabinal de Val, de Jaulín, p. 197.  
 Pascual de Val Rabinal, de id., p. 197.  
 Manuel Burdío Bolios, de id., p. 197.  
 Timoteo Anson Planas, de id., p. 198.  
 José Simorte Cristóbal, de id., p. 202.  
 Félix Simorte Cristóbal, de id., p. 202.  
 Antonio Lobera Tardecole, de id., p. 202.  
 Pedro Burillo Tarde, de id., p. 202.  
 Domingo Anson Planas, de id., p. 202.  
 Perfecto Bernal Pérez de Mezlocha, p. 202.  
 Félix Bosque Simón, de id., p. 203.  
 Joaquín Arpa Aparicio, de id., p. 203.  
 Miguel Bosque Simón, de id., p. 203.  
 Tomás Pérez Casas, de id., p. 203.  
 Gerardo Bernal Pérez, de id., p. 203.  
 Vicente Bardagi Sáinz, de id., p. 203.  
 Roberto Bernal Candiell, de id., p. 203.  
 Faustino Pérez Casas, de id., p. 203.  
 Jesús Oseñalde Navarro, de id., p. 203.  
 Ricardo Soler Bernal, de id., p. 203.  
 Francisco Pérez Val, de id., p. 204.  
 José Anson Casas, de id., p. 204.  
 Isaac Noguerras, de Zaragoza, p. 204.  
 Miguela Velilla Moreno, de id., p. 254.  
 Apolonio Moreno Marín, de id., p. 254.  
 Jesús Benedí García, de Nigüella, p. 254.  
 Antonio García Benedí, de id., p. 255.  
 Amado Villarte Martínez, de id., p. 255.  
 José Andrés Pinilla, de id., p. 255.  
 Mariano Ruiz Andrés, de id., p. 255.  
 Estanislao Cardiel López, de Oseja, p. 255.  
 José López Pérez, de id., p. 255.  
 Víctor Puértolas Ineva, de María, p. 261.  
 Pascuala Palomar Ginés, de Zaragoza, p. 261.  
 Prudencio Pérez Pérez, de Oseja, p. 261.  
 Mariano Lezcano Rev, de id., p. 261.  
 Gaspar Cardiel García, de id., p. 261.  
 José Horro López, de id., p. 261.  
 José Gran López, de id., p. 261.  
 Roque Lezcano López, de id., p. 261.  
 Valeriano Alonso Molino, de Pomer, p. 262.  
 Tomás Hornos Cisneros, de id., p. 262.  
 Camilo Modrego Lezcano Pérez, de id., p. 262.  
 León Pérez Modrego, de id., p. 262.  
 Dionisio Lezcano Muñoz, de id., p. 262.  
 Pedro Lezcano Moreno, de id., p. 262.  
 Bartolomé Cisneros Modrego, de id., p. 262.  
 Feliciano Muñoz Cisneros, de id., p. 262.  
 Pablo Pérez Cisneros, de id., p. 262.  
 María Pérez Alonso, de id., p. 262.  
 Serafín Pérez Muñoz, de id., p. 262.  
 Manuel Sisamón Gil, de Mesones, p. 314.  
 Faustino Muñoz Gascón, de id., p. 314.  
 Dionisio Martínez Depedro, de id., p. 314.  
 Santiago Delgado Sisamón, de id., p. 314.  
 Tomás Gil Figueras, de id., p. 314.  
 Antonio Sánchez Címorra, de id., p. 314.  
 Bernardino Ibarzo Sáinz, de id., p. 315.  
 Justo Sisamón Gil, de id., p. 315.  
 Macario Sancho, de id., p. 315.  
 Santiago Gregorio Aznar, de id., p. 315.  
 Julián Gregorio Aznar, de id., p. 315.  
 Estaquio Ibarzo Alvarez, de Mesones, p. 322.  
 José Royó Trasobares, de id., p. 322.  
 Pedro Arruego Solanas, de Leciñena, p. 322.  
 Tófilo Fornier López, de Tierga, p. 322.  
 Bautista Barcelona Almenar, de id., p. 322.  
 José Bermejo Gil, de id., p. 322.  
 Feliciano Pérez Gil, de id., p. 322.  
 Isidro López Roy, de id., p. 322.  
 Domingo Gil Blasco, de id., p. 322.  
 Pascual Martínez Martínez, de id., p. 322.  
 Gaspar Gracia Gil, de id., p. 323.  
 Lorenzo Zabala Almenar, de id., p. 323.  
 Salvador Vera Gil, de id., p. 323.  
 Dámaso Gil Perales, de id., p. 323.  
 Enrique Sisamón Almenar, de id., p. 323.  
 Raimundo Gil Chueca, de id., p. 323.  
 Demetrio Gallardo Tobajas, de id., p. 323.  
 Mariano Benedí Gil, de id., p. 323.  
 Benjamín Barcelona Almenar, de id., p. 323.  
 Eusebio Gil Chueca, de id., p. 323.  
 Mariano Zabala Portero, de id., p. 324.  
 Julián Omedes Carabí, de id., p. 324.  
 Mariano Barcelona Portero, de id., p. 324.  
 Ramón Miñana Maestro, de Morata de Jalón, p. 324.  
 José Cabeza Miguel, de id., p. 324.  
 Evaristo Cuartero Cuartero, de id., p. 324.  
 Manuel Oriol Marco, de id., p. 324.  
 Domingo Sancho Gil, de id., p. 324.  
 Luis Velilla Rodrigo, de id., p. 324.  
 Enrique Cuartero Miguel, de id., p. 324.  
 Marcelino Bartolomé Marín, de id., p. 325.  
 Vicente Cabeza Pérez, de id., p. 325.  
 Manuel Prades Calvo, de id., p. 325.  
 Francisco Gimeno Gimeno, de id., p. 325.  
 Vicente Yus Casas, de id., p. 325.  
 Manuel Joven Yus, de id., p. 330.  
 Francisco Velilla Maestro, de id., p. 331.  
 Esteban Torcal Calvo, de id., p. 331.  
 José Sánchez Maestro, de id., p. 331.  
 José Velilla Maestro, de id., p. 331.  
 Jesús Sánchez Maestro, de id., p. 331.  
 Pedro Casas Joven, de id., p. 331.  
 Alejandro Velilla Maestro, de id., p. 331.  
 Antonio Pascual Galindo, de id., p. 331.  
 Blas Pablo Pérez, de id., p. 331.  
 Ruperto Gimeno Yus, de id., p. 331.  
 Valero Gimeno Baringuel, de id., p. 331.  
 Matías Flores Gómez, de id., p. 332.  
 Cayetano Velilla Maestro, de id., p. 332.  
 Luis Maestro Serrano, de id., p. 332.  
 Pascual García Gimeno, de id., p. 332.  
 Cipriano Bernal Blasco, de id., p. 332.  
 Vicente Garza Saló, de id., p. 332.  
 Ricardo Cubero Cubero, de id., p. 332.  
 José Cuartero Hernández, de id., p. 332.  
 Jesús Marco Calvo, de id., p. 339.  
 Miguel Gil Gómez, de id., p. 339.  
 Bienvenido Lorén Medina, de id., p. 339.  
 Ruperto Gimeno Aznar, de id., p. 339.  
 Roque Gimeno Gimeno, de id., p. 339.  
 Francisco Maestro Grima, de id., p. 339.  
 Isabel Pérez Andaluz, de id., p. 339.  
 Pascual Velilla Maestro, de id., p. 339.  
 Joaquín Vela Pérez, de id., p. 339.  
 Fernando Martínez Vallejo, de id., p. 339.  
 Vicente Alvarez Duerto, de id., p. 339.  
 Andrés Duarte Andrés, de Alagón, p. 351.  
 Mariano Sangoyo Peñafiel, de id., p. 351.  
 Joaquín Borao Cuena, de id., p. 351.  
 Francisco González Barbó, de id., p. 351.  
 Mariano Ríos Pérez, de id., p. 351.  
 Delfín Logroño García, de id., p. 351.  
 Macario Iguarbes Vivas, de id., p. 351.  
 Felipe Solreviela García, de id., p. 355.  
 Manuel Román Hernández, de id., p. 355.  
 Julián Ejea Almu, de id., p. 355.  
 Angeles Hernández Junza, de id., p. 355.  
 Vicente Loraó Sarria, de id., p. 355.  
 Fulgencio Gómez Mora, de id., p. 356.  
 Daniel Tejero Morales, de id., p. 356.  
 Mariano Quílez Chueca, de id., p. 356.  
 Gregorio Ruiz Chueca, de id., p. 356.

- Francisco Aguarón Pascual, de Alagón, p. 356.  
 Angel Viñuales Quilez, de id., p. 356.  
 Ignacio González Lezano, de id., p. 356.  
 Gregorio González del Castillo, de id., p. 356.  
 Felipe Sangrós Castejón, de id., p. 356.  
 Anselmo Samitier Iñiguez, de id., p. 356.  
 Higinio Pérez Sánchez, de Castibiscar, p. 357.  
 Angel Sánchez Villacampa, de id., p. 357.  
 Sebastián Huarte Bona, de id., p. 357.  
 Fermín Huarte Fanlo, de id., p. 357.  
 Marcelino Marillo Jáuregui, de id., p. 357.  
 Saturnino López Quintana, de id., p. 357.  
 Babil Gonde Arzabala, de id., p. 357.  
 Justo Fanlo Bueno, de id., p. 357.  
 Félix Aibar Navarro, de id., p. 357.  
 Ursicino Odriz Navarro, de id., p. 357.  
 Daniel Canales Bertrán, de id., p. 358.  
 Ramón Iñiguez Frago, de id., p. 358.  
 Alejandro Sangorrín Bazán, de id., p. 358.  
 Juan Núñez Morales de Zaragoza, p. 358.  
 José Royo Martínez, de id., p. 375.  
 Miguel Cortés Sanz de Meniana, p. 375.  
 Joaquín Montañel Benito, de id., p. 375.  
 José Monreal Alconchel, de id., p. 375.  
 Angel Lozano Malo y treinta más, de Biota, p. 410.  
 Francisco Rodríguez Zárate y veintidós más, de id., p. 410.  
 Angel Borrnel Liestre y dos más, de Zuera, p. 413.  
 Juan Robles Gutiérrez, de Zaragoza, p. 414.  
 José Arlos Hualde y veinte más, de Sádaba, p. 414.  
 Agustín Sobao Torralba, de Ardisa, p. 414.  
 Jesús Oliver Contreras y diecisiete más, de Sádaba, p. 414.  
 Vicente Portal Beltrán y dieciséis más, de Sos, p. 414.  
 Lorenzo Pérez Benediti y Fermín Monterde Sauchez, de Cetina, p. 425.  
 Emilio Sánchez Ruiz y veintitrés más, de Muel, p. 425.  
 Santiago Laslustras Trañu y veintinueve más, de id., p. 423.  
 Nicolás Barriendo Mazas y veintinueve más, de id., p. 423.  
 Fortunato Cortés Simón y diez más, de Longares, p. 424.  
 Aurelio Lorés Gascón, y diez más, de Bureta, p. 424.  
 Francisco Barranco Abad y dos más, de Bisimbre, página 428.  
 Gregorio Alcega Lara y veintitrés más, de Agón, página 438.  
 Pedro Vicente Tolosa y nueve más, de Magallón, página 438.  
 Estanislao Bosque Gil y diecinueve más, de id., página 439.  
 Pablo Pérez Abarca, de Valpalmas, p. 439.  
 Francisco Miguel Eizaguirre, de Zaragoza, p. 439.  
 Arturo Martín Latorre y dos más, de id., p. 439.  
 José Mateo y dos más, de id., p. 439.  
 Tomás Galed Pérez y nueve más, de Magallón, p. 447.  
 Nicolás Navarro Ruberte y dieciocho más, de id., página 447.  
 José Gonzalo Gil y dieciocho más, de Monterde, página 497.  
 Miguel Asin Florián, de Ejea, p. 521.  
 Estanislao Ancherlgués y nueve más, de Castellar, p. 521.  
 Segundo Juez Percebal, y veinticuatro más, de Morés, p. 521.  
 Manuel Marcén Correas y diez más, de Urrea de Jalón, p. 522.  
 Emiliano Cartagena Catalinas y dos más, de Pleitas, p. 522.  
 Mariano Bernad y otro, de Castellar, p. 526.  
 Matías Moreno Pradilla y dos más, de Zaragoza, página 533.  
 José Uroz Aznárez y Victorina López, de Longás, página 533.  
 Vicente Enseñat González y cinco más, de Plasencia, p. 533.  
 Marcelino Alcay Villar y cinco más, de Bárboles, página 533.  
 Teodoro Colleta Cormano y catorce más, de Bardallur, p. 555.  
 Isidoro Gracia Salvador y cuatro más, de Pozuelo de Aragón, p. 556.  
 Ramón Maza Huertas, de Zaragoza, p. 556.  
 Eduardo Navarro Arguedas y quince más, de Nuévalos, p. 556.  
 Joaquín Marco Samitier y otro, de Ardisa, p. 556.  
 Manuel Hernández Pérez y dos más, de Nuévalos, página 556.  
 Ricardo Cuenca Gayán y veinticuatro más, de id., página 556.  
 Adolfo Cuartero Rodríguez y cuatro más, de Fuendejalón, p. 594.  
 Mariano Anciso Rubio y nueve más, de id., p. 594.  
 Juan Navascués Gómez y quince más, de id., p. 594.  
 Serafín Agustín Gimeno, de Villarreal, p. 594.  
 Alberto Alonso Baquero, de Alfajarín, p. 621.  
 José Martín Majarena y diecinueve más, de Villarreal, p. 677.  
 Andrés Muñoz Mateo y quince más, de Cosuenda, página 677.  
 José Badia Arpal y siete más, de Movera, p. 684.  
 Sociedad Pineda y Compañía, de Zaragoza, p. 684.  
 Francisco López Hoyo y catorce más, de Pastriz, página 684.  
 Ángel Lahiguera Tazueco, de Zaragoza, p. 684.  
 Alejandro Galvo Rodríguez y treinta y ocho más, de Villafranca de Ebro, p. 685.  
 Juan Ruiz Tutor y cincuenta y seis más, de Novallas, p. 692.  
 Pío Morales Lagarza y ocho más, de Vierlas, p. 693.  
 Ubaldo Lieste Villa y cuatro más, de Luesia, p. 726.  
 Jesús Olal Campos, de Orés, p. 726.  
 José y Francisco Estallo Luna, de Fuencalderas, página 727.  
 Ignacio Mantecón Navasal, de Zaragoza, p. 727.  
 Maximiliano Guerrero López, de Calatorao, p. 727.  
 Jesús Pérez de Zaragoza, p. 727.  
 Angel Mainar Pérez, de id., p. 727.  
 Fernando López Tutor, de id., p. 727.  
 Emilio Ibáñez Papell, de id., p. 727.  
 Matilde Papell Sancho y Matilde Ibáñez Papell, de id., p. 754.  
 Máximo Rebollo Pascual, de Castejón de Valdejasa, p. 774.  
 María López Giménez y seis más, de Longás, p. 841.  
 Gregorio Aragüés Castán y once más, de Fuencalderas, p. 867.  
 Félix Fuentes Andrés y seis más, de Sestrica, p. 867.  
 Víctor Marcellán Felipe, de Clés de Ribota, p. 867.  
 Fernando Cuenca Villoro, de Zaragoza, p. 874.  
 Joaquín Benediti Muñoz y veinticinco más, de Brea, p. 874.  
 Vicente Serrano Corellano, de Villanueva de Gállego, p. 875.  
 Faustino Biel Giner, de id., p. 879.  
 Santiago Alonso Expósito, de Zaragoza, p. 879.  
 Gregorio Esteban Saldaña, y veintinueve más, de Illueca, p. 879.  
 Alfonso Ruiz Mendieta, de Zaragoza, p. 883.  
 Isidro Aguilar Gomagrán y catorce más, de id., página 883.  
 José María Belvis Bayod, de id., p. 884.  
 Gregorio Alegre Forcalia y cuatro más, de San Mateo de Gállego, p. 907.  
 Luis Nuñala Laborda y veintidós más, de Nuez de Ebro, p. 907.  
 Julio Clemente Moros, de Salillas de Jalón, p. 907.  
 Luis Lozano Ezeleta y nueve más, de M-Hén, p. 920.  
 Magín Lázaro Hernández, de Embid de la Ribera, página 937.  
 Mariano Ortubia Cabrejas y cinco más, de Mallén, página 937.  
 H. Bagüés Iglesias, de Tiermas, p. 937.  
 Rafael Cabrejas Becas y doce más, de Mallén, p. 938.  
 Felisimo Placer Sánchez, de Alfajarín, p. 944.  
 Genaro Ayesa Arroyo, de Lucent, p. 944.  
 Laureano Mariscal Hernando, de Zaragoza, p. 944.  
 Pedro Pérez Melendo, de Novallas, p. 944.  
 Gonzalo Giménez Domínguez y dieciséis más, de idem, p. 944.  
 Petra Bueno Campos, de Uncastillo, p. 998.  
 José Lázaro Sebastián, de Zaragoza, p. 998.

Guillermo Martínez Cermida y treinta más, de Alhama de Aragón, 998.

Félix López Mendoza y doce más, de id., p. 1.003.

María Herrer Campos y veintinueve más, de Terrer, página 1.004.

Hilario Herrer Martínez y treinta y cuatro más, de id., p. 1.012.

Manuel Langa Gormedino y veintitrés más, de Muncébrega, p. 1.012.

Teodoro Lozano Magallón y doce más, de Grisel, página 1.054.

Fermín Lorente Magallón y treinta y nueve más, de id., 1.054.

Julio Romeo Lozano, de Calatayud, p. 1.085.

Julio Gouzalvo Gonzalvo, de Mezalocha, p. 1.085.

Román La Torre Luna y veintiocho más, de Tarazona, p. 1.085.

Antonio Ibáñez Gimeno, de María de Huerva, p. 1.085.

José Morera Borrull, de Zaragoza, p. 1.085.

Alfonso Lázaro Valero y dos más, de Calatorao, página 1.086.

Ramón García Cardiel, de Zaragoza, p. 2.010.

Antonio Fron Gállego y quince más, de id., p. 2.010.

Lorenzo Fron Gállego y diez más de id., p. 2.017.

Gregorio Ramiro del campo y veinte más, de Peñaflores, p. 2.018.

Escolástico Lozano de Gracia y nueve más, de Villarroca de la Sierra, p. 2.018.

Agustín Gallardo García y veintiséis más, de id., página 2.018.

Francisco Larrué Lascuevas y dieciséis más, de idem, p. 2.059.

Ignacio Lieste Navarro y ocho más, de Biel, p. 2.059.

Pascual Valadares Archilla, de Zaragoza, p. 2.059.

Amoroso Gutiérrez Alonso, de id., p. 2.076.

Alejandro Perna Brujulada y once más, de id., p. 1.076.

Santos Pascual Sánchez, de Salvatierra, 2.085.

Basilio Gracia Noguerras y diecinueve más, de San Juan de Mozarrifar, p. 2.084.

Escolástico Rubio Expósito y veintidós más, de idem, p. 2.085.

Andrés García A'dea, de Villalba de Perejil, p. 2.093.

Angel Liarte Lausín y diez más, de Cabola Fuente, página 2.093.

Santos Pascual Sánchez, de Salvatierra de Escá, página 2.135.

Sociedad Anónima Uralita, p. 2.149.

Manuel Langarita Olana y catorce más, de Salillas de Jalón, p. 2.149.

Jaime Boada Más y veintisiete más, de Epila, p. 2.149.

Tiburcio Gil Vela, de Añón, p. 2.194.

#### **Confederación Hidrográfica del Ebro.**

Circular sobre aprovechamiento del agua para riegos p. 520.

#### **Consejo de Administración de «La Caridad».**

Recaudado por el impuesto de viajeros en el mes de octubre, p. 1.036.

#### **Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.**

Declarando cancelado el registro minero de D. Pablo Escribano, p. 115.

Relación de operaciones que se han de practicar en el Distrito de Zaragoza, ps. 438 y 607.

#### **Delegación del Estado para Prensa y Propaganda.**

Circular relacionada con la proyección de películas de actualidad o noticiarios, p. 2.092.

#### **Delegación de Hacienda de la provincia de Granada.**

Relación de efectos timbrados desaparecidos de la Administración Subalterna de Alhama de Granada, p. 883.

#### **Delegación de Hacienda de la provincia de Oviedo.**

Relación de efectos timbrados desaparecidos de la Administración Subalterna de Grado, p. 641.

Relación de efectos timbrados desaparecidos de la Administración Subalterna de Salas, p. 643.

#### **Delegación de Hacienda de la provincia de Sevilla.**

Relación de efectos timbrados extraviados durante su transporte de Burgos a Sevilla, p. 279.

#### **Delegación de Hacienda de la provincia de Teruel.**

Relación de efectos timbrados sustraídos de la Administración de Albarracín, p. 409.

#### **Delegación de Industria.**

Circular sobre reconocimiento de taxis, p. 1.078.

#### **Delegación e Inspección de Cría Caballar de la 5.ª zona pecuaria de Zaragoza.**

Circular a los Alcaldes interesando la formación de la estadística equina, asnal y mular, p. 684.

#### **Delegación Provincial de Trabajo.**

Circular sobre normalización de los servicios de política social inmobiliaria, p. 201.

Circular sobre colocación de extranjeros, ps. 550 y 770.

Circular disponiendo que por los Alcaldes se proceda a la reorganización de las Oficinas y Registros de Colocación Obrera, p. 840.

Circular disponiendo que por los patronos se manifieste el número de obreros militarizados o movilizados que tengan, p. 943.

Anunciando el concierto de un pacto colectivo entre las entidades que se citan, ps. 2.081, y 2.180.

#### **Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro.**

Nota-anuncio sobre solicitud por D. Florentino Fernández de un aprovechamiento de agua, p. 50.

Anuncio sobre extracción de gravas y arenas de los ríos, p. 156.

Solicitando D. Lucas Leonar cambiar emplazamiento de presa en el río Jalón, p. 470.

#### **Dirección de Correos.**

Concurso para la provisión de quinientas plazas de Auxiliares interinos de Correos, p. 478.

#### **Dirección de Telégrafos.**

Concurso para provisión de quinientas plazas de Auxiliares interinos de Telégrafos, p. 477.

#### **Distrito Forestal.**

Licencias de pesca expedidas por este Distrito durante los meses de: junio, p. 70; julio, 358; agosto, 550; septiembre, 770; octubre, 945; noviembre, 2.077.

Ampliaciones al plan forestal de aprovechamientos, ps. 702 y 763.

Anuncio de inclusión de monte en el catálogo de los públicos, p. 858.

Relación de plantas disponibles en el vivero central de Alhama de Aragón, p. 2.001.

Circular sobre corta de árboles, 2.059.

#### **Distrito Minero.**

Anunciando haber solicitado D. José María Cardona Iñigo la concesión de veintiocho pertenencias para una mina de manganeso, p. 34.

Cuenta de ingresos y pagos del segundo trimestre de 1937, p. 263.

Anunciando haber solicitado D. José Gil Garijo la concesión de setenta y dos pertenencias en una mina de hierro, 818.

Anunciando haber solicitado D. Cipriano Gutiérrez Tapia la concesión de mil ciento cincuenta y ocho pertenencias para una mina de hierro, p. 826.

Declarando caducado el registro perteneciente a don José María Cardona Iñigo, p. 871.

Cuenta de ingresos y pagos del tercer trimestre de 1937, p. 887.

Relación de operaciones que se han de practicar en el término de Tarazona, p. 2.157.

#### **Distrito Universitario de Zaragoza.**

Anunciando un cursillo de Educación Física para el Magisterio, p. 60.

Relación de Maestros y Maestras que han sido admitidos al cursillo de Educación Física, p. 149.

#### **Escuela Normal del Magisterio de Zaragoza.**

Circular sobre pagos de matrículas, p. 186.

#### **Fiscalía de la Vivienda.**

Circular a los Alcaldes sobre inspección sanitaria de las viviendas, p. 457.

Interesando de los Alcaldes envíen relación de las chozas, albergues o cuevas destinadas a viviendas que existen en sus términos, p. 607.

#### **Gobierno Militar de la provincia y plaza de Zaragoza.**

Circular sobre incorporación a filas de los reclutas del cuarto trimestre de 1938, p. 107.

Circular sobre incorporación a filas de los reclutas del primero y segundo trimestres de 1939, p. 171.

Circular sobre incorporación a filas de los reclutas del tercer trimestre de 1939, p. 338.

Circular sobre incorporación a filas de los reclutas del cuarto trimestre de 1939, p. 413.

Disponiendo la movilización en la forma que se indica del reemplazo de 1929, ps. 582 y 612.

#### **Inspección y Delegación de Cría Caballar de la 5.ª zona pecuaria de Zaragoza.**

Circular dando normas para el establecimiento de paradas de sementales, p. 930.

#### **Inspección Provincial de Sanidad.**

Circular sobre el sacrificio de cerdos, p. 754.

Circular recordando a los Médicos de Asistencia Pública la obligación que tienen de manifestar los casos que ocurran de enfermedades infecciosas, p. 901.

Constituyendo a los municipios de Malón y Vierlas en partidos farmacéuticos independientes, p. 990.

Orden de la Jefatura Nacional de Sanidad sobre Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, p. 2.133.

#### **Inspección Provincial Veterinaria.**

Estados de las enfermedades que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante los meses de: junio, p. 142; julio, p. 429; agosto, p. 621; septiembre, p. 811; octubre, p. 1.046; y noviembre, p. 2.117.

#### **Inspección Provincial de 1.ª Enseñanza de la provincia de Zaragoza.**

Disponiendo que el día 10 de enero se reanuden las clases en este Distrito Universitario, p. 2.208.

#### **Instituto Femenino de Segunda Enseñanza «Miguel Servet».**

Anunciando a concurso las plazas de profesores de alemán, italiano e inglés, p. 763.

#### **Instituto Geográfico y Catastral de la provincia de Zaragoza.**

Anunciando la exposición de los planos y relaciones de características que se indican a los propietarios de fincas rústicas enclavadas en: Mezalocha, p. 520; Longares, p. 521; Muel, p. 768; Alpartir, p. 770; Morata de Jalón, p. 907.

#### **Intendencia Militar del 5.º Cuerpo de Ejército.**

Circular sobre estadística y control de pieles vacuñas, p. 526.

Dando instrucciones para la circulación de la cebada p. 840.

#### **Jefatura de la Sección Agronómica de Zaragoza.**

Circular sobre circulación de vinos, p. 82.

Precios del superfosfato de cal 18/20, p. 677.

Circular fijando el precio de la harina o del pan de tasa, p. 920, y 1.048.

Dando instrucciones para la circulación de los vinos, p. 1.031.

#### **Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro.**

Anunciando solicitud del Alcalde de Calatayud sobre deslinde de terrenos, p. 943.

Anunciando la aprobación del proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Undués de Lerda, p. 969.

Anunciando los lugares en que se puede extraer gravas y arenas en los ríos: Queiles, p. 990; Ebro, p. 1.078.

#### **Jefatura de Obras Públicas.**

Relación de transferencias de automóviles realizadas en los meses de: junio, p. 85; julio, p. 359; agosto, p. 523; septiembre, p. 810; octubre, p. 908; noviembre, p. 2.060.

Relación de automóviles matriculados en los meses de: junio, p. 86; julio, p. 360; agosto, p. 523; octubre, p. 909.

Anunciando haber solicitado la devolución de la fianza los siguientes contratistas: D. Juan Cruz Tuesta y D. Juan Manuel Giner, p. 125; D. Juan Cruz Tuesta, páginas 442 y 737; D. Desiderio Bailo y D. Abel Narvaiza, página 737; D. Florentín Sanz, p. 872; D. Juan Cruz Tuesta, p. 2.084.

Concediendo el establecimiento de una línea de conducción de energía eléctrica a Eléctricas Reunidas, página 427.

Requisitos que hay que cumplir para la concesión de permisos de conducción de vehículos de motor mecánico, p. 533.

Nota-anuncio sobre solicitud presentada por Eléctricas Reunidas de Zaragoza para establecer una línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión, ps. 549 y 655.

Subasta de las obras de reparación de la carretera de Muel a Lumpiaque, p. 931.

Nota-anuncio sobre solicitud presentada por «Hidráulica Moncayo» para establecer una línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión, p. 936.

Subasta de obras de reparación de la carretera de Gallur a Sangüesa, ps. 2.045 y 2.046.

#### **Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo.**

Circular a los fabricantes y almacenistas de harinas, p. 322.

Relación de las cantidades que tienen que abonar los almacenistas de harinas que se mencionan por los conceptos que se expresan, p. 970.

#### **Jefatura Provincial de Sanidad.**

Circular sobre venta de productos químicos y farmacéuticos, p. 221.

#### **Junta Administrativa de la Mancomunidad de Municipios de Zaragoza.**

Relación de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria a los que corresponde quinquenio, p. 522.

Interesando de los Ayuntamientos que no lo hayan verificado el envío de los haberes de titulares sanitarios, ps. 676 y 2.017.

#### **Juntas municipales del Censo Electoral.**

Nombrando Presidentes y suplentes de mesas electorales, ps. 17, 90, 138, 163, 201, 247, 279, 330, 386, 457, 638, 709, 768, 1.053 y 2.115.

Relación de locales designados para colegios electorales, ps. 50 y 138.

#### **Junta Municipal del Censo Electoral.**

Relación de Presidentes y suplentes de mesa, p. 399.

**Junta Provincial del Censo Electoral de Zaragoza.**

Circular sobre renovación de las Juntas municipales del Censo Electoral, p. 818.

Relación de Sociedades y Corporaciones designadas para formar la Junta Provincial del Censo Electoral, p. 1.031.

Disponiendo que las Juntas municipales procedan a la designación de locales para colegios electorales, página 2.092.

Designando locales para colegios electorales en la capital, p. 2.139.

**Junta Técnica del Estado.**

Anunciando liquidación de la Sociedad denominada La Protectora de las Familias, p. 196.

**Junta Municipal de Beneficencia de Uncastillo.**

Subasta de varios efectos, p. 902.

**Junta Provincial de Beneficencia.**

Anunciando la instrucción de expediente para la venta de tres casas pertenecientes a la Fundación benéfica Dr. Fray Juan Cebrián, p. 951.

**Junta de Defensa Pasiva Antiaérea.**

Condiciones mínimas que han de reunir los sótanos existentes para ser utilizados como refugios contra agresiones aéreas, p. 2.069.

**Junta Provincial de Protección de Menores.**

Circular sobre renovación de las Juntas locales de Protección de Menores, p. 59.

Circular sobre repatriación de niños sacados fuera de España por los marxistas, p. 701.

**Junta Vitivinícola provincial de Zaragoza.**

Circular sobre declaración de cosechas de uva, p. 901.

**Juzgado Militar Especial núm. 8, de la plaza Madrid.**

Requiriendo a los que puedan dar detalles de los extremos que se citan, ps. 290 y 738.

**Juzgado Militar núm. 3, de Santander.**

Circular dirigida a los funcionarios públicos que se citan, p. 883.

**Parque de Intendencia del 5.º Cuerpo de Ejército.**

Circular disponiendo que los Alcaldes manifiesten las cantidades y clases de piensos que existan en sus municipios, p. 2.022.

**Patronato Nacional Antituberculoso.**

Dando normas para la admisión de enfermos civiles, p. 2.031.

**Sección Administrativa de Primera Enseñanza.**

Convocando a los Maestras que aspiren a escuelas interinamente, ps. 605, 630, 659, 841, 1.045, 2.022, 2.075 y 2.155.

Anunciando solicitud de D.ª Quintina Baztán Legarre para la apertura y funcionamiento de un Colegio en Tauste, p. 614.

Anunciando solicitud de D.ª Casimira Salvadora Ibarra para la apertura y funcionamiento de un Colegio en Zaragoza, p. 761.

Relación de aspirantes que solicitan escuelas vacantes en la provincia de Zaragoza, p. 920.

Anunciando solicitud de D.ª Petra Cándida Herando para la apertura y funcionamiento de un Colegio en Zaragoza, p. 1.022.

**Sección Agronómica de Zaragoza.**

Circular disponiendo presenten los Alcaldes declara-

ción de toda clase de piensos que existan en sus municipios, p. 263.

Precio de tasa fijado a las diferentes clases de trigo, ps. 490, 612 y 728.

Circular fijando el precio del pan familiar, p. 569.

Fijando el precio de la uva, 612

Fijando el precio de los 100 kilos de superfosfato de cal, p. 620

Fijando el precio del sulfato amónico, p. 702.

**Sección Provincial de Estadística.**

Circular sobre rectificación del padrón de habitantes, p. 1.035.

**Servicio Agronómico Catastral.**

Anunciando el reparto de superficies y riquezas de las distintas secciones fiscales de: Longares, p. 900; Tarazona, 904; Bardallur, Bárboles y Epila, 935; Plasencia de Jalón, Remolinos, Alfamén, Urrea de Jalón y La Muela, página 936.

**Servicio Facultativo de Catastro.**

Anunciando se van a realizar trabajos de valoración urbana en Zaragoza, p. 924, y 931.

**Servicio Nacional del Trigo.**

Señalando plazo para las declaraciones de trigo, página 848.

Concurso para la provisión de doce plazas de jefes de almacén, doce de auxiliares de almacén, seis de contables, un oficial y un auxiliar de oficina, p. 879.

Señalando plazo para que los fabricantes de harinas declaren las existencias de trigo que posean p. 890.

Dando instrucciones para la venta de trigo al Servicio Nacional, p. 891.

Relación de los pueblos de la provincia, con indicación de los almacenes del Servicio a que deben acudir y comarcal a que pertenecen, p. 929.

**Servicios Hidráulicos del Ebro.**

Señalando los tramos en que se puede extraer gravas y arenas en los ríos Huecha y Ebro, p. 2.084.

**Sexta División Hidrológico-Forestal.**

Imponiendo multa de 1750 pesetas al Alcalde de Inogés por incumplimiento de órdenes, p. 263.

Plan general de aprovechamientos en los montes de utilidad pública de la provincia de Zaragoza para 1938, p. 305.

Rectificaciones al plan general de aprovechamientos forestales, p. 375.

**Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza.**

Relación de pleitos incoados por:

Tranvías de Zaragoza, S. A., p. 182.

Eléctra Jalón, S. A., p. 409.

Francisco Villarroya Casas, p. 858.

Gil Luis González, p. 969.

Alfonso Lapuente Zapater, p. 2.017.

Julián Gabás Lobera, 2.110.

**Universidad de Zaragoza.**

Circular felicitando a los Maestros que se citan, p. 76.

Señalando la fecha para el comienzo del Cursillo de Formación del Magisterio, p. 338.

Circular al Magisterio del Distrito Universitario de Zaragoza, p. 561.

Notificando acuerdos a D. Florentino Escudero y doña María Barceló, p. 709.

Disponiendo que los Centros de enseñanza privada manifiesten las diferentes clases de enseñanzas dadas en cada Centro, p. 938.

Circular sobre depuración de bibliotecas, p. 2.076.

Circular a los Alcaldes, p. 2.189.

## SECCIÓN SEXTA

EDICTOS, VACANTES, LLAMAMIENTOS Y ANUNCIOS OFICIALES, ETC., DE LOS DIVERSOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA

- Abanto, p. 819.  
 Acered, ps. 745, 819, 828 y 2.061.  
 Agón, ps. 233, 513, 728 y 1.079.  
 Aguarón, ps. 182 y 859.  
 Ainzón, ps. 281, 728, 775, 828, 1.013, 2.011 y 2.110.  
 Aladrén, ps. 999 y 2.028.  
 Alagón, ps. 325, 393, 670, 710, 728, 819, 911, 999, 1.086, 1.094, 2.028 y 2.182.  
 Alarba, ps. 643, 828 y 833.  
 Alberite de San Juan, ps. 439, 442, 774, 775 y 790.  
 Albeta, p. 774.  
 Alcalá de Ebro, p. 842.  
 Alcalá de Moncayo, ps. 655 y 2.028.  
 Alconchel de Ariza, ps. 615 y 763.  
 Aldehuela de Liestos, ps. 527, 685 y 737.  
 Alfejarín, ps. 685 y 795.  
 Alfamén, ps. 325, 670, 728, 880, 892 y 1.062.  
 Alhama de Aragón, ps. 670, 728, 842, 892, 1.062, 2.086 y 2.110.  
 Almonacid de la Sierra, ps. 403, 404, 643, 728, 819, 842, 903, 909, 2.077 y 2.086.  
 Almona de D.<sup>a</sup> Godina (La), ps. 790, 859, 945, 2.077 y 2.183.  
 Alpartir, ps. 737, 2.077 y 2.150.  
 Ambel, ps. 415, 543, 622, 717, 872, 939, 1.079 y 2.110.  
 Aneito, ps. 763, 819 y 999.  
 Aniñón, ps. 200, 442, 513, 569, 621, 622, 794, 892, 1.036, 1.037 y 2.143.  
 Añón, ps. 506, 774, 999 y 2.110.  
 Aranda de Moncayo, ps. 471, 868, 892 y 945.  
 Arándiga, p. 819.  
 Ardisa, ps. 233, 471, 693, 728 y 1.037.  
 Ariza, ps. 94, 182, 819, 827, 892 y 1.086.  
 Artieda, ps. 582, 774 y 2.077.  
 Asín, ps. 595, 643, 790, 902, 903, 1.005 y 2.150.  
 Atea, ps. 868 y 1.047.  
 Ateca, ps. 608, 630, 763, 945 y 2.143.  
 Badules, ps. 763 y 1.037.  
 Bagüés, ps. 573, 795, 833 y 2.061.  
 Balconchán, ps. 166 y 945.  
 Bárboles, ps. 717, 723, 763 y 952.  
 Bardallur, ps. 340, 448, 819 y 2.086.  
 Belchite, ps. 18 y 127.  
 Belmonte de Calatayud, ps. 440, 573 y 693.  
 Berruoco, ps. 527, 819 y 945.  
 Biel, ps. 442, 774 y 775.  
 Bijuesca, ps. 551, 655, 716, 717 y 945.  
 Biota, ps. 557, 569, 616, 622, 685, 686 y 859.  
 Bisimbre, ps. 264, 534, 543, 737 y 738.  
 Boquiñeni, ps. 442, 490, 728, 952 y 1.036.  
 Bordalba, ps. 569, 728, 902 y 903.  
 Borja, ps. 150, 189, 457, 480, 678, 728, 848, 859, 892, 999, 1.036, 2.110 y 2.189.  
 Botorrita, ps. 543, 727, 728 y 2.110.  
 Brea, ps. 527, 621, 859, 892 y 2.047.  
 Bubierca, ps. 774 y 2.182.  
 Buthuente, ps. 728, 794, 795 y 2.110.  
 Bureta, ps. 264, 480, 499, 569, 655, 795, 842 y 2.110.  
 Burgo de Ebro (E.), ps. 375, 685, 686, 938, 2.001 y 2.028.  
 Buste (E.), ps. 94, 527, 868 y 1.005.  
 Cabañas de Ebro, ps. 716, 717, 945 y 1.079.  
 Cabolafuente, ps. 182, 790, 2.001 y 2.110.  
 Cadrete, ps. 723, 790, 938, 2.110 y 2.168.  
 Calatayud, ps. 64, 189, 333, 411, 479, 490, 506, 733, 738, 745, 754, 775, 819, 849, 872, 2.001, 2.011, 2.077, 2.086 y 2.194.  
 Calatorao, ps. 94, 774, 991 y 2.028.  
 Calcaera, ps. 18, 375, 570, 872, 945, 1.079 y 2.183.  
 Calmarza, ps. 499, 655, 774, 939 y 991.  
 Campillo de Aragón, ps. 761 y 938.  
 Carenas, ps. 728, 738 y 868.  
 Cariñena, ps. 292, 351, 507, 513, 551, 622, 685, 686, 834, 1.013, 1.095, 2.143 y 2.208.  
 Castejón de Alarba, ps. 828 y 2.110.  
 Castejón de las Armas, ps. 716, 717, 909, y 2.189.  
 Castejón de Valdejasca, ps. 551, 842, 1.037 y 2.143.  
 Castiliscar, ps. 326, 630, 892 y 903.  
 Cervera de la Cañada, ps. 429, 534, 693, 811, 938, 1.079 y 2.028.  
 Cerveruela, ps. 738, 859 y 945.  
 Cetina, ps. 48, 172, 325, 458, 463, 608, 621, 686, 716, 771, 729, 842, 1.037 y 2.071.  
 Cimballo, ps. 411, 573 y 763.  
 Clarés de Ribota, ps. 326, 737, 768 y 2.110.  
 Codo, p. 94.  
 Codos, ps. 315, 415, 490, 582, 678, 717 y 872.  
 Contamina, ps. 351, 527, 622, 737.  
 Cosuenda, ps. 281, 415, 710, 868 y 1.013.  
 Cuarte de Huerva, ps. 745, 892 y 1.047.  
 Cabel, ps. 166, 842, 875, 910 y 2.028.  
 Cuernas (Las), p. 774.  
 Cunchillos, ps. 172 y 1.079.  
 Chodes, ps. 763 y 2.086.  
 Daroca, ps. 442, 630, 710, 790, 795, 804, 880, 910, 945, 952 y 1.062.  
 Ejea de los Caballeros, ps. 326, 351, 415, 448, 463, 527, 551, 562, 728, 819, 872, 875, 909, 972 y 1.047.  
 Embid de Ariza, ps. 728 y 790.  
 Embid de la Ribera, ps. 333, 685 y 686.  
 Encinacorba, ps. 340, 795 y 842.  
 Epila, ps. 53, 62, 76, 173, 193, 205, 264, 343, 393, 543, 558, 728, 819, 850, 880, 999, 1.014, 1.047 y 2.093.  
 Erla, ps. 716.  
 Escó, ps. 340, 938 y 2.011.  
 Farasdués, ps. 18, 264, 557, 686, 828 y 2.077.  
 Fayos (Los), ps. 386, 630, 633, 763, 819 y 991.  
 Figueruelas, ps. 351, 499, 534, 570, 755, 774, 859, 1.047, 2.077.  
 Fombuena, ps. 200 y 828.  
 Frago (El), ps. 233, 557, 595, 737, 790, 938, 2.047 y 2.077.  
 Frasnó (El), ps. 264, 326, 570, 842, 999 y 2.086.  
 Fréscano, ps. 622, 603, 727, 728, 819, 880, 892, 945 y 972.  
 Fuencalderas, ps. 774, 775.  
 Fuendejalón, ps. 64, 182, 569, 737, 833, 999 y 2.028.  
 Fuentes de Ebro, p. 18.  
 Fuentes de Jiloca, ps. 351, 442, 527, 569, 763, 1.079 y 2.077.  
 Gallócaña, ps. 527, 790 y 945.  
 Gallur, ps. 371, 507, 534, 670, 711, 716, 717, 859, 2.077, 2.150 y 2.208.  
 Godojos, ps. 442, 630, 776 y 819.  
 Gotor, ps. 562, 570, 710 y 938.  
 Grisel, p. 828.  
 Grisen, ps. 29, 71, 109, 351, 685, 686, 819, 2.061 y 2.189.  
 Huesca, ps. 109, 728, 795, 828, 892, 999, 1.013 y 2.077.  
 Illueca, ps. 842 y 2.078.  
 Inogés, p. 1.079.  
 Isuerre, ps. 394, 527, 811 y 819.  
 Jaraba, ps. 569 y 763.  
 Jarque, ps. 774 y 2.061.  
 Jaulín, ps. 622, 728 y 2.110.  
 Joyosa (La), ps. 738, 774, 842, 859, 902, 999, 1.037, 1.079 y 2.143.  
 Langa del Castillo, ps. 710, 938 y 2.143.  
 Layana, ps. 655 y 2.086.  
 Lecina, ps. 375, 404, 608, 631, 728, 747, 795, 859, 1.046 y 1.047.  
 Lechón, ps. 463, 745 y 859.  
 Litago, p. 1.062.  
 Lituénigo, ps. 490 y 938.  
 Lobera de Onsella, ps. 515, 892, 902, 903, 1.046, 1.047, 2.047 y 2.150.  
 Longares, ps. 166, 429, 710, 745, 892, 938, 1.015, 2.061 y 2.174.  
 Longás, ps. 859 y 1.094.  
 Lorbés, ps. 859, 868, 1.047 y 2.061.  
 Lucena de Jiloca, ps. 573, 582, 827, 828 y 2.150.  
 Luceni, ps. 842, 938 y 2.182.  
 Luesia, ps. 375, 442, 527, 655, 656, 685 y 686.  
 Lumpiaque, ps. 583, 595, 622, 728, 790, 833, 1.046 y 1.047.  
 Luna, ps. 415, 583, 790, 909, 999, 1.005, 2.10 y 2.143.  
 Magallón, ps. 464, 471, 727, 728, 729, 999, 1.005 y 2.001.  
 Mainar, ps. 449, 622, 643, 710, 1.062, 2.110 y 2.173.  
 Malanquilla, ps. 395 y 716.  
 Maleján, ps. 206 y 842.  
 Malón, ps. 404, 763, 1.037 y 2.047.  
 Malpica de Arba, ps. 411, 481, 543, 710, 795, 910 y 2.047.  
 Maluenda, ps. 449, 670, 686, 693 y 710.

- Mallén, ps. 172, 534, 621, 670, 859, 868, 938 y 2.086.  
 Manchones, ps. 595 y 1.062.  
 Mura, p. 728.  
 María de Huerva, ps. 127, 583, 737 y 2.047.  
 Mediana, p. 182.  
 Mesones de Isuela, ps. 774, 775 y 2.182.  
 Mezalocha, ps. 267, 774, 2.182 y 2.183.  
 Mianos, ps. 774 y 2.077.  
 Miedes, p. 859.  
 Monreal de Ariza, ps. 506, 582, 693, 880, 938, 939, 998 y 1.036.  
 Monterde, ps. 221 y 790.  
 Montón, ps. 404 y 842.  
 Morata de Jalón, ps. 361, 621, 727, 728 y 2.110.  
 Morata de Jiloca, ps. 172, 264, 551 y 952.  
 Morés, ps. 595, 685, 774 y 2.182.  
 Moros, ps. 352, 429, 685, 686, 737, 910, 1.015, 1.047, 2.086 y 2.150.  
 Mozota, ps. 621, 828 y 999.  
 Muel, p. 938.  
 Muela (La), ps. 173, 233, 442, 534, 621 y 819.  
 Munébreg, p. 361, 551, 582, 716, 717 y 903.  
 Murero, ps. 264, 745, 1.037 y 2.028.  
 Murillo de Gállego, ps. 182, 481, 716, 717, 999 y 1.046.  
 Navardún, ps. 200, 763, 828 y 833.  
 Nigüella, ps. 490, 499, 686, 693, 755, 795 y 838.  
 Nombrevilla, ps. 774 y 999.  
 Novallas, ps. 189, 352, 490, 559, 819 y 2.011.  
 Novillas, ps. 150, 608, 728 y 2.182.  
 Nuez de Ebro, ps. 481, 693, 868 y 1.079.  
 Olivés, ps. 206, 774 y 2.061.  
 Orcajo, p. 790.  
 Orera, ps. 678, 902, 903 y 2.173.  
 Orés, ps. 94, 543, 559, 643, 716, 717, 903, 998, 999 y 2.047.  
 Oseja, ps. 622, 774 y 775.  
 Paniza, ps. 454 y 471.  
 Paracuellos de Jiloca, ps. 737, 795, 1.047 y 2.039.  
 Paracuellos de la Ribera, ps. 166, 221, 386, 737, 775 y 859.  
 Pastriz, ps. 315, 442, 621, 622 y 623.  
 Pedrola, ps. 150, 183, 491, 723, 728, 804, 902 y 952.  
 Pedrosas (Las), ps. 267, 481, 608, 693, 727, 728, 1.046, 2.182 y 2.183.  
 Perdiguera, ps. 221, 755, 892, 908 y 2.047.  
 Piedratujada, ps. 315, 442, 607, 608 y 2.182.  
 Pinseque, ps. 264, 717, 737, 774, 938 y 2.110.  
 Pintano, ps. 562, 819 y 2.039.  
 Plasencia de Jalon, ps. 481, 573, 582, 622, 737 y 2.118.  
 Pleitas, ps. 608, 737 y 1.079.  
 Pomer, ps. 264, 404, 595, 686, 737, 859, 2.086, 2.150 y 2.183.  
 Pozuel de Ariza, ps. 316, 728, 730 y 1.079.  
 Pozuelo de Aragón, ps. 656, 686, 727 y 946.  
 Pradilla de Ebro, ps. 360, 515, 622, 693, 903 y 1.013.  
 Puebla de Afinden, ps. 182, 340, 404, 595, 643, 737, 938, 999, 1.062, 2.110 y 2.174.  
 Puendeluna, ps. 449, 728 y 1.047.  
 Purujosa, ps. 527, 573, 834, 872, 880 y 2.118.  
 Purroy, ps. 622, 903 y 2.086.  
 Remolinos, ps. 281, 352, 621, 774 y 872.  
 Retascón, ps. 727, 728 y 892.  
 Riela, ps. 150, 404, 449, 777, 828, 999, 2.061, 2.110 y 2.182.  
 Romanos, ps. 771, 774, 790 y 999.  
 Rueda de Jalón, ps. 528, 737, 771 y 945.  
 Ruesca, ps. 527, 643, 795 y 2.086.  
 Ruesta, p. 999.  
 Sádaba, ps. 166, 264, 325, 440, 544, 685, 716, 717, 991, 1.005, 1.079, 1.086 y 2.061.  
 Salillas de Jalón, ps. 316, 630, 819, 1.016 y 2.061.  
 Salvatierra de Esea, ps. 394, 583, 623, 737, 859, 939, 999, 1.000, 2.061 y 2.182.  
 San Martín de Moncayo, ps. 94, 127, 763, 892, 972, 991, 1.094, 2.118 y 2.143.  
 San Mateo de Gállego, ps. 333, 411, 543, 621, 623, 710, 872 y 2.047.  
 Santa Cruz de Grio, p. 1.062.  
 Santa Cruz de Moncayo, ps. 819 y 1.079.  
 Santa Eulalia de Gállego, ps. 737, 738 y 2.028.  
 Santed, ps. 534, 543, 678 y 790.  
 Saviñán, p. 880.  
 Sediles, p. 790 y 1.047.  
 Sestrica, ps. 819 y 908.  
 Sierra de Luna, ps. 694, 737, 868, 1.062 y 2.047.  
 Sigüés, ps. 360, 386, 595, 603, 643, 710, 795, 828, 903, 2.012 y 2.086.  
 Sisamón, ps. 892, 2.028 y 2.168.  
 Sobradie, ps. 774, 1.005 y 2.077.  
 Sos del Rey Católico, ps. 109, 240, 386, 443, 559, 678, 685, 686, 693, 790, 859, 991, 2.039, 2.086, 2.173 y 2.189.  
 Tauenca, ps. 464 y 774.  
 Talamantes, ps. 293, 573, 774 y 2.182.  
 Taazona, ps. 18, 281, 415, 439, 443, 543, 685, 687, 694, 728, 791, 819, 859, 892, 910, 998, 1.038, 1.062, 1.094, 2.001, 2.019, 2.184 y 2.209.  
 Tauste, ps. 35, 115, 267, 283, 415, 534, 563, 727, 938, 952, 972, 2.002 y 2.086.  
 Terro, ps. 71, 281, 361, 570, 792, 794, 795, 1.063, 2.110 y 2.182.  
 Tierga, ps. 94, 199, 326, 644, 686, 795, 999 y 2.111.  
 Tiermas, ps. 264, 551, 671, 94, 2.011 y 2.047.  
 Tobed, ps. 53, 471, 505, 527, 727, 768, 842, 859 y 2.110.  
 Torralba de los Frades, ps. 41, 573, 686 y 774.  
 Torralba de Ribota, ps. 737 y 892.  
 Torralbilla, ps. 515 y 795.  
 Torreçilla de Valmadrid, ps. 411, 763, 2.150 y 2.173.  
 Torrehermosa, ps. 71, 737 y 999.  
 Terrelapaja, ps. 18, 221 y 481.  
 Torrellas, ps. 326, 515, 685, 686 y 938.  
 Torres de Berrellén, ps. 723, 771, 795, 1.005, 2.062 y 2.174.  
 Torrijo de la Cañada, ps. 71, 221, 491, 559, 671, 716, 717, 872, 1.062 y 2.184.  
 Tosos, ps. 177 y 999.  
 Trasmoz, ps. 360, 819 y 1.013.  
 Trasobares, ps. 774 y 1.047.  
 Uncastillo, ps. 18, 109, 687, 727, 728 y 2.047.  
 Undués de Lerda, ps. 515, 868, 2.011 y 2.143.  
 Undués-Pintano, ps. 574, 903, 909, 1.047 y 2.061.  
 Urrea de Jalón, ps. 411, 622, 819 y 2.110.  
 Urriés, ps. 574, 728 y 999.  
 Usés, ps. 55, 326, 527, 528, 685, 686 y 859.  
 Uteho, ps. 416, 430, 528, 670, 671, 685, 819, 999, 1.086, 2.143 y 2.168.  
 Valdehorna, ps. 795 y 952.  
 Val de San Martín, ps. 795 y 952.  
 Valmadrid, ps. 351, 416, 573, 723 y 774.  
 Valpalmas, ps. 774 y 775.  
 Valtorres, ps. 678, 686, 710 y 745.  
 Velilla de Jiloca, ps. 340, 859, 1.047, 2.110 y 2.184.  
 Vera de Moncayo, ps. 222, 671, 902, 903, 2.111 y 2.182.  
 Vierlas, ps. 711, 717, 737 y 2.110.  
 Vilueña (La), ps. 795 y 2.143.  
 Villadiz, ps. 756, 842, 859 y 2.150.  
 Villafeliche, ps. 264, 490, 774 y 775.  
 Villafranca de Ebro, ps. 264, 745, 892, 1.047, 1.063 y 2.061.  
 Villalba de Percejal, ps. 570, 736, 1.047 y 2.077.  
 Villalengua, ps. 127, 411, 622, 728, 998 y 2.039.  
 Villanueva de Gállego, ps. 29, 204, 416, 694, 745, 776, 842, 902, 946, 998, 999, 1.005 y 1.046.  
 Villanueva de Jiloca, ps. 655 y 2.150.  
 Villanueva de Huerva, ps. 333, 723, 728, 892 y 903.  
 Villarreal de Huerva, ps. 631, 827 y 828.  
 Villarroya de la Sierra, ps. 221, 333, 717, 723, 774, 775, 939 y 1.005.  
 Vistabella, p. 745.  
 Viver de la Sierra, ps. 18, 828 y 945.  
 Zuera, ps. 340, 551, 774, 790 y 2.150.

## SECCIÓN SÉPTIMA

CITACIONES Y REQUERIMIENTOS, EDICTOS, CEDULAS, PROVIDENCIAS Y DEMAS ANUNCIOS DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, MUNICIPALES, MILITARES Y ECLESIASTICOS

### Requisitorias.

- Adán Ortiz José, p. 466.  
 Aldea Echarri Nieves, p. 616.  
 Almán Bernal Domingo, p. 1.055.  
 Alonso Porrás Manuel, p. 174.

Andrea Campillo Mariano, p. 2.195.  
 Andrés Carlos Santiago, p. 430.  
 Arizmendi Yárritu Pascual, p. 583.  
 Ayala Segura Pedro, p. 94.  
 Aznar Navarro Eusebio, p. 444.  
 Bagner María, p. 811.  
 Balduz Royo Julio, ps. 55 y 151.  
 Baquero Belza César, p. 1.032.  
 Beilé Matute Esteban, p. 860.  
 Benedé Gironés José, p. 644.  
 Bernad Baños Luis, p. 267.  
 Biota Alcaiz Miguel, p. 835.  
 Blanco de la Carrera Tuduri Fernando, p. 703.  
 Carcas Fabre Nicerato, p. 851.  
 Carrillo Vidal Angel, p. 404.  
 Cestero Pellegero Prudencio, p. 140.  
 Chacón Opiso Rafael, p. 127.  
 Del Río Cárdenas Mantel, p. 376.  
 De Santa Feliciana Celimendi Eusebio, p. 78.  
 Dual Giménez Paciencia, p. 247.  
 Emilio Ibañez Papell, p. 747.  
 Escosa Elípe Daniel Francisco, ps. 623 y 2.111.  
 Ezquerro García Ponciano, p. 20.  
 Fuerte Mangiñón Angel, p. 190.  
 Garcés Barbod Miguel, p. 183.  
 García Berdejo Antonio, ps. 695 y 2.150.  
 García Méndez Joaquín, p. 860.  
 García Zagra Luis, p. 644.  
 Giménez Carbonel Ascensión, p. 222.  
 Giménez Giménez Emilia, p. 222.  
 Giménez Rico Miguel Sinesio, p. 703.  
 Giménez Zueco Martínez, p. 860.  
 Gómez Domínguez Lucas Antonio, p. 804.  
 González Pendas Armando, p. 695.  
 Herrero Manero Teófilo, p. 115.  
 Intan e Gómez Josefa, p. 631.  
 Láinez Zueco Natividad, p. 449.  
 Lahoz Labarta Mariano, ps. 115 y 200.  
 Lázaro Belenguer José, p. 102.  
 Lostao Ibañez Jesús, p. 574.  
 Macaya Herrero Antonio, p. 166.  
 Manglano José María, p. 115.  
 Martín Ramona, p. 2.150.  
 Martínez Ferrer Claudio, p. 574.  
 Medina Romeo Engel, p. 524.  
 Monge Felisa, p. 1.79.  
 Nervión Fernando, p. 109.  
 Ortiz Gordón Leoncio, p. 71.  
 Oset Gracia José, p. 207.  
 Palacián Floria Natividad, p. 771.  
 Palacín Abadías Antonio, p. 835.  
 Palancas Huesca Esperanza, p. 811.  
 Paracuellos Vallespín Pedro, p. 127.  
 Peinado León Francisco, p. 860.  
 Peña García Antonio, p. 333.  
 Pérez Fernández Severiano, p. 703.  
 Pérez Ferro Antonio, p. 190.  
 Puértolas Angel, p. 115.  
 Raluy López Ramón, p. 860.  
 Rodrigo Herrero Mauricio, p. 2.143.  
 Ramón León, p. 678.  
 Salinas López José, p. 86.  
 San Agustín San Agustín Narciso, p. 2.210.  
 Sancho Guerrero Miguel, p. 1.055.  
 Sarto Izquierdo Angel, p. 2.184.  
 Serrano Martínez José, p. 36.  
 Trueba Armas Pascual, p. 884.  
 Vidal López Lorenzo, p. 671.  
 Vinagre López Cruz, Munillas Becerra Deogracias, página 771.  
 Viu López Mariano, p. 166.  
 Zubiria Finca Lázaro, p. 2.184.

#### Audiencia.

Citando a:

Luis Bienzobas, p. 36.  
 Juan Pablo Blanco, p. 174.  
 Antonio Castellón y Miguel Arruêbo, p. 431.

Notificando sentencia a:

Joaquín Uheda Lucea, p. 36.

Antonio Barba Allué, p. 115.  
 Justa Chamorro, p. 200.  
 Policarpo Aramendia Echevarria, p. 296.  
 Mariano Menor Poblador, p. 316.  
 Eladic Medrano, p. 361.  
 Do ores Gracia, p. 387.  
 Martín Vicente Julián, p. 417.  
 Pedro Ruiz Marco, p. 430.  
 Aurora Ballado Ruiz, p. 458.  
 Plácido Ballo Izquierdo, p. 464.  
 Joaquín Pella Argelaguet, p. 466.  
 Justa Chamorro, p. 471.  
 Angela Bericat Ayesa, p. 499.  
 Mariano Baselga Jordán, p. 574.  
 Antolin Campos López, 2.135.

#### Juzgados de 1.ª instancia.

##### JUZGADO NUM. 1

Edictos citando, llamando o requiriendo a:

Esperanza Palomar Ruesca, p. 55.  
 Miguel Garcés Barbod, p. 64.  
 Antonio Latas Escuer, p. 102.  
 Aureliano Castell Serrano, p. 151.  
 Luis Guach Vallés, p. 159.  
 Vicente Martínez Muñoz, p. 183.  
 Nicolás Clavería Martínez, p. 183.  
 Pedro Blasco Martín, p. 183.  
 Miguel Salat Bamala, p. 222.  
 José Mateo, p. 229.  
 Herederos de Antonio Platero Carlús, p. 327.  
 Carmen Sos Abad, 395.  
 Alejandro Jorge Biela Ramos, p. 450.  
 Ismael Martín y Justa Latorre, p. 459.  
 Arturo Martín Latorre, p. 460.  
 Francisco Ginés Ballesteros, p. 492.  
 Luis Paül de Goenaga, p. 515.  
 Luis González Royo y Luis Ramón Zapater, p. 528.  
 Pedro Arruego Solanas, p. 539.  
 Vicente García Díez, p. 540.  
 Viuda de Víctor Arbués, p. 559.  
 Antonio Huertas Maldonado, p. 570.  
 María Cegueira López, p. 571.  
 Mariano Lahoz Labarta, p. 616.  
 Herederos de Luis Nuviala Sánchez, p. 623.  
 Alberto Alonso Baquero, p. 656.  
 Antonio Pérez Ferro, p. 671.  
 Andrés Mur Marco, p. 678.  
 Pedro Colás Tello, p. 688.  
 Angel Carrillo Vidal, p. 717.  
 Jesús Solsona Viruete, p. 718.  
 Mariano Viu López, p. 718.  
 Fernando López Eular, p. 730.  
 Matías Moreno Pradilla, p. 730.  
 Herederos de León Lázaro Muñoz, p. 771.  
 Antonio Honorio González, p. 812.  
 Manuel Huerta, p. 860.  
 José María Belvis Bayod, p. 893.  
 José Pérez García, p. 953.  
 Mariano Menor Poblador, ps. 954 y 1.070.  
 Esperanza Vallejo Marín, p. 966.  
 Jesús Pérez L. p. z, p. 1.047.  
 Ramón García Cardiel, p. 1.087.  
 S. A. «Geathom», p. 1.087.  
 Julián Blasco Ibañez, 2.020.  
 José Lázaro Sebastián, p. 2.079.  
 Arturo Martín Latorre, p. 2.079.  
 Ignacio Pérez Armillas, p. 2.079.  
 Jesús Marcén Ripa, p. 2.118.  
 Eloy Roy Benedí, 2.144.  
 Herederos de José Esteruelas Rolando, p. 2.158.  
 Herederos de Antonio Platero Carlús, p. 2.174.  
 Cristóbal de Machín y Ozio, p. 2.195.  
 Herederos de Antonio Martínez de Baños, p. 2.195.  
 Citando al autor del hecho que se indica, ps. 255 y 284.  
 Dejando sin efecto las requisitorias por las que se llamaba a: Otero Albiñana Antonio y Oset Gracia José, p. 268; Vicente Oyarbide Garmendia, p. 268, y Andrés Cortés Santiago, p. 812.

Citando al conductor del automóvil que atropelló a Ramón Salaller, p. 431.

Citando al conductor y ocupantes del vehículo que atropelló a: Juana Briz Lozano, p. 3.144; Alfonso Lahuer a Gracia, p. 2.210.

Notificando sentencia a:

Román Miguel Barbod, p. 55.  
Mariano Viu López, p. 118.  
Ciriaco Tarazona Lerín, p. 151.  
José Adán Ortiz, p. 174.  
Manuel Ortín Sebastián, p. 174.  
Eduardo Rifa, p. 190.  
Joaquín Ballester, p. 222.  
Florentino Martínez Sanmiguel, p. 247.  
Cipriano Vicente Cardona, p. 296.  
Antonio-Pascual Ramón, p. 450.  
Hermenegildo Montero de Espinosa, p. 492.  
Simón Bascuas Urries, p. 771.  
Ramón Miguel Garcés Barbod, p. 792.  
José Barberán, p. 903.  
Ángel Giménez Orga, p. 1.047.  
Manuel Ponce Flores, p. 2.039.  
Luis Guach Vallés, p. 2.078.  
José Raz Tajada, p. 2.078.  
Pedro Antonio Giménez Buñuel, p. 2.144.

Subasta de bienes de:

Marcelino Hernández, p. 29.  
Juan Sanz Sánchez, p. 127.  
Marcelino Hernández Argente, p. 199.  
Cayetano Gracia, ps. 214 y 418.  
Mutualidad Obrera (U. G. T.), ps. 516, 672 y 1.039.  
Luis Paul de Goenaga, p. 614.  
Victoriano Managué Planté, p. 717.  
Félix Pellicena Alcaine, ps. 820 y 2.012.  
Avelino Casalé Guillén, p. 932.  
Ángel Sarto Izquierdo, ps. 932 y 1.016.  
Félix Pellicena Alcaine, ps. 939 y 2.136.  
Carmen Sas Abad, ps. 946 y 1.063.  
Ventura Bull Obensa, p. 2.086.  
Venancio Peña Lobera, 2.111.  
Tomás Tapia Hernández, p. 2.136.  
Bernabé Aliacar Garralaga, p. 2.151.  
Antonio Sevil Salomón, p. 2.157.  
Vicente Guín Clemente, p. 2.158.  
Luis Guach Vallés, p. 2.190.  
Jorge Pradas Marco, p. 2.190.

## JUZGADO NUM. 2

Edictos citando, llamando o requiriendo a:

Dominica Moreno, p. 37.  
Justo Jordán Lamarca, p. 94.  
Celia Márquez Valdés, ps. 119 y 127.  
Gumersindo Sánchez Guisandé, p. 233.  
Santiago Pi y Suñer, p. 233.  
Natividad Palacián Floría, p. 348.  
Eugenio Eito Aranda, p. 285.  
José Garvi Julián, p. 285.  
Rafael Casabona Casanova, p. 285.  
Eloy Roy Benedí, p. 285.  
Jesús Garvi Calvete, p. 297.  
Carlos Garvi Calvete, p. 297.  
Mariano Delcazo Laborda, p. 297.  
Bernardo Lapuente Beltrán, p. 297.  
Rafael Borroy Berdiel, p. 297.  
Emilio Bolsa Montañés, p. 297.  
Silvestra Montañés, p. 298.  
Antonio Miguel L. sala, p. 298.  
Jesús Román, p. 298.  
Felipe Jiménez de Asúa, p. 327.  
Aurelio Clos Lasala, p. 333.  
Jose Alonso Vátero, p. 334.  
Pascual Blasco Plo, 334.  
Jerónimo Escudero Cortés, p. 352.  
Leandro Miguel Lasala, p. 362.  
Lino Miguel García, p. 362.  
José Borroy Berdiel, p. 362.  
Jesús Garvi Julián, p. 362.  
José Blasco Aranda, p. 362.  
Alejandro Mari Cánovas, p. 363.  
Cecilia Lasala, p. 363.

Mariano Aranda Botaya, p. 419.  
José Villarroya Gascón, p. 440.  
Adrián Sierra Gómez, p. 476.  
Manuel Lázaro Villuendas, p. 476.  
Pablo Luesma Serrano, p. 500.  
Mariano Menor Poblador, p. 528.  
Manuel Gutiérrez Forcadall, p. 540.  
Silvestre Solanas Sanz, p. 544.  
Julio Clavería Gómez, p. 544.  
Jacinto Gómez Ondé, p. 544.  
Pilar Motos Bautista, p. 571.  
José Mateo Casorrán, p. 575.  
Ángel Rodrigo Anadón, p. 608.  
Pablo Moreno del Pecho, p. 695.  
Odón de Buen, p. 703.  
Ángel Borrueal Diestre, p. 703.  
Andrés Guerrero Gascón, p. 747.  
Herederos de Marcial Pérez Tartierra, p. 747.  
Prudencio Martínez Velilla, p. 796.  
Julio Balduz Royo, p. 820.  
Felisa Monge, p. 903.  
Ramona Martín, p. 904.  
Domingo Almu Bernal, p. 912.  
Carlos Garvi Calvete, p. 912.  
María Buisán López, p. 940.  
Ramón Tello Vela, p. 967.  
Alfonso Rueda Molina, p. 1.024.  
Gregorio Alegre Forcaela, p. 2.062.  
Carlos Arruga Bernal, p. 2.062.  
Miguel Martes Charles, p. 2.087.  
Agustín Castillo Pascual, p. 2.158.  
Julián Forcaela Miguel, p. 2.158.  
Faustino Cortés García, p. 2.174.  
Julio Manuel Pueyo Fernández, p. 2.195.

Notificando sentencia a:

Joaquín Esponera Valero, p. 86.  
Ángel Sánchez Velázquez, p. 118.  
José Montull Villanova, p. 143.  
José Villarroya Gascón, p. 233.  
Cruz Alejandro García, p. 234.  
Miguel Ángel González Huerta, p. 284.  
Luciano Ausón Arnés, p. 285.  
Pío López Rubio, p. 285.  
Eusebio Aznar Navarro, p. 352.  
Valentín Sena Juan, p. 362.  
Victorio Angay y Francisco Escosa, p. 404.  
Leonardo Navarro Lara, p. 467.  
Miguel Ferrero Jarque, p. 540.  
Leandro Barrau Aibar, p. 560.  
Julián Rodrigo Santos, p. 575.  
José Montull Villanova, p. 576.  
Pascuala Gabasa Barcetó, p. 608.  
Jesús Sáenz, p. 724.  
Mariano Gálvez Pelegrín, p. 724.  
Pilar Barreras Martínez, p. 738.  
Aurelia Orús Pellón, p. 792.  
Luis Bienzobas Nuez, p. 792.  
Antonio Castellón Zabay, p. 795.  
Domingo Almu Bernal, p. 828.  
R. sario Pardilla, p. 852.  
Mariano Andrea Campillo y Juan Bautista Domingo Martínez, p. 875.  
Félix Pérez Mené, p. 912.  
Manuel Corominas, p. 924.  
Joaquín Bringas Bringas, p. 962.  
Paula Saicho, p. 962.  
Ramón Cebrián, 992.  
José Destre Catalán, p. 1.000.  
Mariano Menor Poblador, p. 1.087.  
Bartolomé Letosa Solanas, p. 1.096.  
Rugero Altamano, p. 1.096.  
Carlos Ajuria Cantabrana, p. 2.003.  
Joaquina Palacios Mániz, p. 2.003.  
José Mata, p. 2.079.

Subasta de bienes de:

José Espinosa Luesma, ps. 55 y 2.158.  
Policarpo Manuel Vela Pérez, p. 286.  
Lorenzo Val Aguilar, p. 940.  
Santos Navarro Guitarte, p. 940.

## JUZGADO NUM. 3

- Citando, llamando o requiriendo a:
- Julián Lalanga, p. 8.  
 Faustino Clemente, p. 8.119.  
 José Lázaro Belenguer, p. 20.  
 José Boto, p. 30.  
 Valero Granjel Arruga, p. 56.  
 Casto López Expósito, p. 56.  
 Juan Gracia Martínez, p. 37.  
 Saturnino Arruga Alf anca, p. 94.  
 Serafín Camarasa González, p. 169.  
 Pedro Rodrigo, p. 143.  
 Marcelino Arnas Blesa, p. 143.  
 Ramundo Gracia Hilos, p. 151.  
 Francisco Torrecilla, p. 151.  
 Leandro Barroa Avbar, p. 151.  
 Hilario Murillo Castelreanas, p. 174.  
 Antonio Izquierdo Rodríguez, p. 175.  
 Isaac Nogueras, p. 223.  
 José Maestro López, p. 234.  
 Demetrio Galán, p. 234.  
 Francisco de la Cruz Vinagrè López, p. 255.  
 José Pablo Blanco, p. 268.  
 Herederos de José Nava Muñio, p. 286.  
 Pascuala Palomar Ginés, p. 286.  
 Alberto Elorza Rosáez, p. 286.  
 Antonio Tello Luis, p. 287.  
 Mariano Simón y Pascuala Gran, p. 298.  
 Manuel Mateo Domínguez, p. 298.  
 Alfonso Gracia Borque, p. 327.  
 José Benedit Gironés, p. 327.  
 Joaquín Alba Font, p. 411.  
 Marcelino García Casado, p. 419.  
 Jerónimo Cabrejas Sanz, p. 419.  
 Ángel Giménez Orga, p. 419.  
 Antonio Ruiz y Antonia Zurín, p. 431.  
 Fermín Monterde Sánchez, p. 431.  
 Genaro Clos Lahorda, p. 460.  
 Francisco Miguel Eizaguirre, p. 467.  
 Saturnino Cubero, p. 467.  
 Joaquín Montañel Benito, p. 468.  
 Miguel Cortés Sanz, p. 468.  
 José Maestro López, p. 500.  
 José Morales Morales, p. 528.  
 Joaquín y Justo Egozcue, p. 535.  
 Petra Pérez Calderón, p. 551.  
 Pascuala Palomar Ginés, p. 895.  
 Jesús Ignacio Salas Túrrez, p. 608.  
 Adolfo Mariano Vecino Gil, p. 624.  
 Luis Jardiel Molina, p. 624.  
 Juan Pablo Blanco, p. 645.  
 José Badía Arpal, p. 688.  
 Arturo Azorín, p. 718.  
 Ignacio Mantecón, p. 724.  
 Pascual Trueba Armas, p. 852.  
 Herederos de Miguel Escuin Larrosa, p. 852.  
 Manuel Serrano Fernández, p. 868.  
 Inés Gamarra, p. 876.  
 Herederos de Joaquina Pradas Malo, p. 888.  
 Isidoro Aguila Gomagrán, p. 1.070.  
 Herederos de María Dolores Nicomedes Terraza, página 1.079.  
 Lázaro Zubiria Finca, p. 1.080.  
 José Morera Burriel, p. 1.080.  
 Jesús García Usón, p. 2.003.  
 Ángela Ordóñez Aguerri, p. 2.020.  
 Miguel Lozano Alfonso, p. 2.119.  
 Tomás Arriazu Soria, p. 2.159.  
 José Latorre, p. 2.174.
- Llamando al propietario de los objetos que se resenan, p. 550.  
 Anunciando la muerte sin testar de D. Francisco Cándido Bello, p. 731.  
 Dejando sin efecto la requisitoria por la que se llamaba a Timoteo Ramírez Moralada, p. 2.072.
- Notificando sentencia a:
- Antonio Ortiz Sierra, p. 56.  
 Fulgencio Pados Artal, p. 56.  
 Vicente Garralaga, p. 71.  
 Antonio Catalán Mandar, p. 102.

- Antonio Pena García, p. 151.  
 Eutiquio Castrillo Orejón, p. 174.  
 Hilario Jacinto Jiménez, p. 174.  
 Toribio Álvarez Escudero, p. 190.  
 Frutos Rodríguez Carillas, p. 190.  
 Vicente Escudero, p. 222.  
 Salvador Bello, p. 334.  
 Ignacio Plano Sierra, p. 234.  
 Julio Mariano Barragó, p. 286.  
 Miguel Duaso Marcén, p. 286.  
 Antonio Gutiérrez, p. 286.  
 Isaac Rodríguez Oterino, p. 298.  
 Jerónimo Cabrejas Sanz, p. 327.  
 Faustino Clemente, p. 328.  
 Consuelo Ezquerria, p. 395.  
 Abjaud o Molina, p. 2.119.  
 Luis Grichán y Manuela Rey, p. 432.  
 Pedro Saturnino Valero, p. 467.  
 Luis Arija, ps. 711 y 724.  
 Tomasa Julve, p. 796.  
 Joaquín y Justo Egozcue, p. 844.  
 Enrique Gran Gascón y Jesús Sáenz Sáenz, p. 860.  
 Arturo Azorín, ps. 876, 1.088 y 2.196.  
 Isabel Sánchez Cuello, p. 963.  
 Herederos de Manuel Serrano, p. 2.196.
- Subasta de bienes de:
- Frutos Rodríguez, p. 20.  
 Joaquín Alba Font, p. 21.  
 Sixto Gracia, ps. 95 y 2.118.  
 Enrique Ruiz Artajona, p. 183.  
 Aracelio Aznar Uriel, ps. 199, 738, 947 y 2.087.  
 Juan Cortés Arnal, ps. 214, 739, 820, 947 y 2.087.  
 Vicente Berges Gastón, ps. 215, 739 y 947.  
 Agustín Villuendas, p. 222, 763 y 947.  
 Sixto Gracia, ps. 223 y 2.196.  
 Vicente Blasco Aguirán, ps. 327 y 812.  
 Guillermo Beltrán Gascón, ps. 571 y 747.  
 Concepción Larios, ps. 730 y 912.  
 Miguel Aparicio Benito, p. 764.  
 María Martín Gimeno, ps. 887 y 2.087.  
 José Aznar Nuez, p. 1.005.  
 Justo Ubieta y Felisa Crespo, p. 2.062.  
 José Aznar Nuez, p. 2.118.

## ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)

- Citando a:
- Herederos de Adolfo Urrea, p. 96.  
 Antonio Aznar Arteaga, p. 152.  
 Francisco López Bartolo, p. 152.  
 Gorgonio García Albero, p. 168.  
 Agapito López García, p. 192.  
 Herederos de Adolfo Urrea, p. 200.  
 Delfín Tomás Royo, p. 240.  
 Carmen Giménez Giménez, p. 320.  
 Francisco Ibañez, p. 572.  
 Luis Ortega Canejo, p. 624.  
 Luis Mendi Mauleón, p. 632.  
 Jesús Muruzábal Berruero, p. 772.  
 Antonio López Artigas, p. 828.  
 Basilio Lorente Bravo, ps. 932, 2.064 y 2.200.
- Notificando sentencia a:
- Severo Villagra-a, p. 476.  
 Antonio Ortigosa Casamayor, p. 476.  
 José Brito Coronado, p. 535.  
 Herederos de Adolfo Urrea Domingo, p. 888.  
 Subasta de bienes de José Mosteo Molinero, p. 2.144.

## ATECA

- Citando a:
- Macario López Vargas, p. 21.  
 Florián López Millán, p. 21.  
 Esteban Chamorro Mateo, p. 22.  
 Agustín Navarro Estornel, p. 22.  
 Antonio Pérez Ibañez, p. 22.  
 Damián Moreno Morales, p. 22.  
 Juan José Toribio, p. 23.  
 Juan Guillén Tirán, p. 23.  
 Joaquín Raspán Francisco, p. 23.  
 Julio Garza Marqués, p. 23.

Baldomero Moreno Morales, p. 23.  
 Tomás Pablo Orera, p. 37.  
 Manuel Pérez López, p. 37.  
 Carlos Alonso Gómez, p. 37.  
 Dámaso Soria García, p. 37.  
 Pascasio Escribano Rubio, p. 38.  
 Avelino Gómez Serrano, p. 38.  
 Pedro García Berdejo, p. 38.  
 Teodoro Sánchez Marín, p. 38.  
 Pedro Acín de Gracia, p. 38.  
 Serapio Aznar Martínez, p. 39.  
 Donato Becerril Gil, p. 39.  
 Luciano Marquina Gracia, p. 39.  
 Magin Lozano Hernández, p. 248.  
 Enrique Orensanz Moliné, p. 248.  
 Segundo Júdez Bercebal, p. 718.  
 Víctor Mancebón Felipe, p. 876.  
 Ángel Contreras Cano, p. 894.  
 Eduardo Navarro Arguedas, p. 894.  
 Lázaro Galán Chavarría, p. 967.  
 José María Sánchez Sanclemente, p. 1.006.  
 Magin Lozano Hernández, p. 2.087.  
 Jesús Martínez Delgado, p. 2.196.  
 Subasta de bienes de Agustín Ayerbe, ps. 564 y 624.  
 Subasta de treinta y cinco reses lanares, p. 1.036.  
 Subasta de bienes de Manuel Marruedo, p. 2.094.  
 Id. id. de Justo Velázquez, p. 2.196.  
 Anunciando la muerte sin testar de D. Antonio Pérez Urquía, p. 419.

## BELCHITE

Citando a:

Pascual Ortiz Val, p. 216.  
 Francisco Benedicto Nogueras, p. 216.  
 Joaquín Gálvez Zuera, p. 235.  
 Ángel Rabinal Coduras, p. 395.  
 Subasta de bienes, p. 450.

## BORJA

Citando a:

Fructuoso Giménez Gil, p. 102.  
 Ramón Ibarbuen Domínguez, p. 103.  
 Juan Oliván Expósito, p. 103.  
 Gregorio Ibarbuen Torrubia, p. 103.  
 Nicolás Ibarbuen Macaya, p. 103.  
 León Domínguez Lahuerta, p. 103.  
 Alvaro Larraona López, p. 103.  
 Victoriano Pérez Romanos, p. 109.  
 Fermín Miguel Morlas, p. 110.  
 Miguela Macaya Marqués, p. 119.  
 Nicolás Toledo de Francisco, p. 119.  
 Domingo Pérez Romanos, p. 128.  
 Germán Pellicer Martínez, p. 128.  
 José Pérez Redrado, p. 167.  
 Vicente Pérez Pérez, p. 167.  
 Octavio Perruca Gálvez, p. 167.  
 Demetrio Francés Roy, p. 167.  
 Vidal Pérez Pérez, p. 175.  
 Demetrio Pérez Gil, p. 175.  
 Cirilo Pérez Andía, p. 175.  
 Miguel Calavia Buenavista, p. 175.  
 León Bermejo Redrado, p. 175.  
 Fausto Mayayo Armengol, p. 200.  
 Justo Peralta Gil, p. 200.  
 José Peña Navarro, p. 200.  
 Pedro Peralta Gil, p. 200.  
 Gregorio Vijuesca Garcés, p. 215.  
 Simeón Pérez Serrano, p. 215.  
 Escolástico Gómara Redrado, p. 216.  
 Pablo Gil Gil, p. 216.  
 Higinio Garcés Romanos, p. 235.  
 José Magallón Garcés, p. 235.  
 Nicolás Pérez Ibáñez, p. 235.  
 Pedro Santa Eugenia Garcés, p. 235.  
 Victoriano Lapuente Redrado, p. 236.  
 Eusebio Lahuerta Pérez, p. 236.  
 Pedro Magaña Aguirre, p. 236.  
 Agustín Baigorri Gil, p. 236.  
 Juan Bidangas, p. 268.  
 Jesús Calavia Santos, p. 268.  
 Fabián Láinez Tomás, p. 268.

Emiliano Royo Cornago, p. 269.  
 Félix Ruiz Reinaldo, p. 269.  
 Manuel Jaime Tabuena, p. 269.  
 Gregorio Ullate Carcavilla, p. 269.  
 Juan Ollate Baigorri, p. 269.  
 Isaac Ochoa Ruperto, p. 270.  
 Lino Pérez Mesa, p. 270.  
 Lino Jaime Tabuena, p. 270.  
 Gregorio Calavia Sánchez, p. 270.  
 Fidel Tabuena Angós, p. 270.  
 José Gil Araujo, p. 271.  
 Nicolás Serrano Gárate, p. 287.  
 Esteban Lahuerta Pérez, p. 298.  
 Dionisio Pérez Martínez, p. 299.  
 Antonio Lahuerta Bonel, p. 299.  
 Pedro Redrado Martínez, p. 299.  
 Crispín Lapuente Pedro, p. 299.  
 Roberto Marco Redrado, p. 299.  
 Félix Lahuerta Pérez, p. 300.  
 Mariano Sanjuán Sancho, p. 300.  
 Pedro Martínez Arellano, p. 300.  
 Martín Martínez Serrano, p. 300.  
 Pablo Forniés Rata, p. 301.  
 Marcelino Navarro Torres, p. 334.  
 Luis Torres Calvo, p. 334.  
 Faustino Matud Lahuerta, p. 335.  
 Fermín García García, p. 335.  
 Pablo García Ruiz, p. 335.  
 Gregorio Torres Lacarta, p. 335.  
 Agapito Martínez Córdova, p. 335.  
 Lorenzo García Torres, p. 336.  
 Basilio Navarro Calvo, p. 336.  
 Jacinto Benito Asensio García, p. 336.  
 Román Vela Arbiol, p. 336.  
 Feliciano Lapuente Bozal, p. 363.  
 Juan Lacarta Ucar, p. 363.  
 Marcelino Ruiz Villalba, p. 363.  
 Florencio Saiz Sebastián, p. 364.  
 Gervasio Bonel Usón, p. 364.  
 Enrique Genzor Gil, p. 364.  
 Francisco Heredia Bello, p. 364.  
 Esteban Heredia Bello, p. 364.  
 Manuel Núñez Guillomía, p. 365.  
 Nicolás Dolado de Francisco, p. 411.  
 Florentino Bonilla García, p. 432.  
 Antonio Alcega Lázaro, p. 492.  
 Mariano Pérez García, p. 492.  
 Valeriano Alonso Molino, p. 516.  
 Severo Maicas Aranda, p. 583.  
 Bernardino Mediel Gil, p. 583.  
 Pedro Mediel Gil, p. 584.  
 Mariano Gracia Sánchez, p. 672.  
 Raimundo Lara Ruberte y treinta y dos más, p. 696.  
 Eusebio Madurga Fraca y treinta y seis más, p. 718.  
 Antonio Bonafón, p. 796.  
 Feliciano Lamata Gracia, p. 804.  
 Anselmo Laborda Chueca, p. 812.  
 Mariano Lafuente Salvador, p. 828.  
 Bernardino Mediel Gil, p. 835.  
 Herederos de Francisco Bau Esporas, p. 894.  
 Julio Bellido Sanz, p. 894.  
 Manuel Serrano Huerta, p. 894.  
 Pascual Ibáñez Marín, p. 940.  
 Miguel Pellicer Lamana, p. 947.  
 Herederos de Lorenzo López Clemente, p. 967.  
 Adrián Pardo Pardo, p. 1.006.  
 Daniel Pérez Cabrejas, p. 1.006.  
 Luis Lozano Ezpeleta, p. 1.006.  
 Pedro Ibáñez Gil, p. 1.006.  
 Joaquín Yoldi Casajús, p. 1.006.  
 Serafín Villarroya Lahoz, p. 1.007.  
 Segundo Pérez Cabrejas, p. 1.024.  
 Román Redondo Chueca, p. 1.047.  
 Emilio Irache Ruiz, p. 1.047.  
 Andrés Tejero Tabuena, p. 1.048.  
 Leoncio Majano Aragua, p. 1.048.  
 Genaro Ayesa Arrondo, p. 2.079.  
 Adolfo Cuartero Rodríguez, p. 2.079.  
 Miguel Pellicer Lamana, p. 2.119.  
 Adrián Jiménez Domínguez, p. 2.159.  
 Guillermo Mesa Resano, p. 2.197.  
 José Flórez Sanz, p. 2.197.

- Nicolás Sanmartín Sánchez, p. 2.197.  
 Esteban Heredia Bello, p. 2.197.  
 Julián Arruga Cruz, p. 2.198.  
 Alejandro Bernal López, p. 2.198.  
 Amalia Pablo Lázaro, p. 2.198.  
 Salvador Bayona Royo, p. 2.198.  
 Ofreciendo procedimiento a herederos de Basilio Fernández, p. 432.  
 Notificando sentencia:  
 Emiliana Royo Balaga, p. 571.  
 Francisco Bellido Sanz, p. 571.  
 Anselmo Laborda Chueca, p. 688.  
 Subasta de bienes de:  
 León Bermejo, p. 645.  
 Alvaro Larraona, ps. 756 y 328.  
 Miguel Sancho Adán, p. 888.  
 Emiliana Royo Balaga, ps. 954 y 2.151.  
 Francisco Bellido Sanz, ps. 954 y 2.151.  
 Anselmo Laborda Chueca, ps. 954 y 2.151.  
 Bernardino Mediel Gil, ps. 963 y 2.151.  
 Pedro Mediel Gil, p. 963.  
 Serafin Villarroya Lahoz, p. 2.198.
- CALATAYUD**  
 Citando a:  
 Aurelio García Sánchez, p. 24.  
 Antonio Zapata Gregorio, p. 24.  
 Jesús Marco Artieda, p. 30.  
 Benito Alvarez Reus, p. 30.  
 Enrique Muñoz Marín, p. 30.  
 Cipriano Aznar Navarro, p. 30.  
 Bárbara Sebastián Vela, p. 31.  
 León Sierra Navarro, p. 31.  
 Plácido Franco Cardiel, p. 31.  
 Marcos Benedi García, p. 31.  
 León Forcén Marquina, p. 32.  
 José Gregorio Becerril, p. 32.  
 Domingo Pérez Gascón, p. 39.  
 Faustino Muñoz Vela, p. 39.  
 Gregorio Muñoz Ruiz, p. 40.  
 Domingo Franco, p. 71.  
 Patricio Torrubia, p. 71.  
 Plácido Sebastián Vela, p. 72.  
 Vicente Campos Pedre, p. 72.  
 Marcial Campillo, p. 72.  
 Jesús Lacruz, p. 72.  
 Manuel Ortega Monteagudo, p. 88.  
 José Ramón Cebrián, p. 104.  
 José Heredia Garcés, p. 104.  
 Manuel Durán Sancho, p. 104.  
 José Melendo Navarro, p. 110.  
 Mariano Salazar Sanz, p. 110.  
 Mariano Marcellán Expósito, p. 110.  
 Pedro López Chamendi, p. 110.  
 Santiago Melendo Navarro, p. 111.  
 Jesús Matias Matias, p. 111.  
 Francisco Nieto Mazas, p. 111.  
 Tomás Joven Menés, p. 111.  
 Bernardo Baraza Serrano, p. 111.  
 Mariano García Cuenca, p. 119.  
 Tomás Urgel Aramburo, p. 1.120.  
 Luis Mateo Tornos, p. 120.  
 Jaime Tabuenca Pinilla, p. 120.  
 Francisco Melendo Navarro, p. 120.  
 Pascual Romero Ferraz, p. 143.  
 Mariano Yagüe Casau, p. 143.  
 Marcelino Morales Arnal, p. 143.  
 José Antonio Marco Viedma, p. 143.  
 Arturo Guillén Melero, p. 152.  
 Francisco Barquinero Gálvez, p. 152.  
 Eugenio Salazar Trigo, p. 152.  
 Juan Monreal Aranda, p. 159.  
 Arturo Giner Rubio, p. 159.  
 Juan Alcántara Alvaro, p. 159.  
 Pedro Becerril Velilla, p. 159.  
 Jesús Cubero Andrés, p. 159.  
 Segundo Cubero Andrés, p. 160.  
 Félix Gimeno Gimeno, p. 160.  
 Manuel Durán Sancho, p. 236.  
 Manuel Recaj Olivés, p. 237.  
 Benito Cubero Gimeno, p. 237.  
 Bernardino Sánchez Durán, p. 237.  
 Cirilo Cebrián Beltrán, p. 237.  
 Rudesindo Gracia Gimeno, p. 238.  
 Antonio Gracia Gimeno, p. 238.  
 Manuel Romero Mediano, p. 238.  
 Enrique Vilar Pascual, p. 238.  
 Félix Pardo López, p. 239.  
 Juan García Chueca, p. 239.  
 Manuel Carles Navarro, p. 239.  
 Alberto Valenciano Merodio, p. 239.  
 Angel Guillén Melero, p. 239.  
 Antonio Montañés Grimal, p. 248.  
 José Velilla Alcrudo, p. 271.  
 Jesús López Gonzalo, p. 271.  
 Mariano García Giménez, p. 271.  
 Joaquín Recio Martínez, p. 272.  
 Amadeo Yagüe Navarro, p. 272.  
 Eladio López Tappero, p. 272.  
 José Díez López, p. 272.  
 Gregorio Serrano García, p. 287.  
 Salvador Inglés García, p. 287.  
 Alejandro Marquina Maestro, p. 287.  
 Fernando Collados Blanco, p. 288.  
 Valero Trigo Nieto, p. 288.  
 José Bartolomé Marín, p. 288.  
 Mateo Lahera Fondón, p. 301.  
 Tomás López Morales, p. 301.  
 Manuel Gracia Cásedas, p. 301.  
 Pedro Benito Ballester, p. 301.  
 Tomás Blasco Miñana, p. 302.  
 Genaro Sánchez Longares, p. 302.  
 Antonio Carnicer Monreal, p. 302.  
 José Ibáñez Embid, p. 302.  
 Basilio Ramón Cebrián, p. 340.  
 José Gállego Blasco, p. 340.  
 Catalina Martínez Muñoz, p. 341.  
 Máximo Cubero Lahoz, p. 341.  
 Valentín Barranco Barranco, p. 341.  
 Facundo Gimeno Barranco, p. 341.  
 Andrés Cubero Vicente, p. 342.  
 Rudesindo Barranco Becerril, p. 342.  
 Fermín Gimeno Gil, p. 342.  
 Miguel Barranco Gaudioso, p. 342.  
 Narciso Cubero Cubero, p. 342.  
 Pascual Vicente Hernández, p. 343.  
 Carlos Júlvez Vicente, p. 343.  
 Ignacio Gimeno Morales, p. 343.  
 Mateo Gil Vicente, p. 343.  
 Bruno Cubero Gimeno, p. 344.  
 José Lahoz Gimeno, p. 344.  
 Santos Pablo Gimeno, p. 344.  
 Manuel Barranco Gimeno, p. 344.  
 Juan Blasco Maestro, p. 365.  
 Modesto Gil Andrés, p. 365.  
 Miguel Serrano Ibáñez, p. 365.  
 Florentín García Ibáñez, p. 365.  
 Miguel Embid Serrano, p. 366.  
 Fermín Lorén Ramón, p. 366.  
 José Andaluz Pérez, p. 366.  
 Antonio Asensio Giménez, p. 366.  
 José Lázaro Pérez, p. 367.  
 Julián Asensio Giménez, p. 367.  
 Miguel Andaluz Guerrero, p. 367.  
 José Cuenca Mañes, p. 367.  
 Antonio Lázaro Mañes, p. 367.  
 Antonio Barbero Modrego, p. 368.  
 Bernardo Collados Blanco, p. 571.  
 Miguel Serrano Ibáñez y once más, p. 631.  
 Manuel Ortega Monteagudo, p. 764.  
 Santiago Royo Trasobares, p. 764.  
 Jesús López Díaz, p. 772.  
 Visitación Yagüe Gil, p. 772.  
 Félix y María Anguela Sánchez, p. 772.  
 María Conesa Anadón, p. 772.  
 Pedro Gil Estella, p. 884.  
 Manuel Ortega Monteagudo, p. 894.  
 Fulgencio Andrés Rodrigo, p. 948.  
 Demetrio Gallardo Tobajas, p. 955.  
 Manuel Prades Calvo, p. 1.039.  
 Mariano Ruiz Andrés, p. 1.063.  
 Demetrio Gallardo Tobajas, p. 1.063.  
 Herederos de León Pedro Velilla, p. 1.071.  
 Bernardo Collados Blanco, p. 1.071.  
 Cirilo Benedi Martín, p. 2.004.

Carmen Júlvez Ravilla, p. 2.012.  
Eusebio Gil Chueca y veintituno más, p. 2.095.  
Francisco Tabuenca Tejedor, p. 2.175.  
Antonio Herrero Mingote, p. 2.175.  
Aquilino Pérez Monreal, p. 2.175.

Notificando sentencia a:

Demetrio Ibáñez, p. 1.039.  
Francisco Feliu Solsona, p. 1.070.

#### CARIÑENA

Citando a:

Gregorio Oliván García, p. 176.

Subasta de bienes de:

Justo García Funes, ps. 904 y 2.080.  
Vicente Vicente Valero, p. 2.080.

#### DAROCA

Citando a:

Vicente Pérez Liarte, p. 56.  
Gregorio Romanos Ibáñez, p. 87.  
Pascual Romanos García, p. 87.  
Ramón Romanos García, p. 87.  
Lorenzo Ibáñez Esteban, p. 87.  
Antonio Sebastián Guillén, p. 87.  
Vicenta Martínez Domingo, p. 88.  
Félix Martínez Domingo, p. 88.  
Santiago Guerrero Callejero, p. 540.  
Eugenio Gregorio Ruiz, p. 584.  
Lucio Cortés Francés, p. 631.  
Miguel Yagüe Gimeno, p. 631.  
Tomás Gracia Milagros, p. 631.  
Francisco Andrés Pardo, p. 631.  
Florentín Blasco Zagama, p. 645.  
Nicolás Ro drigo Sánchez, p. 645.  
Domingo Gracia Milagros, p. 645.  
Serafín Agustín Gimeno, p. 656.  
Gregorio Ramón Royo, p. 835.  
Fermin Force Marco, p. 836.  
Ricardo Lacasa Santodomingo, p. 836.  
Juana Arnal Ascoz, p. 836.  
Isidoro Cebollada Ramón, p. 836.  
Eliás Pardos Valero, p. 844.  
Francisco Ramiro Izaguirre, p. 844.  
Vicente Ramiro Izaguirre, p. 844.  
Andrés Romero Ramiro, p. 844.  
Delfín Hijazo Ibáñez, p. 948.  
Vicente Pérez Liarte, p. 1.016.  
Julio Pérez Esteban y veinticuatro más, p. 1.048.  
Ildefonso Baselga Mainar y trece más, p. 1.064.  
Cipriano Navarro Muñoz, p. 1.080.  
Valero Ferrer García, p. 2.080.  
Felipe Rivas y veintisiete más, p. 2.119.  
Daniel Sanz Bernardo, p. 2.119.  
Francisco Izaguirre Zapater, p. 2.191.  
Telesforo Floría Cebollada, p. 2.191.  
Silvestre Rodrigo Sesé, p. 2.191.  
Nicolás Moreno Gimeno, p. 2.199.  
Pascual Nueno Gil, p. 2.199.  
Perfecto Bernal Pérez, p. 2.210.  
Alejandro Gimeno Caballero, p. 2.210.  
Convocando a los acreedores de la Sociedad «Pérez y Compañía», p. 812.

Subasta de bienes de:

José Martínez Martínez, p. 955.  
Justo Guerrero Hernando, p. 1.070.  
Aureliano Campos Losilla, p. 2.159.  
Resolviendo petición de D. Jesús Tejedor en la forma que se indica, p. 2.039.

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

Citando a:

José Martínez Guedea, p. 32.  
Celedonio Pérez Barón, p. 80.  
Jesús Pérez Barón, p. 80.  
Bernardina Urbán Bericat, p. 128.  
Pablo Bosque Caudevilla, p. 128.  
Herederos de Pascuala Casajús, p. 160.  
Jacinto Longás Fuertes, p. 190.

Manuel Sampré Roche, p. 190.  
Juan Solsona Serrano, p. 191.  
Cirilo Menjón Rodríguez, p. 191.  
Cirilo Menjón Pellicer, p. 191.  
Antonio Tudela Navarro, p. 191.  
Pascual Giménez Ruiz, p. 192.  
Santiago Navarro Aragüés, p. 192.  
Aniceto Claveras Jarauta, p. 192.  
Jesús Tudela Ejea, p. 192.  
José Fuertes Usán, p. 223.  
Modesto Murillo Soler, p. 223.  
Rosendo Bericat Deoiz, p. 223.  
Teodoro Pueyo Galé, p. 224.  
Miguel Cuartero Longás, p. 224.  
Manuel Aragüés Galé, p. 224.  
Genaro Moreno Oroz, p. 224.  
Modesto Menjón Laborda, p. 240.  
Sebastián Tudela Royo, p. 240.  
Juan Murillo Larrodé, p. 240.  
Genaro Claveras Navarro, p. 303.  
Pedro Poderós Paradís, p. 303.  
Pedro Laguarda Gracia, p. 303.  
Emilio Pelegrín González, p. 303.  
Leoncio Marzo Mena, p. 303.  
Eugenio Gregorio Ruiz, p. 304.  
Andrés Duarte Andrés, p. 376.  
Mariano Sangoyo Peñafiel, p. 376.  
Joaquín Borao Cuenca, p. 376.  
Francisco González Barbó, p. 388.  
Mariano Ríos Pérez, p. 388.  
Delfín Logroño García, p. 388.  
Macario Ibarbes Virós, p. 395.  
Fulgencio Gómez Mora, p. 395.  
Mariano Quílez Chueca, p. 396.  
Herederos de Babil Menjón, p. 419.  
Tomás Calvo Larrodé, p. 424.  
Ramón Esquej Carreras y treinta más, p. 432.  
José Artús Hualde y veintituno más, p. 460.  
Justino Labella Pérez, p. 535.  
Miguel Asín Florián, p. 560.  
Agustín Sobau Torralba, p. 560.  
José Echevarría Bielsa, p. 595.  
Rafael Angeles Giménez, p. 596.  
Teodoro Coleta Cormano, p. 608.  
Casiano González González, p. 688.  
Guillermo González Martínez, p. 688.  
Jesús Otal Campos, p. 740.  
José Mayayo Primicia, p. 740.  
Justo Barrera Asín, p. 812.  
Vicente Peque Carbajo, p. 924.  
María Luna Aguas, p. 868.  
Martín Bergua Espurz, p. 1.071.  
Antonio Murillo Lorén, p. 1.088.  
Hermógenes Vázquez Fernández, p. 2.004.  
Arturo Azorín, ps. 2.028 y 2.460.  
Joaquín Medrano Urbano, p. 2.063.  
Herederos de Miguel Vera Egea, p. 2.088.  
Pascual Gracia Liarte, p. 2.096.  
Narciso San Agustín San Agustín, p. 2.120.  
Herederos de Primo Antonio Collán, p. 2.160.  
Requiriendo a Josefa Genis Villanueva, p. 80.

Subasta de bienes de:

Doroteo Olaverri Mayo, p. 95.  
Félix Castañé Garcés, p. 95.  
Felipe Córdoba Fernández, ps. 167 y 895.  
Domingo Jáuregui, p. 168.  
Mariano Montañés, ps. 703 y 968.  
Miguel Sarría Guillemes, ps. 704 y 956.  
Daniel Larrodé Lambán, ps. 711 y 956.  
Inocencio Salcedo, ps. 712 y 976.  
Marcelino Alayeto, ps. 712 y 976.  
Celedonio Laita, ps. 719 y 967.  
Domingo Montori, p. 720.  
Francisco Millán Casado, ps. 731 y 967.  
Domingo Palacín Pérez, ps. 731 y 968.  
Mariano Berges Iniguez, ps. 732 y 968.  
José Jordán Belarré, ps. 739 y 967.  
Miguel Arhués Garulo, p. 948.  
Francisco Arilla Abadía, ps. 964 y 2.040.  
Pablo Castillo Diloy, ps. 964 y 2.040.  
José Tenias Lana, ps. 992 y 2.048.

Angel Lambán Larrodé, ps. 1.007 y 2.064.  
Santos Laborda Romeo, ps. 1.007 y 2.064.  
Agustín Allué Navarro, p. 2.063.  
José Samatán Arilla, p. 2.063.  
Emilio Pelegrín González, p. 2.088.  
Cipriano Lacambra Fontana, p. 2.096.  
Ambrosio Fernández Lana, p. 2.112.  
Vicente Marco Mena, p. 2.120.

Notificando sentencia a:

Pablo Fanlo, p. 144.  
Antonio Leciñena Murillo, p. 176.  
Vicente Alfonso López Cirez, p. 256.  
Félix Ozcoz Villa, p. 420.  
Arturo Azorín, ps. 2.112.

Subasta de bienes de:

Emilio Domingo, p. 776.  
Pedro Arbués, p. 255.  
José Jordán Auseré, p. 256.  
Felipe Córdoba Vicente, p. 468.  
Doroteo Olaverri Mayo, p. 468.  
Domingo Jáuregui Heredia, p. 476.  
José Tenias Lana, p. 552.

JACA

Requiriendo a los deudores de Edmundo Turrau, p. 396.

HUESCA

Requiriendo a Adoración Navarro, p. 420.  
Dejando sin efecto la requisitoria por la que se llama-  
ba a Cecilio Romero, p. 572.

Citando a:

Saturnino Gaireset Villanueva, p. 64.  
Juan Mené, p. 748.  
Sebastián Agramín Ribera, p. 748.  
Constantino Laguna Escuer, p. 748.  
Marcelo Escalona Rubio, p. 756.

SORIA

Notificando sentencia a Natividad Martínez, p. 32.

SOS DEL REY CATOLICO

Citando a:

Pedro Pérez Gabás, p. 80.  
Julio Vallejo Castillo, p. 88.  
Aurelio Laplaza Aznar, p. 96.  
Valeriano Vicién Giménez, p. 96.  
Sebastián Rubio Ortega, p. 112.  
Juan Soteras Aires, p. 112.  
Gregorio Escuer Ansó, p. 250.  
Eusebio Giménez Gracia, p. 304.  
Pedro Oyaga Iriarte, p. 304.  
Ignacio Alastuey Aragüés, p. 304.  
Ursicino Olóriz Laborda, p. 388.  
Justo Fanlo Bueno, p. 388.  
Babil Conde Orzabala, p. 396.  
Anselmo Samitier Iniguez, p. 396.  
Antonio Gracia, ps. 411, 535, 646 y 772.  
Lorenza Arilla Pueyo, p. 420.  
Vicente Portal Beltrán, p. 440.  
Lucio Martínez Plano, p. 440.  
Jesús Compáins Giménez, p. 444.  
Inocencia Aznárez Tirapo, p. 524.  
José Uroz Aznárez y Victorina López, p. 576.  
Gregorio Gil y Domingo Arilla, p. 596.  
Fructuoso Solano Lasuén, p. 646.  
Félix Aibar Navarro, p. 732.  
José y Francisco Estallo Luna, p. 756.  
Sebastián Rubio Arteaga, p. 756.  
Ubaldo Diest Villa, p. 776.  
Francisco Martínez Giménez, p. 796.  
Martín Aragüés Sabalza, p. 796.  
Alejandro Sangorrín Baztán, p. 912.  
Víctor Lecina Ene, p. 956.  
Agustín Bagüés, p. 1.008.  
Eduardo Marín Valenzuela, p. 1.008.  
Antonio Asín Sotera, p. 1.088.  
Alejandro Sangorrín Baztán, p. 2.176.  
Jacinto Solana Arenaz, p. 2.191.

Requiriendo a Bonifacio Saz Pérez, p. 256.  
Requiriendo a los deudores de Mariano Torres, pági-  
na 444.

Subasta de bienes de:

Mariano Torrea Ansó, p. 451.  
Jesús Compáins Giménez, p. 508.  
Mariano Arilla, ps. 536, 646, 776 y 896.  
Jesús Compáins, p. 656.  
Marcelino Murillo, p. 679.  
Vicente Sanz, p. 696.  
Francisco Malón Gil, ps. 295 y 1.008.  
Angel Sánchez Villacampa, p. 895.  
Tomás Palacios Casanova, ps. 895 y 1.071.  
Lorenza Arilla Pueyo, ps. 895, 1.071 y 2.100.  
Constancia Combalia Marco, ps. 1.000 y 2.184.  
Pedro Pintor Ruiz, ps. 1.008 y 2.191.  
Adrián Sabalza, ps. 1.055 y 2.200.  
Manuel Malón, p. 1.096.  
Valeriano Vicién Giménez, p. 2.120.  
Ambrosio Pemán Lanzarote, p. 2.175.  
Mariano Casales López, p. 2.192.  
Eusebio Casaus Pérez, p. 2.192.  
Mateo Gracia Vicastillo, p. 2.192.  
Manuel Malón, p. 2.211.

TARAZONA

Notificando sentencia a Juan Bautista Ruiz, p. 24.  
Citando a herederos de Ceferina Josefa Aragüés, p. 328.  
Requiriendo a Angel Giménez Hernández, p. 576.

Citando a:

Juan Ruiz Tutor y treinta y cinco más, página 1.039.  
Teófilo Sanz Bonel, p. 1.088.  
Leandro García Córdova, p. 2.020.  
Emiliano Somalo Herráez, p. 2.176.

Subasta de bienes de:

Nicolás Domínguez, p. 2.048.  
Crispín Jiménez Lapuente, p. 2.200.  
Anunciando el fallecimiento de D. Ramón Cisneros  
Serrano, p. 2.088.

TETUAN

Dejando sin efecto las requisitorias por las que se lla-  
maba a Manuel Martínez Durán, p. 804.

VITORIA

Citando a Jesús Nemesio Ramírez Ochoa, ps. 420 y  
596.

**Juzgados militares.**

CARRASCOSA DE HENAR

Citando a Quiles Pujol Francisco, p. 333.

QUINTO

Requiriendo a Barcelona Jiménez Francisco, p. 444.

ALTOS DE ARGECILLA

Requiriendo a Alber Macaya Luis, p. 939.

TORRELAVEGA

Citando a Pedro Lorenzo Mallada, p. 991.

ZARAGOZA

Citando a Antonio Valián Cucalón, p. 1.016.

NUEZ DE EBRO

Requiriendo a Goldis Martínez Fabio, p. 2.118.

SAN SEBASTIAN

Requiriendo a Cebrián Pajares Antonio, p. 2.144.

**Juzgados municipales.**

JUZGADO NÚM. 1.

Citando, llamando o requiriendo a:

Juan Bagüés, p. 500.  
Luis Murillo, p. 508.  
Jesus Turmo Zapater, p. 672.  
Timoteo Sanz Nebra, p. 740.  
José Galán Agreda, p. 888.  
Francisco Redondo, p. 904.  
Manuel Gómez, p. 904.

Notificando sentencia a:

Luis Murillo, p. 584.  
 Juan Bagüés, p. 584.  
 Timoteo Sanz Nebra, p. 876.  
 Manuel Gómez, p. 1.072.  
 José Galán Agreda, p. 1.072.  
 Francisco Redondo, p. 1.072.  
 Manuel Huerta, p. 1.096.

#### JUZGADO NUM. 2

Citando, llamando o requiriendo a:

Eusebio Aznar Navarro, p. 176.  
 Herederos de Fernando García, p. 184.  
 Josefa Infante Gómez, p. 444.  
 Francisco Baena Venzala, p. 904.  
 José Mala, p. 1.000.

Notificando sentencia a:

Emilia Jiménez Jiménez, p. 112.  
 Josefa Infante Gómez, p. 572.  
 Francisco Baena, p. 1.080.  
 Subasta de bienes de Zenón Grasa Binaburo, p. 888

#### JUZGADO NUM. 3

Citando, llamando o requiriendo a:

Benigno Correas Alonso, p. 452.  
 Enrique Gran Gascón y Jesús Sáenz Sáenz, p. 796.

Notificando sentencia a:

Esteban Núñez Salas, p. 40.  
 Benigno Correas Alonso, p. 516.

Subasta de bienes de:

Luis Bernar Ramos, p. 56.  
 Angel Vera Lázaro, p. 552.

#### ALAGON

Citando a:

Isidoro Uriel Romero, ps. 40 y 288.  
 Benito Olivares, ps. 224 y 468.

#### ANIÑON

Citando a Isidoro Galán Vela, p. 160.

#### ATECA

Citando a Angel de Pablo Hernández y Silvino Castrezana, p. 852.

#### CALATAYUD

Notificando sentencia a Amadeo Gómez, p. 64.  
 Citando a Egenio Cantero Tila, p. 368.  
 Id. a Angel Basallo, p. 368.  
 Id. a Demetrio Ibáñez Elvira, p. 452.  
 Id. a Miguel Palacios Segovia, p. 452.  
 Notificando tasación de costas a Melchor Gil, p. 572.  
 Ratificando sentencia a José Salvador Bausachi p. 2.160.

#### CARIÑENA

Citando a Joaquin Montaner Latorre, p. 420.

#### CASTEJON DE VALDEJASA

Notificando sentencia a Ricardo Sánchez, p. 576.

#### CIMBALLA

Subasta de bienes de Perpetuo Blancas, p. 112.

#### FUENTES DE EBRO

Citando a Victorina Díaz, p. 168.  
 Notificando sentencia a Victorina Díaz, p. 328.

#### LECIÑENA

Vacante de Secretario y suplente, p. 420.  
 Citando a Francisco Aláez Suárez, p. 484.

#### MONTERDE

Citando a herederos de Florián Vallejo, p. 1.064.

#### MOROS

Notificando sentencia a Antonio Gustin, p. 724.

#### OSEJA

Subasta de bienes de:

José Horno López, p. 2.211.  
 Estanislao Cardiel López, p. 2.211.  
 Prudencio Pérez Pérez, p. 2.211.  
 Gaspar Cardiel García, p. 2.211.  
 Mariano Lezcano Roy, 2.211.  
 Roque Lezcano López, p. 2.211.

#### SADABA

Notificando sentencia a Arturo Azorín, p. 168 y 679.

#### SAN MATEO DE GALLEGO

Notificando sentencia a Narciso Martínez, p. 32

#### TAUSTE

Citando a Fermín Casanova y Jesús Tudela, p. 536.  
 Id. a Jesús Tudela Ejea, p. 540.  
 Id. a Santiago Navarro y Petra Betés, p. 596.

#### VELILLA DE JILOCA

Subasta de bienes de Joaquín Cebrián, p. 764.

#### VILLANUEVA DE GALLEGO

Citando a Victoriano Gracia, p. 56.  
 Notificando sentencia a Victoriano Gracia, p. 128.

#### ZUERA

Citando a Odón de Buen, p. 452.  
 Antonia Casabona Ligorred, p. 452.  
 Angel Borrueal Diestre, p. 452.

## PARTE NO OFICIAL

Banco de Aragón.—Anunciando extravíos de libretas ps. 404, 552, 616 y 704.

Banco Hispano Americano.—Anunciando extravío de libreta, p. 564.

Banco Zaragozano.—Anunciando extravío de libretas, ps. 368, 540, 569, 632, 768, 884, 1.056, 2.096 y 2.184.

Caja de Ahorros y Préstamos del Sindicato Central de Aragón.—Extravío de resguardos, ps. 336 y 880.

Compañía Aragonesa de Minas.—Convocando a Junta general, p. 24.

Comunidad de Regantes de Boquiñeni.—Convocando a Junta general, p. 2.152.

Comunidad de Regantes de Calatorao.—Convocando a Junta general, p. 680.

Comunidad de Regantes de Ejea.—Convocando a Junta general, p. 1.056.

Comunidad de Regantes de Figueruelas.—Convocando a Junta general, p. 560.

Comunidad de Regantes de Grisén.—Convocando a Junta general, p. 1.056.

Comunidad de Regantes de Luna.—Convocando a Junta general, ps. 120 y 1.080.

Comunidad de Regantes de Magallón.—Convocando a Junta general, p. 396.

Comunidad de Regantes de Muel.—Convocando a Junta general, p. 2.040.

Comunidad de Regantes de Nuez de Ebro.—Convocando a Junta general, p. 492.

Comunidad de Regantes de Pedrola.—Convocando a Junta general, ps. 940 y 1.048.

Comunidad de Regantes de Tauste.—Convocando a Junta general, p. 596.

Comunidad de Regantes de Terrer.—Convocando a Junta general, p. 2.152.

Comunidad de Regantes de Utebo.—Convocando a Junta general, p. 992.

Comunidad de Regantes de Villamayor.—Convocando a Junta general, p. 2.048.

Depósito de Ganado del 5.º Cuerpo de Ejército.—Subasta de dos caballos y dos mulas de desecho, p. 352.

Eléctricas Reunidas, S. A.—Anunciando el pago de obligaciones, ps. 896 y 2.200.

Harinera Aragonesa.—Convocando a Junta general, p. 2.040.

La Montañanesa.—Convocando a Junta general, p. 820.  
Los Franvías de Zaragoza.—Amortización de obligaciones, p. 2.004.

Quinta Comandancia de Tropas de Intendencia.—Subasta de un caballo de desecho, p. 492.

Radio Aragón.—Convocando a Junta general ordinaria, ps. 1.072 y 2.048.

Real Acequia de Luceni.—Vacante de guarda municipal, p. 968.

Sección Móvil de Evacuación Veterinaria del 5.º Cuerpo de Ejército.—Subastas de caballerías de desecho, páginas 88, 96 y 104.

Sindicato de Riegos de la Acequia de Caulor.—Convocando a Junta general, p. 1.040.

Sindicato de Riegos de Alcalá de Ebro.—Convocando a Junta general, p. 1.064.

Sindicato de Riegos de Cadrete.—Convocando a Junta general, p. 2.072.

Sindicato de Riegos del Canal de Tauste.—Lista de personas elegibles para Síndicos, p. 647.

Sindicato de Riegos de El Burgo de Ebro.—Presupuesto de ingresos, p. 368.

Sindicato de Riegos de El Frasno.—Convocando a Junta general, p. 1.048.

Sindicato de Riegos del río Huerva y pantano de Mezalocha.—Convocando a Junta general, p. 2.096.

Sindicato de Riegos del Jalón.—Convocando a Junta general, p. 272.

Sindicato de Riegos de Lumpiaque.—Convocando a Junta general, p. 1.040.

Sindicato de Riegos de Paracuellos de Jiloca.—Convocando a Junta general, p. 956.

Sindicato de Riegos de Rueda de Jalón.—Convocando a Junta general, p. 596.

Sociedad Anónima Averly.—Convocando a Junta general, p. 624.

Sociedad Anónima Purasal.—Convocando a Junta general, p. 616.

Sociedad Nestlé.—Suspensión de canje y anulación de etiquetas y bonos, p. 964.

Término de Almozara.—Notificando acuerdo a Cosme Aguirre, p. 1.032.

Término de Almozara.—Convocando a Junta general, p. 2.064.

Término de Mamblas.—Convocando a Junta general, p. 1.064.

Término del Rabal.—Convocando a Junta general, ps. 732, 748 y 764.

Término de Urdán.—Convocando a Junta general, ps. 524, 536 y 544.

Tip. Hogar Pignatelli - Zaragoza





Orden disponiendo que dentro de los quince primeros días de cada mes los Parques farmacéuticos imprimirán y circularán un listín con relación de precios de medicamentos que hayan tenido variación en el mes anterior, p. 750.

Organizando curso de ampliación y de información para Tenientes de complemento de Artillería, con arreglo a las bases que indica, p. 809.

Orden autorizando a los Generales de las Divisiones para conceder permisos a los Jefes, Oficiales y tropa que se encuentren en los frentes, p. 823.

Orden anunciando la apertura de un cursillo para habilitación de artificieros provisionales, p. 823.

Orden fijando los haberes que disfrutarán los individuos que asistan al curso a que hace referencia la Orden del 26 del mes anterior («Boletín Oficial» número 343), p. 824.

Orden facultando a los Jefes de Servicios de Artillería del Ejército y a los Generales del Ejército para aprobar los gastos de servicios de Artillería en la cuantía que indica, p. 824.

Orden abriendo un concurso para elegir el modelo de la Medalla de la Campaña con arreglo a las bases que indica, p. 832.

Orden ampliando la de 22 de septiembre último «Boletín Oficial» núm. 341 respecto de los socorros que deben facilitarse a los individuos hospitalizados en la extinguida Bandera «General Sanjurjo», p. 835.

Disponiendo la celebración de un curso para la formación de Tenientes provisionales de Estado Mayor, p. 837.

Orden disponiendo que los Jefes y Oficiales habilitados para ejercer empleo superior llevarán las insignias de éste en el pecho únicamente, y en las bocamangas las divisas del empleo efectivo que disfrutan, p. 839.

Orden resolviendo que los Cuerpos en que existen voluntarios que no hayan prestado servicio alguno de campaña dispongan su inmediata incorporación a las unidades que tengan en los frentes de combate, p. 839.

Orden disponiendo que los individuos que hayan de ingresar en algún Hospital, bien enfermos o como consecuencia de heridas recibidas, lo efectúen con todas sus prendas de vestuario y equipo, p. 839.

Orden señalando plaza para presentación de modelos de la Medalla de la Campaña, p. 846.

Orden disponiendo que los Jefes y Oficiales a quienes se ha concedido o se conceda en lo sucesivo aptitud para el servicio de Estado Mayor se entenderá que esta aptitud es con carácter provisional, p. 846.

Convocando un curso para formación de Alféreces provisionales de Intendencia, p. 846.

Orden determinando el distintivo que debe usar el personal del Servicio de Recuperación de material de Artillería y Armamento, p. 865.

Orden modificando la norma primera de la Orden de 28 de julio último (B. O. núm. 252) en el sentido de que en lo sucesivo el tiempo preciso para que puedan ser militarizados los Médicos que sirvan en filas será de tres meses, p. 865.

Convocando un curso de formación de Sargentos provisionales de Artillería, p. 866.

Convocando un curso para la formación de Tenientes y Alféreces provisionales de Ingenieros, con arreglo a las bases que indica, p. 866.

Orden recordando que la petición de estos documentos será hecha por los Jefes de los Centros o dependencias en que los peticionarios presten sus servicios, p. 881.

Orden dispone que al igual que las Unidades del Ejército, las de la Milicia Nacional satisfagan con «Bonos a Metálico» los artículos que extraigan de los establecimientos de Intendencia, p. 881.

Orden disponiendo la prescripción de toda acción para reclamar gracias y mejoras en el plazo de tres años p. 818.

Ampliando la base 3.ª de la Orden de 26 de septiembre en la forma que se indica, p. 918.

Convocando un curso de formación de Alféreces provisionales de Infantería, p. 918.

Orden haciendo aplicación al curso anunciado por Orden de 19 de octubre último (B. O. núm. 365) para Sargentos provisionales de Artillería, las normas pu-

blicadas por orden de 30 de junio último (B. O. número 255), p. 927.

Orden idem idem al anunciado el 20 de dicho mes (B. O. núm. 367) para Tenientes y Alféreces provisionales de Ingenieros las idem, p. 927.

Orden idem idem al anunciado por Orden de 19 del indicado mes (B. O. núm. 365) para Alféreces provisionales de Intendencia las idem, p. 927.

Convocando cursos en las Academias de San Roque y de Jerez de formación de Sargentos provisionales de Infantería, p. 928.

Orden aplicando las normas de la Orden de 30 de junio último (B. O. núm. 255) al curso anunciado por Orden de 28 de octubre para Alféreces provisionales de Infantería, p. 935.

Orden disponiendo que por los Administradores de los Parques de Sanidad Militar de Valladolid, Burgos, Zaragoza, Sevilla y Ceuta, y los de los Parques de Farmacia de las cuatro primeras plazas, se proponga un individuo que reúna condiciones para ejercer el cargo de Alférez honorario Auxiliar de contabilidad, p. 935.

Convocando un curso para formación de Tenientes y Alféreces provisionales de Artillería, p. 941.

Orden reiterando el más exacto cumplimiento de la Orden de 26 de julio último (B. O. núm. 280) sobre envío a esta Secretaría de relaciones sobre gratificaciones de Instrucción e Industria, p. 958.

Orden haciendo extensivas al curso publicado por Orden de 28 de octubre próximo pasado (B. O. núm. 379) las normas de la Orden de 30 de junio último (B. O. número 255), p. 1.002.

Orden idem idem al anunciado por Orden de 4 del actual (B. O. núm. 382) las idem idem, p. 1.002.

Orden disponiendo se inserten de nuevo en el «Boletín Oficial del Estado» los artículos 5.º y 7.º del Decreto de 5 de julio último (B. O. núm. 261) y las reglas que indica de la circular de 11 de agosto (B. O. núm. 296) dada por el Alto Tribunal de Justicia Militar, p. 1.010.

Orden disponiendo que el subsidio concedido a las familias de los combatientes voluntarios por Decreto 174 se hace extensivo a las familias del personal afecto a los Parques de Artillería que reúnan las condiciones que indica, p. 1.010.

Orden recordando a todos los Centros, Unidades y Dependencias Militares lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 14 de octubre último (B. O. núm. 361), p. 1.026.

Orden (rectificada) aclarando la Orden de 28 de septiembre último (B. O. núm. 349) sobre incompatibilidad entre el percibo del subsidio pro-combatientes y la pensión que puede corresponder a los familiares de los fallecidos en acción de guerra, p. 1.026.

Orden aclarando la de 18 de octubre último (B. O. número 364) relativa a la forma en que han de efectuar su incorporación a las Unidades en los frentes de combate los soldados voluntarios que existan en los Cuerpos, p. 1.061.

Orden concediendo la ración diaria en especie, sin cargo, a los cabos e individuos de tropa de los Cuerpos de la Guardia Civil, Carabineros y Asalto que se encuentren en las condiciones que indica, p. 1.061.

Convocando un curso para la formación de Alféreces provisionales de Ingenieros, con arreglo a las bases que indica, p. 1.091.

Orden señalando los haberes que corresponden a prisioneros y evadidos como ampliación a la Orden de 25 de agosto último (B. O. núm. 312), que determina la forma de reclamar estos haberes, p. 1.097.

Orden declarando desierto el concurso anunciado por Orden de 17 de octubre (B. O. núm. 362) para elegir un modelo de medalla conmemorativa de la actual campaña, p. 1.098.

Orden suprimiendo la Medalla única conmemorativa de nuestras campañas creada por Decreto de 17 de noviembre de 1931 (B. O. núm. 259), p. 1.098.

Orden organizando las Delegaciones de Información locales, provinciales, regionales y la nacional, a cargo éstas de la Delegación Nacional de Frentes y Hospitales, p. 1.098.

Orden disponiendo que cuando un individuo cambie de residencia o destino vaya con su equipo completo, página 1.098.

Convocando un curso para Auxiliares de Estado Mayor en las condiciones que indica, p. 2.013.

Orden aplicando las normas de la Orden de 30 de junio último (B. O. núm. 255) al curso de Alféreces provisionales de Ingenieros anunciado por Orden de 26 de noviembre próximo pasado (B. O. núm. 403), p. 2.065.

Orden ampliando el crédito concedido por Orden de 3 de agosto último (B. O. núm. 200) para entretenimiento de campos de concentración, p. 2.171.

Orden ampliando la Orden de 12 de noviembre último (B. O. núm. 390) sobre honores que han de ser tributados por las tropas formadas y las guardias de plaza en los casos que proceda hacerlo, p. 2.171.

Orden aclarando en la forma que indica el Cuadro de Inutilidades vigente, aprobado por Decreto-ley de 27 de junio último, p. 2.171.

Orden dictando normas para la militarización del personal que trabaja en empresas y talleres militarizados, p. 2.201.

#### Sección del Aire.

Orden rectificando la Orden de 27 de julio pasado («Boletín Oficial» núm. 250) sobre convocatoria para la Escuela de Especialistas de Aviación, respecto de las gratificaciones de los conductores, p. 426.

Orden militarizando a todo el personal perteneciente al Servicio de Meteorología Nacional, p. 453.

Orden anunciando la celebración de un curso de Alféreces provisionales de Intendencia con destino al Arma de Aviación, p. 598.

Orden convocando un curso para la creación de Auxiliares de Meteorología con arreglo a las bases que indica, p. 881.

Orden ampliando lo dispuesto en el B. O. núm. 250 (Sección del Aire, Cursos), en el sentido de que queda prorrogado por treinta días más el plazo de admisión de instancias para optar las plazas de especialistas del Arma de Aviación, Ayudantes de Mecánicos, Radiotelegrafistas, Conductores y Armeros, p. 1.026.

Orden convocando un curso de Especialistas de Aviación, p. 1.041.

Orden prorrogando por treinta días más el plazo para la admisión de instancias para optar a los cursos anunciados en 25 de abril y 29 de agosto (BB. OO. núms. 187 y 314), p. 1.043.

#### Sección de Marina.

Orden publicando Orden general del Departamento Marítimo de Cádiz, núm. 55, sobre expediente de juicio contradictorio para la concesión de la Cruz de San Fernando al Capitán de corbeta D. Manuel Símico Castedo, p. 74.

Orden anunciando una convocatoria para operarios de máquinas eventuales de la Armada, que se ajustará a las normas que indica, p. 422.

Orden aplicando a la Marina, con carácter provisional, el Cuadro de Inutilidades físicas que para el Ejército fija el Decreto-ley de 27 de julio último (B. O. núm. 287), p. 568.

Orden anunciando la celebración de un curso de Alféreces provisionales de Intendencia de la Armada, p. 865.

Orden organizando cursos cortos con normas para comprobar la instrucción de los alumnos del Cuerpo General de la Armada, p. 1.041.

Orden disponiendo la celebración de un curso para marineros electricistas, p. 2.042.

Orden organizando una Sección de Marina dentro de la Intendencia General, p. 2.042.

#### Administración.

Circular de la Comisión de Bases para la ordenación de Ferrocarriles, Transportes por carretera y Electrificación, p. 75.

Circulars de la Comisión de Bases para la ordenación de Ferrocarriles, Transportes por carretera y Electrificación, p. 170.

Sacando a concurso el suministro de impresos, libros y talonarios para el servicio de Correos, p. 130.

Convocando a las Compañías o entidades aseguradoras de los ramos de Vida, Incendios, Accidentes y Transportes para que concurren el día 2 de noviembre próximo al edificio del Excmo. Ayuntamiento de Burgos

para proceder a la designación del Vocal que a cada uno de estos grupos ha de representar, p. 839.

Comité Sindical de Fertilizantes.—Nota-anuncio, página 1.043.

Consejo de Dirección del Seguro ferroviario. Concurso para proveer plazas vacantes de Inspectores médicos locales, p. 1.061.

#### Alto Tribunal de Justicia Militar.

Circular dando normas para desenvolvimiento del Decreto-ley de 5 de julio de 1937, en cumplimiento de lo ordenado en su artículo 6.º, p. 405.

#### Secretaría General de S. E. el Jefe del Estado.

Orden creando el cargo de Oficiales de Prensa, p. 473.

Orden desestimando el recurso interpuesto por la Sociedad Anónima «Ebro, Compañía de Azúcares y Alcohóles», contra la Orden de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola de la Junta Técnica del Estado de fecha 16 de diciembre de 1936, p. 445.

Orden disponiendo que la censura cinematográfica pase a depender de la Delegación del Estado para Prensa y Propaganda, p. 878.

Orden disponiendo no puedan ser utilizados como nombres o marcas comerciales, títulos de establecimientos, etc., los nombres de héroes, mártires y figuras destacadas de la causa nacional, p. 927.

Orden circular dando normas para la aplicación de la de 19 de octubre sobre censura cinematográfica, p. 2.154.

## SECCIÓN SEGUNDA

### DISPOSICIONES Y CIRCULARES EMANADAS DEL GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

#### Buscas y capturas.

José Zuara Aramburo, p. 114.

Gerardo Hernández Esclapes, p. 195.

Pedro Viñas Garcés, p. 518.

Agustina Benito Muñoz, p. 965.

Pedro Napal Carte, p. 965.

#### Delegación de Industria.

Señalando las fechas en que se verificará la comprobación de pesas y medidas en los partidos que se expresan: Ateca, Calatayud, La Almonia, p. 49; Borja y Tarazona, p. 463; Ejea y Sos, p. 802.

Circular sobre inspección de instalaciones eléctricas, p. 2.089.

Prohibiendo romper los precintos de los contadores eléctricos, p. 2.089.

Señalando el plazo para la comprobación y aferición de los objetos e instrumentos de pesar y medir, p. 2.177.

#### Ganadería.

Anunciando el extravío de:

Una yegua, propiedad de Tomás Latorre, de Torres de Berrellén, p. 89.

Una yegua, propiedad de Juan Conde, de Ejea, p. 114.

Una vaca, propiedad de Santos Mayayo, de Luesia, p. 652.

Una vaca, propiedad de Tito Gonzalo, de Villalengua, p. 2.042.

Anunciando el hallazgo de:

Una caballería, en término de Santa Fe, p. 611.

Una mula, en término de Cariñena, ps. 959 y 1.092.

Una caballería, en término de Calatorao, p. 2.073.

Una caballería, en término de Cadrete, p. 2.155.

#### Inspección Provincial Veterinaria.

Declarando la extinción de enfermedades epizooticas en los términos municipales que se expresan:

Perdiguera, p. 12.

Mara y María de Huerva, p. 89.

Cetina, p. 114.

Mesones, p. 196.

Nigüella, p. 330.